TOMO 113 Montevideo, Viernes 27 de Octubre de 1933 Núm. 8159

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LEY N.º 9.109

Se aprueba el Tratado de Comercio entre el Uruguay y el Brasil

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el Tratado de Comercio celebrado entre los Plenipotenciarios del Uruguay y del Brasil el 25 de Agosto de 1933.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo a 9 de Octubre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 16 de 1933. (*)

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese e insértese.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

LEY N.º 9.120

Se dispone la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.º El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato la construcción de un puente fijo en el emplazamiento que ocupa el puente giratorio sobre el arroyo Pantanoso en la Avenida Carlos María Ramírez, dentro de un costo que no excederá de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00).

Art. 2.º Al proyectar la obra, se tendrá en cuenta el pasaje inferior de las lanchas que sirven el movimiento de cargas.

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 25.

Art. 3.º Tratándose de una obra de carácter nacional y municipal por servir a la vez a la vía fluvial y a la avenida urbana, los gastos para su construcción se atenderán en la siguiente forma: el Poder Ejecutivo tomará a su cargo la demolición del actual puente y la provisión y montaje del nuevo y el Municipio la construcción de los accesos y calzadas. La Administración Nacional de Puertos que actualmente tiene a su cargo los gastos del servicio y la conservación del puente giratorio contribuirá a la obra tomando a la par los bonos de Obras Públicas y Municipales hasta el total previsto de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) y además con el suministro de los elementos necesarios para desmontar el puente giratorio y montar el nuevo.

Art. 4.º Los recursos con que de acuerdo con el artículo 3.º le corresponda concurrir al Poder Ejecutivo, los tomará de la ley 19 de Octubre de 1923, Vialidad e Hidrografía, Bonos de Obras Públicas ley 1932.

Art. 5.º Antes de construir el nuevo puente fijo la Administración Nacional practicará los dragados necesarios para restituir las profundidades del arroyo Pantanoso.

Art. 6.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo a 16 de Octubre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **TERRA.**—ANICETO PATRON.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se remiten los proyectos de presupuesto del Municipio de Tacuarembó

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Número 2199|933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de la ley de 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea los proyectos de

presupuestos de gastos del Municipio de Tacuarembó correspondientes al ejercicio 1934.

Las autoridades municipales de esta Comuna, a pesar de los reiterados pedidos y gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo, no llegaron a ponerse de acuerdo en cuanto a la sanción de un presupuesto único, por lo cual se elevan a esa Asamblea los dos proyectos.

El proyecto de la Intendencia asciende a $ 187.618.87; las economías que introduce son $ 19.896.04, equivalente al 9 o|o del presupuesto vigente de $ 207.514.91.

El proyecto de la Junta Deliberante asciende a $ 195.828.87, las economías que introduce son $ 1.686.04, equivalente al 5 o|o del presupuesto vigente.

Junto con ambos presupuestos se eleva una gestión de la Comisión Auxiliar de Paso de los Toros, relativa a la fijación de determinadas partidas en las planillas de gastos del presupuesto municipal para vialidad urbana y rural en jurisdicción de aquella Comisión.

El Poder Ejecutivo cumple con el deber de elevar ambos proyectos al Cuerpo Legislativo para que resuelva en definitiva lo que considere conveniente.

Aprovecha la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — A. DEMICHELI.

2

Mensaje. Se remiten los proyectos de presupuesto del Municipio de Lavalleja

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Número 2199.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, doctor José G. Antuña.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de la ley de 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea los proyectos de presupuesto de gastos del Municipio de Lavalleja correspondiente al ejercicio 1934.

Las autoridades municipales, a pesar de los reiterados pedidos y gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo, no llegaron a ponerse de acuerdo en cuanto a la sanción de un presupuesto único, por lo cual se elevan a esa Asamblea los dos proyectos.

El proyecto de la Intendencia se eleva a $ 282.697.72; las economías introducidas son de $ 196.650.00, equivalente al 6.50 o|o del presupuesto vigente de $ 302.357.72.

El proyecto de la Junta asciende a $ 266.785.35, las economías que introduce esta corporación son de pesos 35.372.37, equivalente al 11.70 o|o del presupuesto vigente.

El Poder Ejecutivo cumple con enviar ambos proyectos al Cuerpo Legislativo para que resuelva en definitiva lo que considere conveniente.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración. — GABRIEL TERRA. —A. DEMICHELI.

3

Mensaje. Se remite el proyecto de presupuesto del Municipio de Artigas

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Número 2199|933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de la ley de 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de Artigas, correspondiente al ejercicio 1934.

Las autoridades municipales de este Departamento, no lograban, por diversas razones, llegar a un acuerdo en cuanto a la sanción de su presupuesto, por lo que el Poder Ejecutivo hizo todas las gestiones pertinentes para unificar criterios, lo que trajo como consecuencia la sanción del presente presupuesto.

Dicho proyecto asciende a $ 201.122.33; las economías introducidas son de $ 10.878.70, equivalente al 5 o|o del presupuesto vigente de $ 212.001.03.

El Poder Ejecutivo cumple con elevar dicho proyecto al Cuerpo Legislativo para que resuelva en definitiva lo que considere oportuno.

Aprovecha la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — A. DEMICHELI.

4

Mensaje. Se remite el proyecto de presupuesto del Municipio de Maldonado

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Número 2199|933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de la ley de 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea el presupuesto del Municipio de Maldonado, correspondiente al ejercicio de 1934.

El proyecto de presupuesto asciende a $ 156.159.07; las economías introducidas en el presupuesto vigente de $ 158.137.06 son de $ 1.977.99.

A pesar de considerar que las economías son de muy escaso valor, el Poder Ejecutivo cumple con elevar este proyecto al Cuerpo Legislativo para que resuelva en definitiva lo que considere conveniente.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — A. DEMICHELI.

5

Mensaje. Se remite proyecto de presupuesto del Municipio de Salto

Presidencia de la República.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Número 2199|933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de la ley de 28 de Julio de 1933, el Poder Ejecutitvo remite a esa Asamblea el presupuesto de gastos del Municipio de Salto, correspondiente al ejercicio 1934.

El proyecto de presupuesto de esta Comuna asciende a $ 378.933.61; las economías introducidas son de $ 57.852.38, equivalente al 13 o|o del presupuesto vigente de $ 436.785.39.

En concepto del Poder Ejecutivo y de acuerdo con el fundamento de los votos de los señores Suárez y Schmerson, cuyas copias se agregan, debe ser mantenido el puesto de Revisador de Tablada de la planilla número 11 y los rubros correspondientes a salarios de las planillas números 13 y 14. El mantenimiento de estos rubros importa un aumento de $ 5.660.00, que más la cantidad de pesos 452.80, correspondiente al porcentaje de jubilaciones, asciende a $ 6.112.80; para no desequilibrar el monto de las economías proyectadas, debe bajarse esta cantidad de la partida correspondiente a cominos, puentes y calzadas que figura con un aumento de $ 33.197.28.

Para introducir en el presupuesto estas modificaciones debe sancionarse el siguiente articulado:

"Artículo 1.o Mantiénese en el presupuesto del Municipio de Salto el cargo de Revisador de Tablada de Hacienda con una asignación anual de $ 960.00.

Art. 2.o Mantiénense los rubros correspondientes a jornales de las planillas números 13 y 14 concebidos por la cantidad de $ 30.000.00 y $ 3.500.00, respectivamente.

Art. 3.o El rubro de Vialidad Rural correspondiente a caminos, puentes y calzadas quedará fijado en la cantidad de $ 64.911.52."

El Poder Ejecutivo eleva el adjunto proyecto, para que el Cuerpo Legislativo resuelva en definitiva lo que considere oportuno.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a esa Asamblea con la mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — A. DEMICHELI.

Fundamentos vertidos por el escribano Juan J. Schmersow

El señor Schmersow deja constancia de que también opina que el Inspector de Tablada, por ahora, no tiene mayores tareas, pero considera que ni la Junta, ni la Intendencia, ni el Ministerio, pueden suprimirlo, porque ese

empleado desempeña funciones expresamente determinadas en el Código Rural y mientras éste no se reforme, por quien corresponde, no puede suprimirse el puesto; ni tampoco acumularlo a otro empleado de categoría inferior, que por la naturaleza de sus funciones propias, no puede desempeñar ambas simultáneamente, en parajes distintos.

A. DEMICHELI.

Fundamentos de la discordia del miembro de la Junta Deliberante de Salto, señor Bismark Suárez

Discorde en parte por las razones siguientes: Si se hubiere hecho una rebaja en algunos sueldos que figuran en el proyecto de presupuesto, como había propuesto no se hubiera llegado al extremo, con el fin de hacer economías, a proponer la supresión de modestos empleados que, si se aprueba, serán unos más que engrosarán la legión de los desocupados.

No es el pensamiento de mis apreciables colegas proponer ahorros para que el rubro de Vialidad se refuerce y así sea una realidad el sostenimiento de varias cuadrillas de trabajadores. Si el escozor de rebaja en los sueldos es privarles de su situación actual, más grave es suprimir puestos de empleados que ya tenían arreglado su modo de vida con sus familiares.

En cambio, la Comisión aconseja la rebaja de los jornales de barrido y recolección de basura, cuando los del barrido no perciben el jornal más que $ 1.20 y los de basura $ 1.30 por día, y estos son jornales de angustias, porque si trabajan 26 días al mes sólo perciben $ 31.20 y $ 33.80, respectivamente, y raro será el mes que trabajan 26 días; éstos antes ganaban $ 1.50 diario.

Al suprimirse los puestos de Oficial de Sala y Prosecretario de la ex Asamblea Representativa, los acepto siempre que pasen a la Intendencia a ocupar las vacantes que se producirán según informó el Intendente.

La supresión de Revisador de Tablada y Hacienda y los demás puestos que el Intendente y Comisión de Presupuesto aconseja no los acepto por que es una forma de despedir a un empleado sin venia del Senado, requisito que garantiza la Constitución de la República la estabilidad de los empleados públicos; de lo contrario, se burla despiadadamente esa disposición. En los anales del Poder Legislativo consta que se ha exigido al Poder Ejecutivo que al dar una nueva denominación a una oficina o cargo, se establezcan que los funcionarios existentes pasen a ocupar esos puestos u oficinas para evitar que quedarán cesantes.

Suprimiendo un cargo en la ley de Presupuesto produciría los mismos defectos apuntados.

Hago presente también que en la planilla número 3 se trató y quedó acordado en Comisión que no se creará el puesto de Oficial 2.o con una asignación de $ 1.080.00 anual, por razones de economía; en cambio en el informe se habla de un Auxiliar Redactor que en el proyecto de la Intendencia no figura sino un Auxiliar 1.o con $ 900.00 anuales y un Auxiliar 2.o con $ 780.00 anuales, o sean $ 65.00 por mes y en el informe dice que debe quedar con $ 70.00, suprimiéndose el aumento, por lo que creo que hay una equivocación. — Salto, Setiembre 11 de 1933. — Bismark Suárez.

A. DEMICHELI.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Resolución. Se otorga jubilación a don César A. Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 3560.

Vista la gestión del señor César A. Martínez, de 40 años de edad, a efecto de que se otorgue jubilación como ex Gerente del Casino del Parque Hotel, en virtud de haber sido exonerado por supresión del cargo que desempeñaba, el 31 de Mayo del corriente año, contando, hasta dicha fecha, con 18 años, 3 meses y 25 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente.

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor César A. Martínez, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.823.33.

Dicha asignación será limitada a la suma anual de $ 3.600.00, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la ley de 5 de Enero de 1933 y decreto-ley de 20 de Abril del mismo año.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Rogelio C. Dufour

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 3632.

Vista la gestión del señor Rogelio C. Dufour, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Diputado Nacional, en virtud de haber cesado el 31 de Marzo de 1933, contando, hasta esa fecha, con 20 años, 10 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rogelio C. Dufour, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, y decreto de 26 de Mayo último, una asignación anual de $ 3.578.18.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Horacio Ruíz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 3639.

Vista la gestión del señor Horacio Ruíz, de 59 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Secretario Tesorero de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, en virtud de contar, hasta el 30 de Junio de 1933, con 40 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que el peticionario se encuentra amparado por el artículo 18, inciso E) de la ley 7818.

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Horacio Ruíz, con una asignación anual de $ 3.151.00 de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

9

Resolución. Se otorga jubilación al ingeniero Enrique Ambrosoli Bonomi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Número 3572.

Vista la gestión del señor ingeniero Enrique Ambrosoli Bonomi, de 43 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado el 31 de Marzo de 1933, en su cargo de Presidente de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, contando, hasta la fecha, con 17 años, 9 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el peticionario se encuentra amparado por el artículo 19 de la ley número 7818;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor ingeniero Enrique Ambrosoli Bonomi, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.149.16.

De conformidad con lo establecido por el decreto de 26 de Mayo de 1933, vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

10

Resolución. Se otorga jubilación al doctor Modesto Etchepare

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de don Modesto Etchepare, de 50 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de miembro de la ex Cámara de Representantes, cesante el 31 de Marzo próximo pasado, contando, hasta esa fecha, con 18 años, 5 meses y 11 días (incluso 4 años por bonificación), todo lo cual está probado en este expediente;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Acordar a don Modesto Etchepare la jubilación que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 2.732.07, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y en las condiciones establecidas por el decreto de 26 de Mayo del corriente año.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Rufino Ortiz Ibarra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Número 3698.

Vista la gestión del señor Rufino Ortiz Ibarra, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido suprimido su empleo de miembro de la Comisión Administradora de los Hoteles Municipales, con fecha 3 de Julio de 1933, contando, hasta esta fecha, con 28 años, 9 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rufino Ortiz Ibarra, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.633.09.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Wáshington Barbot

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Número 3681.

Vista la gestión del señor Wáshington Barbot, de 50 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado en su empleo de Vocal del Directorio del Banco Hipotecario, con fecha 31 de Marzo de 1933, contando, hasta esa fecha, con 19 años y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Wáshington Barbot, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 26 de Mayo último, una asignación anual de $ 1.631.15.

Publíquese y devuélvase.—TERRA. — PEDRO COSIO.

13

Resolución. Se otorga jubilación a don Herminio Gómez Dobal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Número 1777.

Vista la gestión del señor Herminio Gómez Dobal, de 55 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial 2.o del Juzgado Letrado de 1.er turno, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para continuar en el ejercicio activo de su cargo, contando, hasta Junio del corriente año, con 32 años, 6 meses y 11 días de servicios, todo lo cual está probado en estos antecedentes;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar jubilación solicitada por el señor Herminio Gómez Dobal, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.329.32.

Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Sartoretti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de don Angel Sartoretti, de 59 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en su caliad de ex empleado de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de haber sido exonerado de su empleo por razones de economía, en Febrero de 1931, contando, hasta esa fecha, con 29 años, un mes y 25 días de servicios, de los cuales 21 años, 2 meses y 9 días, han sido reconocidos por la Caja Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, todo lo cual está probado en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar a don Angel Sartoretti la jubilación que solicita, con derecho a disfrutad de una asignación de $ 895.38, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

La Caja Civil reclamará de la de Empleados y Obreros de Servicios Públicos la suma de $ 629.88, correspondietne a los servicios prestados por el peticionario al amparo de las leyes que rigen a esa institución.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Febrino L. Vianna

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de don Febrino L. Vianna, de 60 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como miembro de la ex Cámara de Senadores, cesante el 31 de Marzo próximo pasado, contando, hasta esa fecha, con 21 años, 11 meses y 7 días de servicios, según está probado en este expediente.

De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a don Febrino L. Vianna la jubilación que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 3.222.79, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y en las condiciones establecidas en el decreto de 26 de Mayo próximo pasado.

Publíquese y devuélvase. — TERRA.—PEDRO COSIO.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Fernando José Carballo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de don Fernando José Carballo, de 46 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación,

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como miembro de la ex Cámara de Representantes, cesante el 31 de Marzo del corriente año, contando, hasta esa fecha, con 5 años, 11 meses y 9 días. más 14 años reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios, todo lo cual está probado en este expediente.
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a don Fernando José Carballo la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 1.278.36, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, y en las condiciones establecidas en el decreto de 26 de Mayo próximo pasado. La Caja Civil reclamará de la de Empleados y Obreros de Servicios Públicos la suma de $ 333.24, correspondiente a los servicios reconocidos por la misma al peticionario.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

17
Resolución. Se otorga jubilación a don Cosme Antonio Piccolo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de don Cosme Antonio Piccolo, de 57 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso E) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le conceda su jubilación, como Patrón de Lancha de la Administración Nacional de Puertos, contando, hasta el mes de Abril del corriente año, con 39 años, 3 meses y 29 días de servicios, según está probado en este expediente.
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraoridnarias,

RESUELVE:

Conceder a don Cosme Antonio Piccolo, la jubilación que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, de una asignación anual de $ 946.00.
Publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

18
Resolución. Se otorga jubilación a doña Rosa Passanante

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 2688.

Vista la gestión de doña Rosa Passanante, de 44 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Sirvienta del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de contar, hasta Agosto del corriente año, con 15 años, 5 meses y 8 días de servicios efectivos dentro del citado establecimiento, los que, de acuerdo con la bonificación que acuerda la ley de 26 de Agosto de 1926, se elevan a 30 años, 10 meses y 16 días, como está probado en este expediente.
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por doña Rosa Passanante, con derecho a disfrutar de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 828.53.
Publíquese y devuélvase. — TERRA.—PEDRO COSIO.

19
Resolución. Se concede jubilación a don Vicente Grucci

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de don Vicente Grucci, de 46 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, y en virtud de haber cesado en el cargo de Diputado Nacional el 31 de Marzo del corriente año, contando, hasta esa fecha, con 14 años, 6 meses y 19 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente.
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias.

RESUELVE:

Conceder a don Vicente Grucci, la jubilación que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 762.52, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y en las condiciones establecidas en el decreto de 26 de Mayo próximo pasado.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

20
Resolución. Se otorga jubilación a don José Novo Mato

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 2531.

Vista la gestión del señor José Novo Mato, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado (Portero) de la Dirección General de Comunicaciones, en virtud de contar, hasta el 5 de Mayo de 1933, con 22 años, 10 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Resultando: Que el peticionario se encuentra amparado por el artículo 18 inciso A), de la ley número 7818, en virtud de contar con más de tres años de servicios, y tener 65 años cumplidos de edad, según partida de nacimiento adjunta.
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Novo Mato, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposicones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 668.02.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

21
Resolución. Se otorga jubilación a don Batista Carnevale

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Número 2663.

Vista la gestión del señor Batista Carnevale, a efecto de que se le otorgue jubilación como obrero de la Dirección de Paseos Públicos (Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud de contar, hasta el 18 de Abril de 1933, con 23 años, 11 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario se encuentra amparado por el artículo 18, inciso A, de la ley número 7818, por tener más de sesenta años cumplidos de edad (según así lo informa el médico designado por la Caja de Jubilaciones), y más de tres años de servicios computados;
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Batista Carnavale, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 659.56.
Publíquese, comuníquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

22
Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Tay

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de don Carlos Tay, de 54 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Dirección de Vialidad, y en virtud de haber sido declarado cesante el 28 de Marzo de 1931, contando, hasta esa fe-

cha, con 21 años. 7 meses y 12 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;
Resultando: Que el postulante cesó en sus funciones por terminación de las obras en que trabajaba;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar a don Carlos Tay la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignacinó anual de $ 652.61, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

23

Resolución. Se otorga jubilación a doña Severa Aguilar de Montes de Oca

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Número 3183.

Vista la gestión de la señora Severa Aguilar de Montes de Oca, de 59 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el desempeño de su cargo de Telefonista de Paso del Carro, de la Dirección General de Comunicaciones, contando, hasta el 12 de Junio de 1933, con 20 años, 8 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Severa Aguilar de Montes de Oca, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 607.99.
Publíquese, comuníquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

24

Resolución. Se otorga jubilación a doña Joaquina Quintana de Medina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Número 1987.

Vista la gestión de la señora Joaquina Quintana de Medina, de 39 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Nurse Jefe del Hospital Pereira-Rosell, en virtud de haber sido exonerada por razones de mejor servicio, el 10 de Octubre de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 14 años, 4 meses y 28 días de servicios efectivos, los que, de acuerdo con la bonificación de la ley de 26 de Agosto de 1926, se elevan a 16 años, 7 meses y 7 días de servicios, todo lo cual está probado en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Joaquina Quintana de Medina, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 498.08.
Publíquese y devuélvase. — TERRA.—PEDRO COSIO.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Ces Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Número 2880.

Vista la gestión del señor Ramón Ces Rodríguez, de 46 años, de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Enfermero del Hospital Maciel, en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio el 26 de Octubre de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 20 años, 8 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual está probado en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Ces Rodríguez, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 496.93.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

26

Decreto. Se dispone un adelanto de la hora legal

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 23 de 1933.

Vistas las ventajas de todo orden que resultan del adelanto de la hora legal, en todos los países en que se ha puesto en vigencia esta iniciativa;
Considerando: Que la medida adoptada por casi todas las naciones en ocasión de la pasada guerra mundial subsiste todavía en Norte América y Europa, a causa precisamente de las ventajas económicas, higiénicas y sociales que de tal medida de emergencia derivaron, habiéndose llegado en la actualidad a celebrar acuerdos internacionales en ese sentido;
Considerando: Que el adelanto de la hora legal durante las estaciones estivales, al desplazar la actividad social hacia la salida del sol, favorece a las poblaciones ciudadanas y especialmente a la sociedad que crea y que trabaja, como lo prueba, a mayor abundamiento, los votos de las asociaciones obreras pronunciados en ocasión de discutirse en el extranjero esta medida;
Considerando: Que a ella no se oponen ni los Estatutos de la Convención de la Hora, ni los compromisos internacionales de la República derivados de su adhesión al sistema de los Husos Horarios, desde que con la inciativa que se adopta la hora legal del país sería, mientras la medida subsista, la hora normal del Huso 3 al Occidente de Greenwich;
Considerando: Que para que el adelanto de la hora legal rinda todos los beneficios que la inciativa trae aparejados es imprescindible asegurar su cumplimiento a fin de que ella no sea desvirtuada con medidas que tiendan a hacerla ineficaz con la postergación de los espectáculos nocturnos,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º A partir del último domingo de Octubre y hasta el último sábado de Marzo, la hora legal de toda la República será la hora normal del Huso 3 al Occidente de Greenwich.
Art. 2.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior, el próximo sábado 28 de Octubre, a las 24 horas, los relojes de toda la República serán adelantados 30 minutos.
Art. 3.º La Intendencia de Montevideo tomará las disposiciones necesarias para que los espectáculos públicos, terminen, en general, antes de la hora 1.
Art. 4.º El presente decreto será refrendado por el Ministro de Defensa Nacional.
Art. 5.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención

24 de Octubre de 1933

En el pedido de devolución de derechos abonados por el registro de las marcas "Ambco", "Speton" no se hace lugar de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Setiembre de 1933.

Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los siguientes expedientes caratulados:

"Fabricación de cartuchos para toda clase de escopetas a base exclusiva de papel prensado y eliminada por completo la parte metálica, de uso corriente en la fabricación" de los señores Constancio Rossi y Pablo Delbene Pinasco, de Montevideo.

"Listerine" de la Lambert Pharmacal Company, de Estados Unidos de América.

Se da vista por diez días para que el interesado cumpla con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, en el expediente denominado "Tratamiento químico de curación de cueros y el procedimiento empleado" del señor José Torreyras Comas.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes caratulados:

"Fabricación de máquinas en general para el labrado de madera" de los señores Carlos A. Mac Eachen y Baldomero Oter.

"Mejora en alpargatas" de los señores Marote Hermanos.

—Se da vista por diez días, en los siguientes expedientes caratulados:

"Calcio Hormona" de los señores Durante y Carrara, de Montevideo.

"Fabricación de colas, sus intermediarios y derivados" de los señores F. Ituzaigó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa, de Montevideo.

"Fabricación de material eléctrico" del señor Carlos Silkais, de Montevideo.

"Eureka Pilka" de los señores Pereyra Siri y Compañía, de Montevideo.

En el escrito de los señores Pumarega Hermanos referente a privilegio acta número 133.

En el escrito del señor Angel Rodríguez referente al privilegio acta número 109.

"Nivol" del señor Pedro Meillet, de Montevideo.

Se da vista por noventa días en los expedientes caratulados "Bellota" del señor Patricio Echeverría Elorsa actas números 24.218, 24.219 y 24.220.

—Pasan a informe de la Inspección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados:

"Fabricación de fulminantes para todo uso, y balística, como ser: balas en general, cartuchos y granadas de mano, detonadores para explosivos industriales eléctricos y a mecha" de los señores Pablo Delbene Pinasco y Constancia Rossi, de Montevideo.

"Molde para la fabricación de un nuevo fideo de forma tubular con una o varias aletas" del señor Luis Anastasio, de Montevideo.

"Deshollinador en hierro colado o fundido denominado" "Aquita" del señor Adolfo Aquistapacie, de Montevideo.

"Sepulcro colectivo celular" del señor Américo Bonaba, de Montevideo.

"Mejoras en tapas de envases de hojalata" del Frigorífico Armour de la Plata Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina).

"Un aparato destinado a tener abiertos los envases no rígidos como ser bolsas etc" del señor Eugenio Ferdori, de Canelones (República Oriental del Uruguay).

"Fabricación de cucharitas de madera para helados" del señor Tomás Castell.

"Un dispositivo para hablar a tierra desde el aire" de los señores Delfín Díaz Cibils y Elbio Fernández Goyechea, de Montevideo.

"Gancho de Remolque" de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Limitada, de Buenos Aires (República Argentina).

"Una máquina automática continua para cocer o preparar substancias alimenticias" de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo del Uruguay, de Montevideo

"Fabricación de un sistema de encendedor eléctrico denominado: "Uruguay" de los señores Pedro Minetti y Emilio Vexclaire, de Montevideo.

"Mejoras en cajas de llaves de paso" del señor Rafael Lanzarini, de Montevideo.

"Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en la reproducción de dibujos, planos, fotografías etc. susceptibles de ser revelados o fijados en seco o medio seco" del señor Ricardo L. Garese, de Montevideo.

"Un nuevo tipo de block de hormigón para tabiques, paredes internas, diviisorias y similares" del señor José Carlos Bayer, de Buenos Aires (República Argentina).

"Fabricación de refrigeradores e interiores para refrigeradores" de los señores Coates Hermanos, de Montevideo.

"Tableros porta-envases para exhibición y venta de mercadería" del señor Manuel Zapico Antuña, de Buenos Aires (República Argentina).

"Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales, frutas comestibles, lanas, cueros y similares" del señor Ramón Cabrera, de Buenos Aires.

—Un escrito del señor Pedro M. Gallishaw referente al privilegio acta número 3818.

—Un escrito del señor José Brum referente al privilegio acta número 377.

Se concede una prórroga de 10 días, para evacuar la vista pendiente, en la oposición formulada por la Fanamé, Sociedad Anónima, al privilegio acta número 80 de los señores Slowak y Compañía.

La Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Octubre 20 de 1933

1—Intendencia General del Ejército y la Armada. Comunica eliminación de la lista "Viudas y Menores Militares", de la señora Benita Rodríguez de Román, por fallecida. Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Inspección General del Ejército. Propuesta para integrar un cargo vacante de Miembro Integrante de la Alta Corte de Justicia al General de Brigada don Domingo Mendívil. Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

3—Inspección General del Ejército. Propuesta para integrar un cargo de Ministro en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Coronel don Eduardo F. Chaves, y al Coronel don Alfredo Lafone Gómez, para Juez del Consejo de Guerra Permanente. Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

4—Intedencia Municipal. Comunica que ha depositado en la cuenta que el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, posee en el Banco de la República, la cantidad de $ 846.32, importe del 25 o|o líquido, de la parte que le corresponde de las utilidades obtenidas en el casino del Parque Rodó, durante el trimestre de Abril a Junio próximo pasados. Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada. Comunica que fué depositada la cantidad de $ 3.500.00 en el Banco Hipotecario, correspondiente a garantía de la operación realizada con el señor Alfredo Capdevielle. Enterado, Archívese.

6—R. O. U. "Huracán". Comunica la catitud asumida por un funcionario de la Intendencia General del Ejército y la Armada, con un Oficial de la dotación de esa Unidad. Pase a informe a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Inspección General del Ejército. Comunica nombramiento de un Oficial adscripto al Director de Lucha Contra la Langosta, en el Departamento de Río Negro. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y publíquese en el Boletín de este Ministerio.

8—Escuela Militar de Aviación. Solicita la remisión de propuestas relativas al material Moth, formuladas por el señor W. F. W. Ballantyne. Visto lo manifestado por la 4.a Sección de este Ministerio, vuelva a la Inspección General del Ejército.

9—Contaduría General de la Nación. Liquidación talonaria por $ 33.66, expedida a favor del soldado retirado Genaro Marcos Midon, importe de diferencias de sueldos que le corresponde percibir. Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago.

10—Contaduría General de la Nación. Liquidación talonaria por $ 17.49, expedida a favor del soldado retirado Marcelino González, importe de diferencias de suedos que le corresponde percibir. Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada. Comunica enlace de la pensionista Valentina Espíndola, de la lista "Viudas y Menores Militares", continuando en el goce de la pensión que actualmente disfruta. Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada. Relación de los empleados que faltaron a sus tareas o llegaron fuera de hora en el trimestre Julio-Setiembre 1933. Enterado, archívese.

Octubre 21 de 1933

1—Contaduría General de la Nación. Liquidación talonaria por $ 319.92, expedida a favor de las pensionistas Ana Damasia, Ana Anacleta Saturnina, Eustaquia Aparicia y Bartola García, importe de haberes de pensión devengados. Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago.

2—Banco de la República. Comunica autorización acordada para la renovación por el término de 6 meses del crédito de $ 400.000.00, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. Enterado, acúsese recibo, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Banco Hipotecario del Uruguay. Liquidación de los servicios vencidos de la hipoteca rural número 62, Serie "N", que asciende a $ 2.447.63. Habiéndose dictado al respecto, resolución gubernativa, con fecha 19 del corriente mes, archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores. Remite copia de una nota de la Legación en Checoeslovaquia y Polonia, relacionada con la posibilidad de que un Oficial

del Ejército Nacional, cumpla un curso de estudios en el Instituto Cartográfico Militar de Praga. Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

5—Ricardo M. Druillet. Gestiona autorización para que se le permita el aterrizaje en el Campo de Aviación de Melilla, y el sobre vuelo sobre dicho aerodromo, ed un avión Curtiss, procedente de Buenos Aires. Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

6—Donato Pascale. Apelación de la resolución de fecha 4 de Julio último, por la que no se hizo lugar al pedido de exoneración de una multa impuesta, por demora en la entrega de las obras del garage en la Intendencia General del Ejército y la Armada. Agréguense a sus antecedentes y pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

7—Ministerio de Instrucción Pública. Adjunta copia del proyecto sobre ascenso e ingreso a la Administración Pública, en virtud de haberse dispuesto, se proceda a su estudio. De acuerdo con la precedente vista Fiscal, cuyas conclusiones hace suyas este Ministerio, vuelva al Ministerio de su procedencia.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores. Remite copia de una nota, de la Comisión Internacional de Navegación Aérea, en la cual solicita informes sobre las zonas en que está prohibido el vuelo de aeronaves sobre el territorio nacional. Con lo informado por la Dirección de la Escuela Militar de Aviación, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores. Adjunta carta y folletos, de la Sociedad Alsaciana de Explosivos, conteniendo características y precios de sus granadas de mano. Pase a la Inspección General del Ejército.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores. Adjunta publicaciones editadas por la Exposición Nacional de Radiotelefonía efectuada en Berlín. Con los ejemplares adjuntos, pase a la Dirección de los Servicios de Radiocumunicaciones.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

N.° 1621 — En Montevideo a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y tres estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Departamental de Durazno: Auxiliar Alguacil al Encargado del Despacho don Raúl P. Martínez Montero, Encargado del Despacho al Auxiliar 2.o don Modesto Faira, Auxiliar 2.o al Auxiliar 3.o don Bautista Díaz González y Auxiliar 3.o a don Abelardo R. Nogueira.

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 6.a sección don Domingo Scaffo.

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 1.er distrito de la 4.a sección don Francisco I. de Souza, del 3.er distrito de la 6.a sección, don Juan Mautone, del 4.o distrito de la 10.a sección don Roque Miraldo y del 1.er distrito de la 8.a sección don Elbio García.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Pinto votó discorde respecto del nombramiento del Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, por cuanto entiende que la designación directa hecha, importa una infracción de lo dispuesto por la ley de 4 de Noviembre de 1926.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte, de que certifico. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Guani. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 20 de Octubre de 1933

Trámite administrativo — Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, movimiento habido. Serrón Alberto contra el Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno, denuncia. Un exhorto en causa criminal por los delitos de robo y hurto. Asamblea Deliberante, apertura del registro de obreros por los Jueces de Paz en las secciones en que actúan. Santurio de Presentado Dorotea contra el Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 12.a sección de la Capital, denuncia. Auto acordado disponiendo se practique una investigación en el Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Echenique Mario, investidura de escribano. Viana Héctor Alberto, investidura de escribano. Ramón H. Pérez, jubilación. Pérez de León Antonio, jubilación, Lorenzo Porto, jubilación. Marcos Martínez, jubilación. San José, Juez de Paz de la 3.a sección, renuncia. Un exhorto en causa criminal solicitando una declaración. Bardier Carlos V. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno, licencia.

Asuntos contenciosos — Trámite: José Gómez Ferreyra contra Julio Viñales. María Fermina Imia de Camaño contra Pedro Arigón. Un recurso de casación en causa por pelea y lesiones. Rufina Castro contra Mendel y Compañía, incidente por costas.

Interlocutoria — Rogelio Ortega Galarza contra sucesión de Luis E. Mouriño.

Definitiva — María Josefa Read contra el Estado.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 16; solicitudes resueltas negativamente, 4.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 11; interlocutorias, 8.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 22; telegramas, 11; legalización de firmas, 7; relaciones quincenales recibidas, 22; cuadernos de protocolo, rubricados, 11; revisados, 11; juramento, 1. acuerdo, 1. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 19 — Trámite — Fisco con la Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M. Fisco con Zaiter (Elías). Fisco con Erosa, Fernández y Compañía. Fisco con Semería (José Marcos) y la Sociedad de San Vicente de Paul. Fisco con Seré (Héctor A.). Municipio de Montevideo con Casterán (Alberto). Dirección General de Impuestos Directos con Varela (Benjamina Diana). Dirección General de Impuestos Directos con Puig (Ventura). Alfaro de Pérez (Eva Benicia) y otros con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Martínez Castro (Féliz) con Fisco. Bernárdez (Manuel). Visconti y Magnol con Fisco. Fisco con Granero Orol. (Julio).

Interlocutorias — Fisco con Fontana. (Mario) y otros. Más de Ayala (Graziela) con Otero (Rogelio). Fisco con Bazzani. (Américo) y otros. Leonardo Sollier, Actuario.

Día 20 — Trámite — Fisco con West India Oil Co. isco con Granero (Julio) y otros. Fisco con West India Oil Co. Dirección General de Impuestos Directos con con Rodrigo (Pascual). Márquez (Juan A.) y otros con Fisco. Municipio de Montevideo con P. de Iglezias (Valentina). Fisco con la Compañía Uruguaya de Navegación. Inspección General de Represión al Alcoholismo con Fuentes y Díaz. Hontou (Fermín) con Fisco.

Interlocutorias — Benvenutto (Julio A.) con Consejo de Salud Pública. Estado con Vitelli (Victorino). Fisco con Barrere y Compañía (B. A.). Fisco con Viera (Pedro) y otros. Fisco con Velázquez (Guillermo Eloy) y Nelly (Vicente). Municipio de Montevideo con la Sucesión Menoud (María) S. de. Municipio de Montevideo con Scanavino (Pedro). Municipio de Montevideo con S. de Menoud (María). Sucesión. Leonardo Sollier, Actuario.

Día 21 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Susena y Oyanhard. Banco Hipotecario del Uruguay con Formoza (Umile) y otros. Fisco con Mattos (Carlos M.). Fisco con Captuzo (Fernando).

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Ellauri de Nebel (Francisca). Fisco con Frost (Isidro). Dirección General de Impuestos Internos con Ramírez (Gregorio R.). Leonardo Sollier, Actuario.

Día 23 — Trámite — Más de Ayala (Graziela) con Otero (Rogelio). Dirección General de Impuestos Directos con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Queirolo (Gabriel). Fisco con Tolosa (Bautista) y otros. Fisco con Eliseo (Ceferino). Palacios (Esteban). Fisco sumario por contrabando de Tabaco. Oficio de la Dirección General de Aduanas. Oficio del Juzgado Departamental de Rivera. Dos oficios de la Inspección General de Minas.

Interlocutorias — Más de Ayala (Graziela) con Otero (Rogelio). Municipio de Montevideo con Chappe (Justino). Fisco con Arzeno (Elvaro E.). Fisco con Roselli (Carlos) y otro.

Definitiva — Dirección General de Impuestos Internos con Deambrosis (Juan). Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Octubre 23 de 1933

Jesusa Castro de Castro, española, 79 años, viuda, Vilardebó 2065.

Antonio Julio Botta, oriental, 68 años, viudo, Alpes 1246.

María Quiña Calcagno, oriental, 55 años, soltera, Escuela de Nurses.

Primitivo García, oriental, 36 años, casado, Hospital Pasteur.

Milton Lignielli, oriental, 1 año, Gonzalo Ramírez 1926.

Paula Penelli de Almeida, oriental, 56 años, viuda Sierra 1767.

Dolores Perrelat de Brujas, española, 81 años, viuda, Charrúa 1808.

Pedro Strapetti, oriental, 84 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Graciana Solís, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur.

José Castensio, oriental, 4 años, Raffo 458.

Alicia Medina, oriental, 14 años, soltera, Edison 38.

Rodolfo Pérez, oriental, 6 días, Real 38.

María Mercedes Osores, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pasteur.

Aurelia Lavaggi de Sequeira, oriental, 57 años, viuda Cubo del Norte 3737.

Bartolomé Cerruti, italiano, 86 años, casado, Pablo Zufriateguy 1030.

Elida Checa de Lombardo, oriental, 26 años, casada, Boulevard Artigas s|n.

ASAMBLEA DELIBERANTE

66.ª SESION

OCTUBRE 16 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

SUMARIO

Moción del señor Legislador don Daniel Herrera y Thode para que el asunto vuelva a Comisión y del señor Legislador doctor Guillermo Stewart Vargas para el levantamiento de la sesión. — Artículo de emergencia presentado por el señor Legislador doctor Fidencio Nunes Ribeiro. — Se rechaza las mociones de los señores Legisladores Herrera y Thode y Stewart Vargas. (Continúa el debate sobre el asunto). — Moción del señor Legislador don Eduardo Víctor Haedo: para levantar la sesión, continuar el miércoles en sesión permanente y pasar la versión taquigráfica a la Alta Corte de Justicia. (Negativa). —Continúa el debate sobre el asunto. — Aprobación del proyecto sustitutivo de los señores Legisladores Nunes Ribeiro y oGnzález (don Lizardo R.). — Votación nominal).

31—Comisión especial para el estudio de la situación creada a los feriantes dominicales por la aplicación de la Semana Inglesa. — Designación.

32—Suspensión temporaria del artículo 36 de la Carta Orgánica de la Alta Corte, sobre jubilación forzosa por edad. (Suspresión de la segunda discusión particular). — Constancia de votos de los señores Legisladores don Eduardo Víctor Haedo y don Daniel Fernández Crespo.

1

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de la Asamblea, los señores Legisladores: Abadie Santos, Aldama, Alonso Montaño, Arrillaga (don Francisco), Arrillaga Safons, Barañano, Barbagelata, Benavides, Betelu, Benia Rovira, Bertón, Bonino, Braida, Bonnet, Buquet, Buranelli, Camps, Carballo, Castro (don Jorge N.), Cersósimo, Coronel, Cusano, De Castro (don Luis Eduardo), De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Escuder, Echeverri, Ferreiro, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fuentes, Galli, González (don Lizardo R.), González (don Tolentino), Gutiérrez, Haedo, Herrera y Thode, Inciarte, Lladó, Llantada, MacColl, Martínez (don Enrique D.), Martínez Fontes, Moroy, Muñoz, Navarro, Nunes Ribeiro, Ochotorena, Olivera Ortuz, Oller, Otamendi, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pesce, Pintos Diago, Puig, Quesada, Reyes Molné, Risso Sienra, Rospide, Rossi, Salgado, San Juan, Santos, Semino, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Suárez, Tabárez (don Américo), Tabárez (don Horacio), Tubino, Urioste Olivera, Vázquez, Vidal, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Vigo, Viña, Zubillaga y Zufriategui.

Total: 83.

Faltan.

Con licencia, el señor Legislador Alaggia.

Con aviso, los señores Legisladores: Pérez (don Saviniano) y Saravia.

Total: 2.

Por enfermedad, el señor Legislador Ximénez.

Sin aviso, los señores Legisladores, Antúnez, Artecona, Casas Araújo, Crosa, Echenique, González Olaza, Odizzio, Romay, Schekleton y Torres.

Total: 10.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite los siguientes asuntos:

1—Declaración de feriado el día 17 del corriente con motivo de la visita del Presidente de la Nación Argentina, General de División don Agustín P. Justo.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

2—Mensaje en el que da cuenta del decreto dictado por el que se deroga el artículo 21 de la ley de 17 de Julio de 1909, sobre marcas de fábrica y de comercio.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

3—Mensaje al que acompaña copia del decreto por el que se declara que la interrupción de las prescripciones a que alude la ley de 3 de Marzo de 1932, persistirá hasta tanto no se clausuren definitivamente los procedimientos seguidos en la investigación de la Aduana.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

4—Recursos para solventar el déficit producido en los comedores públicos nacionales y aumento de la partida mensual para los comedores de Montevideo.

—A la Comisión de Legislación Social.

5—Mensaje al que acompaña una nota de los miembros en minoría de la Junta Deliberante de Flores relacionada con el proyecto de presupuesto correspondiente al Municipio de ese Departamento.

—A sus antecedentes.

6.—Mensaje al que acompaña copia del decreto por el que se acuerdan subsidios a varias exposiciones a realizarse en el corriente mes.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

7.—Presupuesto para el Consejo de Comunicaciones.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

8.—Destino de 100.000 para abonar el saldo del importe de dos edificios adquiridos para depósito de mercaderías y cereales, en el puerto de Paysandú.

—A la Comisión de Obras Públicas.

9.—Exoneración de derechos de exportación a las lanas de los establecimientos limpios de sarna.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

10.—Mensaje en el que dan cuenta de una operación financiera realizada por el Estado.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

11.—Proyecto por el que deja sin efecto la contribución de $ 10.000 a cargo del Instituto de Pensiones a la Vejez, y los servicios de la Deuda Consolidada Interna de 1933.

—A la misma Comisión.

12.—Mensaje en el que solicita la inclusión de los Escribanos en la ley de jubilaciones.

—A sus antecedentes.

13.—El mismo Poder comunica la promulgación de la ley por la que se prorroga el plazo para acogerse a los beneficios de la ley que creó los Jurados de Conciliación y Arbitraje.

—Archívese.

14.—El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Legislador doctor Euclides Sosa Aguiar, sobre construcción de trozos de carretera de Melo a Sierra de Aceguá.

15.—El mismo señor Ministro remite una comunicación referente a irregularidades cometidas por la Comisión de Distribución de Trabajo de Durazno, denunciadas por el señor Legislador don Raúl H. Odizzio.

16.—El referido señor Ministro remite una comunicación relacionada con la exposición formulada por el señor Legislador don Armando Tubino respecto de la terminación del edificio destinado a gimnasio en la ciudad de Flores.

17.—El señor Ministro de H[illegible]a remite los informes solicitados p[illegible] el señor Legislador don Angel M. Cusano, respecto del sumario que se efectúa en la Receptoría de Aduana de Colonia.

18.—El mismo señor Ministro remite una comunicación relativa a las palabras pronunciadas por el señor Legislador don Alfredo M. Ferreiro, sobre exceso de carga en los buques que transportan arena y piedra de puertos uruguayos a Buenos Aires, y sobre denuncias contra el señor Vicente García.

19.—El referido señor Ministro remite una comunicación referente a la exposición formulada por el señor Legislador doctor Euclides Sosa Aguiar, sobre exceso de carga en los buques que transportan piedra y arena de puertos uruguayos a Buenos Aires.

20.—La Intendencia Municipal de Paysandú devuelve informado un pedido de informes de la Comisión de Obras Públicas de la ex Cámara de Representantes, sobre el servicio telefónico en las ciudades, villas y pueblos de ese Departamento.

—A sus antecedentes.

21.—La Comisión de Pensiones y cómputos Graciables se expide en el pedido de traspaso de pensión de doña Amelia Corina Risso.

22.—La Comisión preinvestigadora sobre denuncias de irregularidades en las oficinas de la Comisión Distribuidora de Trabajo, presenta dictámen.

23.—La Comisión de Legislación Social se expide en el proyecto sobre estampillas para contralor en los gremios donde exista producción clandestina.

24.—La Comisión de Legislación Social se expide en el proyecto sobre jornada de trabajo en las barracas.

—Repártanse.

25.—El señor Legislador don Fernando J. Carballo solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Hacienda, sobre fecha en que entregará a las Comisiones respectivas, los fondos votados para levntar los monumentos a los Suizos y los Valdenses, en Colonia Suiza y Colonia Valdense, respectivamente.

26.—El señor Legislador don Atilio Arrillaga Safons, solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Obras Públicas, sobre estado en que se encuentra el estudio de canalización del arroyo Miguelete y plan financiero de la obra.

—Transmítanse.

27.—El señor W. J. Pinkerton, por la Compañía Swift de Montevideo presenta una exposición relacionada con el proyecto de reajuste de la Caja de Servicios Públicos.

—A sus antecedentes.

28.—El señor Legislador don José Pedro Alaggia solicita licencia por los días 16 y 18 del corriente.

—Se votará oportunamente.

29.—Doña María Elena y Elida Peñalba Sierra, solicitan pensión.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

3

"El señor Legislador don Enrique D. Martínez, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 del corriente los presupuestos vigentes el 30 del pasado mes de Setiembre, de los Entes Autónomos, Cajas de Jubilaciones y Municipios, que han quedado sin presupuesto el 1.o de Octubre.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Enrique D. Martínez."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Los señores Legisladores doctor Pablo Zufriategui, don Cesáreo Alonso Montaño y don Alejandro Emilio Pesce, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase una Comisión Especial de siete Legisladores con fines legislativos y con el cometido de estudiar y reglamentar la toma del personal obrero para obras públicas.

Hasta tanto se dicte la ley de la materia, esta Comisión tendrá amplias facultades, actuará directamente en el Departamento de Montevideo y por delegación en los Departamentos del interior.

Tendrá su sede en el Palacio Legislativo.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo y la Presidencia de la Asamblea Deliberante pondrán a órdenes de la Comisión el personal que se le solicite para el cumplimiento de las tareas que se le confían.

Artículo 3.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Pablo Zufriategui. — C. Alonso Montaño. — Alejandro Emilio Pesce."

—A la Comisión de Legislación Social.

"El señor Legislador don Atilio Arrillaga Safons presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que las leyes referentes a servidumbres de retiro, anchos de cales, bulevares, ramblas y caminos vecinales y departamentales, altura de edificios, cercos y verjas pueden ser derogadas, ampliadas o modificadas por ordenanzas municipales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Atilio Arrillaga Safons.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sancionada la Constitución de 1917 todos los problemas relativos a la edificación, servidumbre "non edificandi", anchos de avenidas, calles, etc., eran de la jurisdicción municipal, pues la Carta Magna dió amplia autonomía. Es así como con posterioridad se han dictado especialmente en Montevideo diversas ordenanzas sobre esta materia.

Con anterioridad al año 1917 era el Poder Legislativo el que señalaba esas normas, que así tenemos diversas leyes, como ser: la 5.387, del año 16, fijando retiros en diversas zonas, indicando las características de las verjas y de la edificación; la 5.363, en que se fijan las normas para licitar la pavimentación de calles y caminos; la 5.366, ley esta que se refiere a los avisos y a publicidad callejera, etc., etc.

El suscripto no tiene duda alguna que el Municipio puede por ordenanzas derogar aquellos preceptos legales o modificarlos como estime mejor, pero existen funcionarios que consideran que aquellas normas legales no pueden reverse sino por vía legislativa nacional.

Y, precisamente, se plantea el caso en estos momentos. Se ha designado una Comisión encargada de estudiar la ordenanza sobre retiros y se encuentra con que si bien en algunos sitios conviene mantener la ley, en otros no es posible aplicarla, pues donde el legislador creyó podría convertirse en zona de alta importancia, los hechos aseguran lo contrario.

Conviene, pues, no derogar esas leyes cuyo contenido es respetable y han hecho muy bien al desenvolvimiento edilicio, sino dejar que el Municipio pueda modificarlas siguiendo el plan armónico que estudia la referida Comisión integrada por dos técnicos municipales, dos miembros de la Junta Deliberante de Montevideo, un delegado de los arquitectos, otro de los ingenieros y otro de los agrimensores.

Ya en alguna oportunidad la Cámara admitió el criterio que sostengo, es decir, que estos problemas son exclusivamente municipales y algún proyecto de ley presentado sobre estas materias fué informado por la Comisión de Asuntos Municipales declarando que no eran de la competencia legislativa.

Por tales razones expuestas suscintamente, confío en la aprobación de este proyecto de ley.

Atilio Arrillaga Safons."

—A la CSomisión de Constitución y Legislacin General.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Legisladores que no concurrieron a la sesin del día 12 de Octubre a las 16 horas.

Con aviso: Otamendi, Pérez (don Saviniano), Saravia y Ximénez (enfermo).

Sin aviso: Arrillaga Safons, Bonino, Camps, Carballo, González (don Tolentino), Inciarte, Lladó, Oller, Santos, Schekleton, Suárez, Vidal y Vigo.

Habiendo qurum, está abierto el acto.

5

Tiene la palabra el señor Legislador Buranelli.

SEÑOR BURANELLI. — Señor Presidente: el Departamento de Canelones, con más de medio millón de pesos producido por concepto de rentas, durante muchos años, sin realizar una sola obra pública de importancia por cuenta del Municipio, solamente ha llegado a tener un déficit millonario. Era la característica del régimen antegior, especialmente presentada esa característica en el Departamento de Canelones, o sea el despilfarro de los dineros públicos, el favoritismo presupuestal, pero sin realizar ninguna obra pública eficiente. De manera, señor Presidente, que la mayor parte de los pueblos del Departamento en Canelones, en cuanto a obras edilicias, presentan un aspecto lamentable. Hay calles en mal estado, como ocurre, por ejemplo, en San Antonio, en las cuales durante el invierno es absolutamente imposible transitar; como ocurre en Migues, donde en invierno, también, es imposible transitar, lo que demuestra lo que decía hace un instante: que el gobierno municipal jamás se ha preocupado del progreso edilicio del Departamento. Me voy a referir especialmente al pueblo de Migues.

Tengo aquí a la vista cartas de vecinos donde se lamentan de la situación realmente deplorable en que se encuentran las calles de esa localidad. Sería necesario realizar obras que las pusieran inmediatamente en condiciones de ser transitables, y esas obras, señor Presidente, debe realizarlas el Municipio; son de orden absolutamente comunal. De manera que cuando se disponga del dinero correspondiente, de los veinte mil pesos destinados a obras públicas, sería el caso de que el gobierno municipal de Canelones se preocupara de la situación de esas localidades.

Asimismo, señor Presidente, quiero ocuparme de este otro aspecto. Cuando se hizo el camino carretero del pueblo de Migues a la estación Migues, en un trozo se siguió el mismo trayecto del camino existente; de manera que en estos momentos el tráfico de vehículos sin elástico, de vehículos que por su peso, por su falta de elasticidad, destruyen la carretera, con grave perjuicio para la misma, ya que la mayor parte del año está deteriorada. No es posible tampoco impedir que el tráfico se haga en esas condiciones; se hace por esa carretera, porque no hay otro camino. De lo contrario, no sería posible llegar a la estación; pero una persona del lugar la señorita María Crosta, donó hace tiempo, el terreno necesario para ubicar paralelo a la carretera, la parte del camino de la cuchilla que ésta ocupó — de tal donación están los antecedentes en el Ministerio de Obras Públicas — sin otra exigencia que la que corra por cuenta del Estado el cambio de cerco de alambre que tiene lindando con la carretera. Fácil y económico sería, pues, dejar un camino de tierra expedito desde Migues a la estación Migues.

Consiste tan solo en arrancar el alambrado de la señorita Crosta, que linda con la carretera, y construirlo nuevamente diecisiete metros al Este, en una extensión de seiscientos o setecientos metros, que es lo que media desde el cementerio hasta el sitio donde quedó libre el antiguo camino de la cuchilla. Como el alambrado es nuevo — fué construído hace tres años — y los materiales todo lo mejor, no demandaría más gasto que el de la mano de obra.

Otro asunto que se refiere al pueblo de Migues es el siguiente: se desea dar agua potable a esa población y se han construído al efecto diversos pozos. Uno, que costó miles de pesos, pero que no fué posible habilitar; y otros que producen, uno mil litros por hora, y otro ochocientos litros por hora; pero esos pozos están inhabilitados por falta de la maquinaria necesaria, que sería de poco costo. De manera que es útil que esos pozos sean provistos de las máquinas para extraer el agua, para que la población pobre pueda utilizar el agua potable, lo que en Migues constituye un verdadero problema para la salud pública.

Pido que estas breves palabras, en lo que se refieren al segundo y tercer asunto pasen al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. Tengo la certeza de que el señor Ministro de Obras Públicas, señor Patrón, que tan bien dispuesto se encuentra siempre para acoger estos pedidos, ha de atenderlos con preferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Buranelli en cuanto al segundo y tercer asunto a que se ha referido, al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y cinco).**

6

—Tiene la palabra el señor Betelu.

SEÑOR BETELU. — En Marzo de este año se oficializaron tres liceos en el interior: en Carmelo, Sarandí y Paso de los Toros. Se votó la suma de sesenta mil pesos para atender su funcionamiento, pero la práctica demostró después que esa cantidad era insuficiente. En vista de ello la Universidad de la República paga solamente el funcionamiento del Liceo de Dolores, que había entrado tres o cuatro meses antes en funcionamiento, y el personal administrativo del resto de los referidos liceos.

Pues bien: como es lógico, al resto de los referidos liceos, se les ha planteado una situación completamente insostenible, porque los profesores de los liceos de

Carmelo, Sarandí y Paso de los Toros, desde el 20 de Marzo o sea desde su oficialización, están impagos en sus haberes. Algunos de esos señores profesores ocupan puestos públicos rentados; pero muchos de ellos sólo están a expensas de las dotaciones que deben percibir en su calidad de profesores liceales.

He presentado un proyecto de ley tendiente a regularizar esta situación. Consistiría en tomar una cantidad global de Rentas Generales para pagar a los profesores liceales hasta el 31 de Diciembre, y después serían incluídos en el presupuesto regular de la Universidad.

El proyecto ha pasado en primer término a la Comisión de Instrucción Pública. A esa Comisión han llegado telegramas de los profesores de las distintas localidades referidas. La Comisión recabó, con la diligencia que le es característica, todos los datos relacionados con este asunto; pero, como se trata de tomar una suma de Rentas Generales, ha pasado el proyecto a la Comisón de Presupuesto de la Asamblea.

He planteado este asunto en el momento en que la Asamblea va a entrar en receso, para que la Comisión de Presupuesto tenga el tiempo suficiente de recabar todos los informes a fin de regularizar la situación que es por demás angustiosa. He querido hacer esta exposición, señor Presidente, porque antes de entrar a la orden del día, voy a mocionar en el sentido de que se incluya el asunto en primer término para la primera sesión ordinaria que celebre esta Asamblea, con o sin informe de la Comisión, desde el momento que se va disponer del tiempo necesario para recabar todos los informes que se deseen en este caso de las autoridades universitarias, como de cualquier otra autoridad nacional.

He terminado.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador Nunes Ribeiro.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Señor Presidente: por publicaciones de la prensa sanducera, de las que la prensa de la Capital se hace eco, me acabo de enterar de un siniestro que ha azotado fuertemente a una zona rica del Departamento de Paysandú. Precisamente en este momento he solicitado informes de la oficina de Defensa Agrícola de aquel Departamento, y prometo articular un proyecto que, una vez que tenga esos informes, lo presentaré a la Asamblea.

De cualquier manera solicitaría que la versión taquigráfica de estas palabras pasara al Ministerio de Industrias por si ese Ministerio tuviera alguna cantidad disponible para que fuera entregada como subsidio a los agricultores perjudicados y, sobre todo, para que ese subsidio llegue pronto y sobre todo a tiempo, a fin de resarcir, si es posible, con un plantío, aunque fuese tardío a los agricultores damnificados. Pero como no tengo la versión exacta acerca de la magnitud del siniestro es que no presento en este momento un proyecto de ley. Lo presentaré brevemente, para hacerlo a conciencia, luego que reciba los datos que he solicitado a la Oficina de Defensa Agrícola de Paysandú.

De manera que solicito que pase la versión de estas palabras al Ministerio de Industrias a fin de que vea si es posible atender a estos agricultores damnificados, sin pérdida de tiempo, ya sea con subsidio en dinero, o con semillas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Legislador Nunes Ribeiro al Ministerio de Industrias.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y ocho en sesenta y cinco).**

—Tiene la palabra el señor Legislador Gutiérrez.

SEÑOR GUTIERREZ. — Es para ocuparme brevemnte, señor Presidente, de lo mismo que ha motivado las palabras del señor Nunes Ribeiro.

En una gira reciente que he efectuado por el litoral tuve oportunidad de comprobar el esfuerzo digno de elogio con que se han trabajado las tierras de algunas zonas del Departamento de Paysandú y la ofrma promisora en que se encontraban los trigales y las sementeras de lino.

Varias personas y algunas instituciones rurales se han dirigido a mí, haciéndome conocer los desastres de carácter excepcional que ha producido en equella zona este reciente granizo.

He telegrafiado a ese Departamento solicitando informes detallados a fin de poder apreciar la entidad de los perjuicios y para ver posteriormente qué trámite se podrá dar a la solicitud de aquellos agricultores. De manera que me encuentro en la misma situación que el señor Legislador Nunes Ribeiro, interesándome por este problema y a la espera de los informes solicitados y para ver si por gestiones ante el Ministerio de Industrias o ante el Banco de la República o por medio de algún proyecto de ley, es posible llevar una compensación o algún alivio a aquellas regiones tan desastrosamente azotadas por ese fenómeno meteorológico.

De manera que, concordante con los sentimientos expresados por el señor Legislador Nunes Ribeiro, quiero agregar también que me encuentro en la misma situación: con el deseo de estudiar este problema y tratar de buscarle alguna solución.

He terminado.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente: en el día de ayer, al promediar la tarde, largó amarras del puerto de Santos, en Direción a Montevideo, el acorazado argentino Moreno que conduce a su bordo al señor Presidente de la República Argentina General de División don Agustín P. Justo.

Ha sido para el Brasil una fiesta de verdad; y para toda América una misión de confraternidad esa visita; y, sobre todo para ese nudo de discordias que es el Chaco, sobre cuyo problema han enviado un telegrama los dos Presidente unidos pidiendo por la paz de América. Una fiesta de alegría, de paz y de promesas ha sido, pues, la visita del primer mandatario argentino a la República Brasileña.

Nuestro Gobierno ha hecho saber al señor Presidente de la Argentina General de División don Agustín P. Justo, el agrado con que vería su vista a Montevideo. La República Argentina, por intermedio de su primer mandatario ha asegurado al Uruguay su visita. Mañana el acorazado Moreno estará a la vista de Montevideo y a medio día atracará a los muros de nuestro puerto. Bajará el General Justo y, es de esperarlo, el pueblo uruguayo tributará a la Nación Argentina, en la figura de su brillante mandatario, todo su sentimiento de hermana y todo lo que es de querida la Nación del otro lado del Plata.

Hay en esta Asamblea un mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, acompañado de un proyecto de ley, por el cual se declara fiesta el día de mañana, a partir del medio día.

Yo hago moción para que se declare grave y urgente ese asunto y se trate sobre tablas, no solamente para dar con esa fiesta expansión al pueblo, sino como homenaje de esta Asamblea a la extraordinaria visita de ese mandatario.

(Interrupción del señor Legislador Haedo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara urgente el asunto a que se ha referido el señor Legislador Ferreiro.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en sesenta).**

9

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BETELU. — De acuerdo con la exposición que hice durante la media hora previa, mociono en el sentido de que se trate en primer término en la orden del día de la primera sesión ordinaria, después del receso, el asunto referente a pagos de los profesores liceales de Carmelo, Sarandí y Paso de los Toros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Legislador Betelu para que se coloque en primer término de la orden del día de la próxima sesión ordinaria después del receso el asunto a que ha hecho referencia.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en sesenta y uno).**

10

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Legislador Alaggia para faltar a la sesión de hoy y a la del miércoles próximo.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y siete en sesenta y uno).**

11

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Deseo solicitar que se exhorte a la Comisión de Legislación General el despacho del informe y la aprobación del proyecto de Bien de Familia.

Este proyecto de Bien de Familia se consideró como un problema de fundamental importancia desde el principio de las sesiones de la Asamblea Deliberante, ha estado todos los meses en los primeros términos de la orden del día, ha sido después desplazado sucesivamente por falta de informe de la Comisión.

Yo solicito que se exhorte a la Comisión respectiva el pronto despacho de este fundamental asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atendiendo las palabras pronunciadas por el señor Legislador, la Mesa exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto sobre Bien de Familia.

12

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene lapalabra el señor Legislador.

SEÑOR VIÑA. — Señor Presidente: van pasando los días y la Junta de Gobierno aún no ha contestado a mi pedido de informes.

Es mi propósito interpelar al Ministro del Interior en las primeras sesiones del mes de Noviembre sobre el asunto que ya es del dominio público, que se refiere a la provisión de vacantes y no cumplimiento del decreto de la Junta de Gobierno.

De acuerdo con el Reglamento y sin distraer más la atención de la Asamblea, pediría que la Asamblea hiciera suyo este pedido de informes personal que he solicitado ya con anterioridad. Dice el artículo 78 inciso e) que los Diputados podrán "pedirlos por intermedio de la Asamblea, si no les fueran dados en el caso del inciso anterior" es decir el que se refiere al derecho que tienen los señores Legisladores de solicitar los informes a los Ministerios respectivos.

Sin hacer consideraciones generales sobre un asunto ya tan debatido, señor Presidente, y con el deseo puro y exclusivo de ir decumentando mis afirmaciones en la Asamblea, es que solicito de ésta un pronunciamiento en ese sentido, para que el Ministro del Interior active esos informes y para poderlos tener en mi poder en el próximo período.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Yo no he querido ocuparme de este asunto, porque me parecía inoportuno.

Por tercera vez el señor Legislador Viña hace referencia al mismo. Yo me veo ahora obligado a salir de mi silencio para contestar algunas de las afirmaciones que ese señor Legislador hizo anteriormente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite?...

No se discute el asunto, señor Legislador; se discute si corresponde, si está en el caso previsto por el artículo leído del Reglamento.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Precisamente a este respecto se habló el otro día cuando fundó su moción el señor Abadíe Santos, y se dijo que para qua la Asamblea tomara una resolución, era necesario que ella conociera los antecedentes del asunto.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite?...

No es exacto. No se puede pedir eso cuando un Legislador solicita informes.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — En aquel caso se trataba de un pedido de interpelación, y en este caso se trata de la reiteración de un pedido de informes.

SEÑOR VIÑAS. — Es un simple pedido de informes.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — No me refiero al caso de interpelación. Me refiero al caso que trató el otro día el doctor Abadíe Santos referente a una moción análoga a la que está en discusión ahora: pero si la Asamblea entiende, que, reglamentariamente no puedo ocuparme del asunto, lo haré en otra oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Asamblea hace suyo el pedido de informes presentado por el señor Legislador Viña.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en sesenta y uno**).

13

SEÑOR CARBALLO.—Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CARBALLO. — Señor Presidente: los señores Legisladores Olivera Ortuz, Quesada y Mac-Coll, presentaron con fecha 17 de Junio, un proyecto referente al cultivo obligatorio de la tierra; proyecto que está informado por la Comisión de la Producción.

Voy a hacer moción, señor Presidente. como obra de justicia a los hombres que se adelantaron al progreso, para que se incluya en segundo término de la orden del día de la primera sesión ordinaria del próximo mes de Noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en segundo término de la orden del día de la primera sesión ordinaria de Noviembre el asunto a que se ha referido el señor Legislador Carballo.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en sesenta**).

14

SEÑOR ALDAMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALDAMA. — Venido del Poder Ejecutivo se encuentra informado ya un proyecto de ley relativo al ascenso del mayor Juan Enamuspe Catalina que figuró en la orden del día de una de las sesiones anteriores. Formulo moción para que se incluya en la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se coloca en la orden del día de la primera sesión ordinaria, después de las preferencias votadas, el asunto a que ha hecho referencia el señor Legislador Aldama.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en sesenta**).

15

SEÑOR VAZQUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR VAZQUEZ. — En este momento, señor Presidente, recibo, una carta denuncia del Departamento de Artigas suscripta por el vecino Marcos Evangelista de Souza, relacionada con un, a su juicio, atropello cometido por un Inspector de Impuestos Internos de nombre Julio Frenedoso. Según el denunciante, este señor, acompañado por un Teniente del Ejército, un soldado y un particular, fué a inspeccionar bajo amenaza, un pequeño comercio de propiedad de su señora esposa doña Palmira Rocha de Souza.

Yo no conozco, señor Presidente, la reglamentación que rige el cumplimiento de los actos de estos Inspectores o de estos funcionaros públicos; pero es el caso que en esta denuncia se me hace saber que el Inspector, acompañado por el militar a que he hecho referencia y del particular, no se limitaron a fiscalizar o inspeccionar el comercio, sino que han invadido el dormitorio, el comedor y la sala de la casa de familia, abriendo baúles y roneros y cuantos cajones encontraron allí en busca de mercaderías de contrabando.

Como en este caso, de ser ciertas las denuncias, se habría cometido un atropello a un domicilio particular, digno por todos conceptos de respeto, solicito, que estas palabras pasen al señor Ministro de Hacienda, como denuncia del hecho a que he menconado, a fin de que tome las medidas pertinentes y ante quien he de presentar los antecedentes que en este momento me sirven de base para pronunciar estas palabras en Sala.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Vázquez al señor Ministro de Hacienda.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta en sesenta y cuatro**).

16

SEÑOR BUQUET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BUQUET. — Voy a solicitar de la Asamblea que se incluya en cuarto término de la orden del día del miércoles el asunto relativo al retiro del Teniente Coronel Jaime Escudero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Buquet.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cincuenta y tres**).

17

SEÑOR RISSO SIENRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Coincidente con la solicitud formulada por el señor Legislador Stewart Vargas, hago moción para que se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria del próximo mes, luego de las preferencias ya votadas, el asunto relacionado con la institución del régimen jurídico del Bien de Familia, haciendo notar que ya el 5 de Julio pasado hice una exposición en la Asamblea pidiendo el pronto despacho de ese asunto, que fué incluído repetidas veces en la orden del día y que todavía no ha podido tratarse, debido a la falta de informe de la Comisión.

De manera que reitero el pedido de pronto despacho ya formulado, solicitando a la vez, que sea incluído en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de Noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pronto despacho ha sido solicitado ya por el señor Legislador Stewart Vargas. En cuanto al proyecto, aún no ha sido informado por la Comisión.

SEÑOR MAC-COLL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MAC-COLL. — La nerviosidad que manifiestan los señores Legisladores Stewart Vargas y Risso Sienra, no es justificada.

El señor Sosa Aguiar, miembro de la Comisión, tiene a su estudio y pronto casi, el informe. Como se trata de un asunto de gran trascendencia, y al cual no se le puede dedicar solamente un poco de estudio, sino un estudio profundo y detenido, es necesario cierto tiempo.

El señor Sosa Aguiar me ha manifestado que el informe lo presentará dentro de unos días.

De manera que considero, pues, que es injustificado el apresuramiento de estos señores Legisladores, ya que es un asunto que requiere un profundo y detenido estudio.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RISSO SIENRA. — No creo que pueda tildarse de nerviosidad y apresuramiento la circunstancia de pedir que se active un asunto luego de esperar su despacho durante más de cuatro meses.

Reitero, pues, el pedido en el sentido de que se trate en la primer sesión ordinaria del mes de Noviembre, luego de las preferencias ya votadas, previo informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Legislador Risso Sienra.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y cuatro**).

18

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONINO. — La Comisión de Legislación General ha informado favorablemente un proyecto por el que se modifica el artículo 54 de la ley de Registro Cívico Nacional. Pido que ese asunto se incluya en la orden del día de la sesión próxima, a continuación del asunto a que ha hecho referencia el señor Betelu.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Bonino: para que se coloque en quinto término de la orden del día de la sesión del miércoles el asunto a que se ha referido.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en sesenta y seis**).

19

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CARBALLO. — La Junta de Gobierno envió un mensaje a la Asam-

blea con un proyecto por el que se dispone la cantidad de 4.500 pesos para reparaciones en la Dirección de Comunicaciones en la Presidencia de la República. Este proyecto está informado favorablemente, por unanimidad, por la Comisión de Obras Públicas, y es un asunto urgente, con motivo de la instalación de los teléfonos automáticos.

Por mi parte, señor Presidente, he visitado personalmente la oficina. Se trata de disponer de 4.500 pesos de Rentas Generales, con carácter de reintegro, y son unas reparaciones que necesariamente tienen que realizarse dentro de este mes.

Voy a pedir que se declare grave y urgente este asunto, en el convencimiento, señor Presidente, de que la Asamblea lo votará afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto a que se ha referido el señor Legislador Carballo.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta en sesenta y seis).**

20

Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto relativo a feriado.

Léase.

(Se lee):

"Presidencia de la República.

Montevideo, Octubre 15 de 1933.

A la Asamblea Deliberante:

El 17 del corriente será huésped de honor de la República el Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, General de División don Agustín P. Justo, acompañado de su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la misma Nación, doctor don Carlos Saavedra Lamas y de una representativa comitiva oficial. Este fausto acontecimiento, destinado a tener honda repercusión en el afianzamiento de las fraternales relaciones que nos vinculan con el noble país vecino, requiere, a juicio de la Presidencia de la República, ser destacado en forma especial, por lo que tengo el honor de solicitar de esa Asamblea la aprobación del proyecto de ley adjunto, declarando feriado el día mencionado, a contar desde la hora 12.

Reitero a la Asamblea Deliberante el testimonio de mi alta consideración. — GABRIEL TERRA. — ALBERTO MAÑÉ. — ANDRES F. PUYOL.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.o Con motivo de la visita a Montevideo del excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, General de División don Agustín P. Justo, declárase feriado el día 17 de Octubre del corriente, desde la hora 12 en adelante.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — ALBERTO MAÑÉ. — ANDRES F. PUYOL."

—En discusión.

SEÑOR BUQUET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BUQUET. — Voy a acompañar ese proyecto de declaración de feriado del día de mañana, entendiendo que es un homenaje que le hace nuestro país a la República Argentina, a la Nación hermana.

Considero que en estos momentos difíciles para todos los países del mundo, y, sobre todo, para los países del Río de la Plata, es cuando más se deben estrechar los vínculos de fraternidad que siempre nos han unido.

Nuestra Nación, unida siempre a la Argentina por lazos históricos, tradicionales y de toda índole—vinculaciones comerciales, vinculaciones industriales y vinculaciones deportivas—debe aumentar más que nunca esos lazos y estrechar esa amistad.

El porvenir se nos presenta incierto. Por lo tanto, en este momento en que dirijo estas palabras con un homenaje a la Argentina, hago votos para la felicidad de la Nación hermana y para que su porvenir sea venturoso, conjuntamente con el de nuestra Nación.

Es lo que quería decir.

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CARBALLO. — Voy a votar, señor Presidente este homenaje a la República Argentina, porque espero que con la visita del Presidente de dicha República al Uruguay, se llegará, de una vez por todas, a un acuerdo de carácter internacional, en materia comercial con dicha República hermana, eliminando los impuestos odiosos decretados por el Presidente Uriburu, a la piedra y a la arena uruguaya, eliminando las trabas que desde muchos años atrás existen para la introducción de nuestros ganados y estableciendo libre de imposiciones la navegación entre las dos Repúblicas hermanas.

Yo espero, señor Presidente, que el Gobierno del Uruguay sabrá aprovechar los vínculos que nos ligan con la República Argentina y espero que después de la visita del Presidente Justo, el Gobierno del Uruguay traiga a este Parlamento un acuerdo de carácter internacional, comercial, que elimine todos los obstáculos de carácter comercial con la República hermana.

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BETELU. — Yo adhiero también, señor Presidente, a este proyecto de ley que va a convertir el 17 de Octubre en un día de regocijo nacional; pero entiendo que todos los funcionarios públicos tienen derecho a participar de tan fauto acontecimiento. Como los Bancos y muchas oficinas cierran sus puertas a las 12 del día, el personal no va a tener tiempo de estar de regreso en el centro, máxime con las dificultades de tráfico que va a haber ese día, para poder concurrir al desfile oficial. En ese sentido, y para que participen todos por igual, voy a mocionar para que sea declarado todo el día feriado, sin limitación de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las modificaciones deben proponerla los señores Legisladores en la discusión particular.

Está en discusión general el proyecto.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HAEDO. — Yo voy a votar ese proyecto de ley como un homenaje a la Nación Argentina, sin ningún interés, sin pensar en rendimientos comerciales, ni en la solución de tal o cual problema favorable para nuestro país.

Creo que la fraternidad con un pueblo como el argentino, no necesita exterioridades protocolares para reafirmarse. Las vinculaciones con la Argentina, tienen así en las raíces primarias de nuestra historia y tienen su razón en la identidad de ideales, en comunes afanes y en solidarias luchas por la libertad.

La visita de los gobernantes puede significar, desde ese punto de vista del protocolo, una exteriorización más o menos efectiva de esa tradicional vinculación. No creo que ella signifique mucho dentro de los ideales del pueblo; pero como pienso que cualquier ocasión es buena para rendir homenaje de afecto inalterable al pueblo argentino, me complazco en votar la declaración de fiesta, prescindiendo de la circunstancia transitoria que la motiva, para realzar la significación de que constituye un homenaje fraterno al gran pueblo de San Martín y Sarmiento.

SEÑOR ZUBILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ZIBILLAGA. — Me parece indudable que el mensaje pasado por el Presidente de la República a la Asamblea Deliberante para declarar feriado el día de mañana en homenaje a la presencia en Montevideo del Presidente de la República Argentina, interpreta un hondo sentimiento nacional.

(Apoyados).

—El sentimiento de un pueblo que se sabe vinculado por la raza, por la vida y por la historia, a otro pueblo indistinto de él por los mismos motivos, con el cual fué uno en sus comunes orígenes y con el cual ha tenido hasta hoy solidaridad en sus destinos. Es la noción profunda de la hermandad etnica e histórica del pueblo del Uruguay con el pueblo Argentino. Ella viene con hondo arraigo en el corazón de las generaciones, desde cuando en los días de la lucha por la independencia de América era nuestro territorio una de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Y la ulterior constitución de nuestras dos naciones por el pueblo de aquella entidad nacional que integrábamos: más que en todo lo que aduce el estrecho criterio de los regionalismos exaltados por la pequeña historia, estaba en las características de la estirpe racial común a todos los pueblos de Hispano América; en el espíritu separatista que caracteriza al pueblo español y que, como lo recuerda Ortega y Gasset en "España Invertebrada", ha luchado y seguirá luchando por hacer de cada provincia de la península, un país independiente. Ese espíritu separatista fué heredado por los descendientes de los conquistadores de la América española, y por ello: mientras que en el Norte las trece colonias de raza anglosajona, al independizarse de su metrópoli, se unían para constituir una sola nación que por las propias virtudes de su unidad constituiría una de las más grandes y felices naciones del mundo, en la América medidional las colonias españolas desmembraron el poderoso imperio colonial que integraban, repartiéndole en dieciocho pequeños pueblos independientes.

Bien, pues: en nombre de aquellos indisolubles vínculos naturales e históricos que unen a uruguayos y a argentinos, presentemos nuestra bienvenida a los ilustres mandatarios que en extraordinaria embajada llegan a nuestro país, y aprobemos el mensaje enviado por la Presidencia a la Asamblea Deliberante.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Voy a votar este proyecto, porque entiendo que debemos unir a los países de América. Debemos de unir a todos los países de la tierra; pero mientras esto no sea más que un sueño, debemos de tratar que sea una realidad esta primera parte de nuestra aspiración.

Esta actitud nuestra de solidaridad con el pueblo argentino, abrirá un nuevo camino a la paz sudamericana. Yo, personalmente, tengo un inmenso odio a la guerra; considero que es la más grande de las iniquidades y el más absurdo e inconsciente de los actos colectivos que pueda realizar el hombre. Si este acto popular de mañana contribuye a asegurar la paz de América, bien venido sea, asegurándose también, por las resoluciones tomadas de acuerdo, la reconstrucción económica de los países.

Por estas razones, voy a votar el proyecto.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BURANELLI. — Quiero dejar constancia de que voy a votar este proyecto de ley solidarizándome totalmente con los conceptos vertidos por el señor Legislador Haedo.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GUTIERREZ. — Quiero expresar en nombre de mi grupo político, que votamos complacidos el mensaje venido de la Presidencia de la República por el que se declara feriado el día de mañana con motivo de la grata visita del primer mandatario de la República Argentina.

Si hasta hace poco tiempo en nuestro calendario se declaraban feriados nacionales algunas fechas vinculadas a los grandes hechos de países americanos, ningún feriado puede tener un contenido espiritual más íntimo que se haga en homenaje de este viejo, ancestral sentimiento, renovado en el tiempo, de la confraternidad estrecha con el país vecino.

(¡Muy bien!).

—Si desde las primeras horas en el prólogo inicial, hemos tenido marchas paralelas en las vicisitudes y en el desarrollo histórico de la jornada emancipadora, si en los albores de nuestra historia, quizás las maderas de nuestros bosques hayan mezclado sus tallos a lo largo de las lanzas, y florecido en la abnegación romántica de generosos ideales a través de los épocas y de las dificultades más profundas y difíciles a que están sometidas las sociedades modernas, también un mismo ritmo, y nivel espiritual, una misma ansia de perfeccionamiento nos une cristalizando en las aspiraciones del mañana, el mismo norte, como destino de progreso y perfección social.

Tan paralelamente hemos marchado, que hay un influjo directo de pueblo a pueblo. El Uruguay no puede olvidar y lo recuerda siempre, no sólo como un motivo de afecto, sino hasta también como un privilegio, el haber tenido por vecino a un pueblo tan fuerte y animoso para descifrar el porvenir y saber conquistarlo con tanta gallardía y pujanza moral.

(¡Muy bien!).

—Pero si nos dedicáramos en esta oportunidad tan sólo a recordar los vínculos fraternos que nos unen en las páginas que pertenecen al pasado, nos limitaríamos a vivir una emoción, no por intensa menos vital como son los recuerdos, cuando en realidad los capítulos que nos quedan a recorrer en estrecha solidaridad con este pueblo hermano, nos incitan a mirar un panorama más amplio que es la perspectiva fecunda, cambiante, de la esperanza.

América, al conquistar su emancipación y su soberanía, continuaría siendo en los aspectos superiores de la mentalidad, una colonia europea si no hubiera conquistado, también, una libertad espiritual para juzgar los problemas y para apartarse del cuadro sombrío que presenta Europa bajo el ajetreo de sus formidables dificultades, permanentemente en el tapete apasionado de la actualidad que parecen representar una derrota de la inteligencia humana.

América reclama una emancipación más amplia y noble, que es la espiritual, para continuar con la docencia suprema, con la pedagogía del bien, con la comprensión fraterna de sus problemas, para no reeditar estos capítulos suicidas de aranceles rascacielos que no permiten la vida comercial de los pueblos y escribir, en cambio, algo que ha sido más difícil que la ciencia de la guerra: la ciencia de la paz, para entronizar la convivencia fecunda, la solidaridad diaria que es tan necesaria a los pueblos y que, en sus intereses económicos al conseguirla, no haría nada más que dar amplio cauce a un sincero y ardiente deseo íntimo compartido por ambas colectividades.

Si históricamente, si racialmente estamos unidos también en la naturaleza hasta en los designios de nuestros grandes recursos, como son los ríos — que han llevado a decir a un pensador moderno, que una nación sin ríos para poder buscar sus rutas, equivale a un pájaro sin alas, y la geografía nos hace tributarios de una misma cuenca, y ese favor que nos ha dispensado la naturaleza — en realidad, por error, que no es del caso juzgar a quien corresponde la responsabilidad — no podemos aprovecharlos ni en el beneficio mínimo de una legislación que permita un cabotaje amplio, normal.

(¡Muy bien!).

—Bien sabemos que esta situación no responde a la conveniencia ni a los sentimientos nuestros ni a los del país vecino. Es necesario, pues, ajustar estos problemas económicos, no con motivo de la visita del Presidente de la República Argentina que, al representar al pueblo hermano, sólo despierta en nosotros un sentimiento de homenaje, pero sí, recordar que sobre el tapete diario existen grandes problemas que esperan solución y en los cuales confiamos que ha de sobrar buena voluntad e inteligencia para comprenderlos.

Sea, pues, la venida del primer mandatario del pueblo hermano motivo de fiesta para el pueblo uruguayo, con el simbolismo de un día dedicado al culto del sentimiento más fraterno que existe en nuestro corazón y sea también un motivo de meditación para un acercamiento dentro de los problemas vitales que dan contenido al mundo moderno y en el cual —estoy convencido — sabremos penetrar en un íntimo camino de afectos dando solución a tantos intereses respetables.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota.—**Afirmativa: unanimidad: sesenta y siete votos**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Con motivo de la visita a Montevideo del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, General de División don Agustín P. Justo, declárase feriado el día 17 de Octubre del corriente desde la hora 12 en adelante."

—En discusión.

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BETELU. — Repito, señor Presidente, que muchos funcionarios públicos no van a poder participar de este acontecimiento, porque desempeñan funciones hasta las 12 del día. Me refiero a los empleados de Banco, a los de la Inspección Nacional de Veterinaria, a los maestros que tienen clase de mañana y a muchos otros.

De manera que propongo que se modifique el artículo en el sentido de que se declare feriado el día 17, lisa y llanamente.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FERREIRO. — Voy a apoyar la moción formulada por el señor Betelu. Entiendo que el día de mañana es de esos que se celebran con recuerdos definitivos y perdurables en la historia de los países.

Va venir a nuestro país el representante de una nación hermana, y ya no es necesario ir a la historia para justificar este hecho. Ahí está Buenos Aires y detrás suyo toda la Argentina, con su imponente grandeza, apoyando esta visita de confraternidad de su primer mandatario.

De manera que mañana es día de fiesta pública y habrá, sin embargo, una cantidad de gente que, por cumplir con deberes ineludibles desde la mañana, no va a poder llegar a esa fiesta con la tranquilidad y el despejo de espíritu que esa fiesta requiere. Hay que recordarle a ese pueblo que va a trabajar desde temprano, que mañana no trabaje y se asocie desde las primeras horas, a este despertar de día de fiesta que va a ser mañana.

Mañana llega el Presidente Justo, que representa a la Nación Argentina. El Uruguay y la Argentina plasmaron en la hora histórica de 1810 la independencia, dando su grito de libertad. Estamos, — y no conviene olvidarlo, — en un momento en que hay que dar otro grito de libertad; el grito de la libertad económica. Se repite en la economía rioplatense, el 1810 de la historia. Vamos ahora a hacer juntos ese 1810 económico y a independizarnos de una vez para entrar de lleno en la función vital de países de verdad, que tenemos que cumplir ante el mundo.

Creo que esa visita, señor Presidente, va a ser aquí tan provechosa como lo fué para el Brasil. El Presidente Justo acaba de pactar con el Brasil importantes tratados. Las voces de los dos Presidentes unidos han sido oídas por toda América. Añadamos a esas voces la voz de Terra, que es también un vidente. De manera que de esa visita no podemos esperar más que prosperidad.

¿Por qué no dejar que el pueblo desde la mañana, en este país que ahora está privado de fiestas, participe de esa gran fiesta argentina? Total, hemos suspendido el 25 de Mayo como fiesta; vamos a dar mañana un 25 de Mayo de verdad!

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término el artículo del proyecto del Poder Ejecutivo; si fuera rechazado se votará en la forma propuesta por el señor Legislador Betelu.

(Se vota. — **Negativa: diecinueve en setenta**).

—Léase el artículo tal como lo ha propuesto el señor Betelu.

(Se lee):

"Artículo 1.o Con motivo de la visita a Montevideo del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, General de División don Agustín P. Justo, declárase feriado el día 17 de Octubre del co-

—Se va a votar el artículo leído.

—Se va a votar el artículo leído.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en setenta y uno**).

SEÑOR REYES MOLNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR REYES MOLNE. — La Cámara acaba de votar recientemente que sea declarado fiesta nacional todo el día de mañana. Creo que en el proyecto de ley hay que determinar también algunas cosas relacionadas con intereses generales. Me refiero a los vencimientos que puedan producirse en instituciones bancarias, etc., para ese día, que es necesario contemplar

y tener en cuenta, y que el legislador, antes de dictar una ley concebida en los términos en que lo ha hecho, debe tener muy presente, para no dañar esos intereses.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES.— Hay una ley general.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Propone algún artículo aditivo el señor Legislador?

SEÑOR REYES MOLNE. — Se me dice que hay una ley general. Yo no la conocía y por eso llamaba la atención sobre el particular, porque en otras oportunidades se han planteado serios disgustos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en discusión general y en primera discusión particular.

SEÑOR BURANELLI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en setenta**).

SEÑOR BETELU. — Hago moción para que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica de inmediato el proyecto que se acaba de aprobar.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y nueve en setenta y uno**).

21

Continúa la orden del día con la consideración del asunto relativo a la inversión de 4.600 pesos para la instalación de la Central Telefónica en la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República.

(Antecedentes del asunto):

"Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

A la Asamblea Deliberante:

El Presidente de la República tiene el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea, el adjunto proyecto de ley por el que se le autoriza a tomar de Rentas Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos ($ 4.600), con cargo a reintegrar al rubro "Reparaciones de edificios públicos" actualmente agotado.

El destino de esa cantidad es el de atender las reparaciones que demandará la parte del edificio Casa de Gobierno, ocupada por la Dirección de Comunicacoines de la Presidencia de la República, con motivo de la instalación de la nueva Central Telefónica.

Los trabajos correspondientes son absolutamente imprescindibles y deberán iniciarse a la mayor brevedad, para no correr el riesgo de que cuando funcione el servicio telefónico subterráneo, la Dirección de Comunicacones no pueda llenar su cometido.

El Presidente de la República encarece y urge a esa Asamblea la aprobación del proyecto adjunto y tiene el honor de presentarle las seguridades de su más alta consideración.

GABRIEL TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante, en funciones de Cuerpo Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República a tomar de Rentas Generales, con cargo a reintegrar al rubro "Reparaciones de edificios públicos", la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos ($ 4.600), destinada a hacer las reparaciones necesarias en el local que ocupa la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia para la instalación de la Central Telefónica.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

ALBERTO DEMICHELI.

Asamblea Deliberante.

Comisión de Obras Públicas.

Señores Legisladores:

De acuerdo con los fundamentos del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo con fecha Setiembre 15 de 1933, sobre autorización para tomar de Rentas Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos, con cargo a reintegrar con el rubro "Reparaciones de edificios públicos", para atender las reparaciones que demandará la parte del edificio "Casa de Gobierno" con motivo de la instalación de la nueva Central Telefónica, vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja, dada la urgencia de la obra, la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República a tomar de Rentas Generales, con cargo a reintegrar con el rubro "Reparaciones de edificios públicos" la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos ($ 4.600.00), destinada a hacer las reparaciones necesarias en el local que ocupa la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia para la instalación de la Central Telefónica.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Octubre 3 de 1933.

Alejandro E. Pesce, miembro informante. — Víctor Benavides. — Eofelio de Dovitiis. —Fernando J. Carballo."

Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la primera discusión particular.— **Afirmativa: cincuenta y cuatro en sesenta y seis**).

—En primera discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en sesenta y tres**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto en general y en primera discusión particular.

SEÑOR CARBALLO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en sesenta y uno**).

SEÑOR CARBALLO. — Hago moción para que se comunique en el día al Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica de inmediato el proyecto aprobado.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en sesenta**).

22

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONNET. — Antes de que se inicie la discusión del asunto que figura en segundo término, voy a hacer moción en el sentido de que los asuntos que figuran en 6.o, 7.o, 8.o y 9.o términos — que son los que están pendientes de segunda discusión particular — sean considerados de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración de la Asamblea.

SEÑOR REYES MOLNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR REYES MOLNE. — El votar la preferencia pedida por el señor Legislador Bonnet contraría el pensamiento que yo tenía — y que ya lo expresé en la sesión próxima pasada — de que, una vez considerado el primer asunto que integra la orden del día de la sesión de hoy, fuera alterada la misma, entrándose a considerar y deliberar acerca del que figura en último término, o sea la prórroga de mandato para los miembros que integran la Alta Corte de Justicia.

En ese sentido, señor Presidente, voy a formular moción, y no tendré ningún inconveniente en que tan pronto como se dilucide esta cuestión, se entre a considerar de inmediato todos aquellos proyectos que pretende el doctor Bonnet que, desde luego, considero que hace bastantes días que debían haber sido tratados.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En que orden?

SEÑOR REYES MOLNE. — En segundo lugar, una vez que consideremos el asunto que está en primer término en la orden del día.

SEÑOR BONNET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BONNET. — No tengo inconveniente en que en primer término se trate el asunto que figura con el número uno: puente sobre el arroyo Pantanoso, pero, después de sancionado ese asunto, creo que deben tener preferencia los que están esperando la segunda discusión particular para ser transformados en leyes. No tengo inconveniente en que después, consecutivamente, se trate el asunto al cual se refiere el señor Legislador Reyes Molne. Temo que el asunto sobre jubilación forzosa por edad puede originar un debate más o menos largo y que entonces malogremos toda la sesión del día de hoy. No tendría tampoco inconveniente en que, si se quiere considerar en el día de hoy todos los asuntos que figuran en la orden del día, la sesión sea declarada permanente hasta la sanción de todos ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones: la del señor Legislador Bonnet: para que se traten inmediatamente del asunto que figura en primer término en la orden del día, los que están en segunda discusión particular, en sexto, séptimo, octavo y noveno término, y la del señor Legislador Reyes Molné para que después del primer asunto se trate el que figura en décimo término: jubilación forzosa por edad.

Se van a votar por su orden. En primer término la moción del señor Legislador Bonnet.

(Se vota. — **Negativa: quince en cincuenta y seis**).

SEÑOR BONNET. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: veintisiete en cincuenta y seis**).

—Se va a votar la moción del señor Legislador Reyes Molné.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en cincuenta y siete**).

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 113 — Montevideo, Viernes 27 de Octubre de 1933 — Núm. 8159

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer a la Sanidad Militar de la cantidad de 40.000 metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — El Secretario Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Oct.23-12960-v.nov.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION DE MOSTRADORES, BARANDAS, Etc., PARA EL EDIFICIO DE LA SUCURSAL SANTA CLARA DE OLIMAR.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama nuevamente a propuestas para el aprovisionamiento y colocación de mostradores, barandas, etc., para el edificio de la sucursal Santa Clara de Olimar.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Banco.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbre correspondientes, antes de las 11 horas del día 1.o de Noviembre próximo.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Octubre 23 de 1933.

(Cuenta corriente) Oct.23-12979-v.oct.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública, conforme al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Corporación, calle Soriano número 1045, para la provisión de útiles escolares comprendidos en los renglones números 18, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 67, con la constancia de que, por tratarse de un segundo llamado, las propuestas se formularán en la misma solicitud, ya que ellas se abrirán cualquiera sea el número de proponentes que concurran, y de que los interesados deberán hacer con anticipación en la Tesorería de este Consejo el depósito correspondiente prescindiendo del efectuado por los actos llevados a cabo en los días 5 y 12 del corriente.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.24-13005-v.nov.C.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período complementario que les faltaba cumplir a los doctores Alvaro Vargas y Horacio Ros de Oger, que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Octubre próximo, de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-12093-v.oct.29.

SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de artículos, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso).

Las propuestas se abrirán en dicha Oficina: el día sábado 28 de Octubre, a las 9, barraca; a las 9 y 10, material fotográfico; a las 9 y 20, papeles; a las 9 y 30, bolsas de papel; a las 9 y 40, impresiones; a las 9 y 50, huevos.

(Cuenta corriente) Oct.26-13059-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Francisco J. Casella, uruguayo, contador perito mercantil, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la escultura titulada "La Mascota Uruguaya, La Chiva del Prado", para ser usada como cenicero y llevando las insignias de los diez cuadros de football afiliados a la Liga Profesional del Uruguay, obra de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares - modelos de dicha escultura en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.80 Oct.26-13040-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24786

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"RAINBOW"

para distinguir artículos de la clase 11.a (correajes, mangueras y empaquetaduras para máquinas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.24-13007-v.nov.9.

ACTA N.o 24787

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wallaert Frérès, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

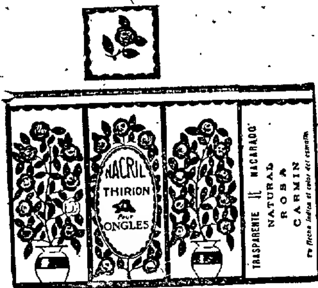
$7.00 Oct.24-13000-v.nov.9.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24754

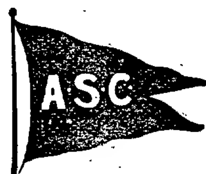
Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.20-12871-v.nov.6.

ACTA N.o 24776

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Arias, Sienra y Castagnino, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.20-12879-v.nov.6.

ACTA N.o 24470

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Aharonian y Egoroff, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

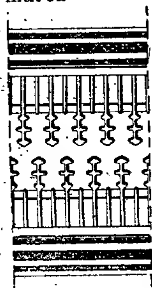


"FARTEL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.19-12852-v.nov.4.

ACTA N.o 24730

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Michelin et Cie., con domicilio en Clermont-Ferrant (Puy de Dome), Francia, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12680-v.oct.31.

ACTA N.o 24731

Montevideo, Octubre de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ERGOCRINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12613-v.oct.28.

ACTA N.o 24738

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LA CATALANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.13-12658-v.oct.30.

ACTA N.o 24765

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12815-v.nov.3.

ACTA N.o 24766

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



par adistinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12816-v.nov.3.

ACTA N.o 24760

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (lienzos y lonas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12810-v.nov.3.

ACTA N.o 24764

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12814-v.nov.3.

ACTA N.o 24768

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12833-v.nov.3.

ACTA N.o 24756

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Westinghouse

para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12808-v.nov.3.

ACTA N.o 24759

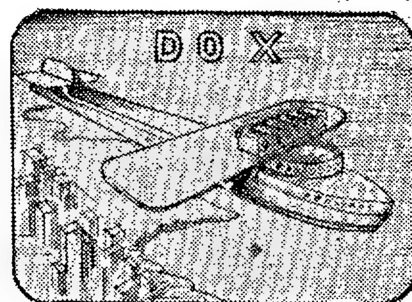
Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12899-v.nov.7.

ACTA N.o 24742

Montevideo, Octubre de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (púas en general para máquinas parlantes). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12636-v.oct.28.

ACTA N.o 24779

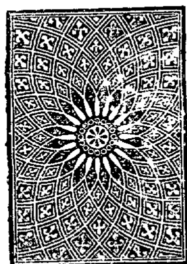
Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERFUMERIA NICE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.24-12989-v.nov.9.

ACTA N.o 24788

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 23.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.24-13004-v.nov.9.

ACTA N.o 24758

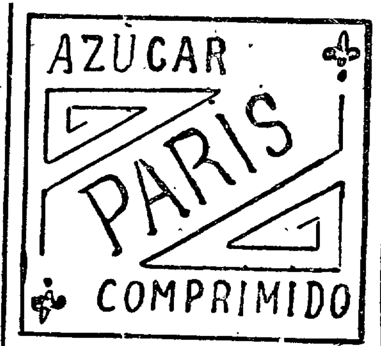
Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha, Edward Cooper y Sons, apoderados de The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (paños y telas de lana, estambre o pelo). — —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.18-12780-v.nov.4.

ACTA N.o 24728

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wattine, Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcares en todas sus calses, formas y especies). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.12-12616-v.oct.28.

ACTA N.o 24655

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.11-12551-v.oct.27.

ACTA N.o 24757

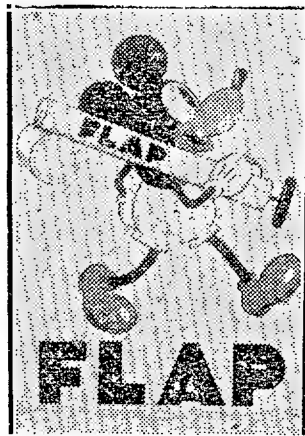
Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Westinghouse

para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.18-12809-v.nov.3.

ACTA N.o 24771

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.18-12834-v.nov.3.

ACTA N.o 24739

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

POZZOLI

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 14.a (clavos, hebillas, hojalillos, herramientas y todo objeto de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.13-12655-v.oct.30.

ACTA N.o 24748

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Mistol

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de las vías respiratorias, los músculos y miembros y para usarlo para frotación externa del cuerpo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.14-12709-v.oct.31.

ACTA N.o 24772

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Torinotti y Juan Lorenzo Gamba, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección $7.00 Oct.18-12835-v.nov.3.

ACTA N.o 24777

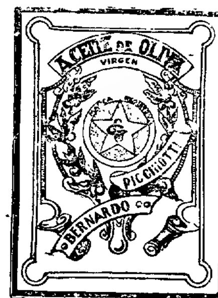
Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Brooker, Dore y Company, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"MAGONA - BROOKER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (hojalata). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.20-12885-v.nov.6.

ACTA N.o 24726

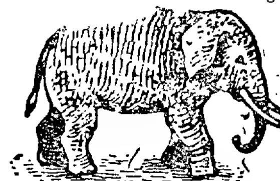
Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, República Orienatl del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.12-12635-v.oct.28.

ACTA N.o 24778

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



ELEFANTE
Marca Registrada

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (con excepción de cemento portland). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.21-12900-v.nov.7.

ACTA N.o 24774

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLORALES DE THIRION"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.21-12901-v.nov.7.

ACTA N.o 24252

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

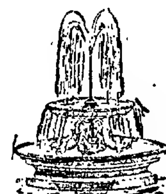


"LAS CRESTAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.21-12898-v.nov.7.

ACTA N.o 24763

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

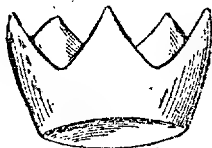


LA FUENTE

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.23-12813-v.nov.3.

ACTA N.o 24762

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12812-v.nov.3.

ACTA N.o 24755

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

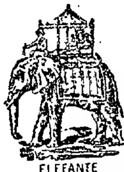
Westinghouse

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12807-v.nov.3.

ACTA N.o 24767

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12817-v.nov 3.

ACTA N.o 24761

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12811-v.nov.3.

ACTA N.o 24740

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

TALLERES POZZOLI

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 14.a (clavos, hebillas, hojalillos, herramientas y todo objeto de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.13-12657-v.oct.30.

ACTA N.o 24737

Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Con esta fecha, Castiglioni y Lucas Calcraft, han solicitado el registro de la marca

"NELLY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.13-12667-v oct.30.

ACTA N.o 24743

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

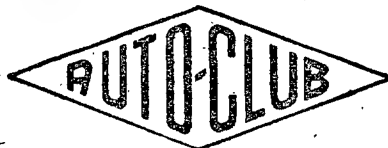


para distinguir artículos de la clase 19.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.12-12637-v.oct.28.

ACTA N.o 24726

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (especialmente sillones de peluquería). — —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.12-12626-v.oct.28.

ACTA N.o 24727

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUBRICOIL"

para distinguir artículos de la clase 11.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.12-12627-v.oct.28.

ACTA N.o 24735

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Fischer, Schwarz y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"MAESTROPHONE"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.12-12628-v.oct.28.

ACTA N.o 24733

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mari y Serra, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KIEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.12-12611-v.oct.28.

ACTA N.o 24734

Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Podestá Gomeza, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de l amarca

"FANAGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.12-12612-v.oct.28.

ACTA N.o 24729

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcar en todas sus clases, formas y especies). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.12-12615-v.oct.28.

ACTA N.o 24725

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Francisco Mórtola, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

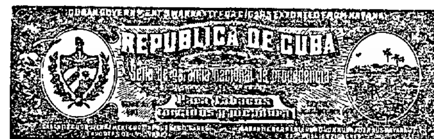
"DELPHIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites comestibles, salsas y mayonesas).—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.14-12710-v.oct.31.

ACTA N.o 24724

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Knoll Aktiengesellschaft", de Ludwigschafen del Rhin, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

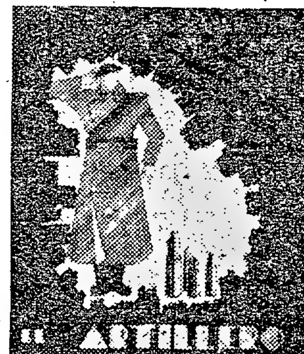


para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.14-12711-v.oct.31.

ACTA N.o 24747

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la República de Cuba, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos torcidos y picaduras). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.14-12683-v.oct.31.

ACTA N.o 24749

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.14-12694-v.oct.31.

ACTA N.o 24746

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Leonardt and Company, con domicilio en Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de acero). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.14-12682-v.oct.31.

ACTA N.o 24753

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Belfast Ropework Company Limited, con domicilio en Connswater, Belfast (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cabos, cuerdas, sogas e hilos de acarreto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12806-v.nov.3.

ACTA N.o 24723

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Heitzmann, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, especialmente carburadores, y dispositivos para la utilización de los aceites pesados en vez de nafta en los motores de combustión interna). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12830-v.nov.3.

ACTA N.o 24752

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha, Pablo Tapié, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.16-12730-v.nov.1.o.

ACTA N.o 24780

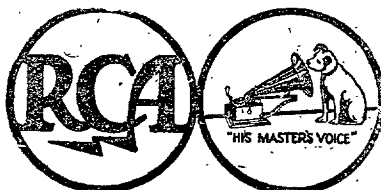
Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez, García y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés tés, cacao, cocoa, especies, cominos, pimienta y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.24-12990-v.nov.9.

ACTA N.o 24789

Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. C. A. Victor Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Canadá, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-13008-v.nov.10.

ACTA N.o 24741

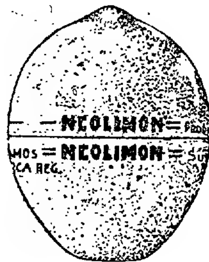
Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 14.a (clavos, hebillas, hojalillos, herramientas y todo objeto de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.13-12656-v.oct.30.

ACTA N.o 24744

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Eduardo Larriera Bonino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a (jugo de limón en polvo, líquido o en cualquier otra forma, para todo uso y aplicación). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12805-v.nov.3.

ACTA N.o 24745

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Saccarotti y Piratte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NORMORGANINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12681-v.oct.31.

ACTA N.o 24732

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Canadell Batlle, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"JAZZBAND"

para distinguir artículos de la clase 4.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12614-v.oct.28.

ACTA N.o 24781

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Condado de Marion, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-12991-v.nov.10.

ACTA N.o 24273

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-13038-v.nov.10.

ACTA N.o 24775

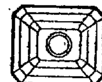
Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FAMILIAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12902-v.nov.7.

ACTA N.o 24782

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, condado de Marion, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca


LILLY & COMPANY

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-12992-v.nov.10.

ACTA N.o 24794

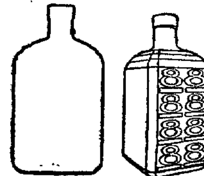
Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LA SIN BOMBO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.26-13048-v.nov.11.

ACTA N.o 24793

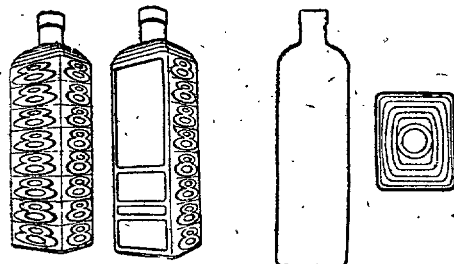
Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.26-13049-v.nov.11.

ACTA N.o 24792

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.26-13050-v.nov.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3862

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Espagnol Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema constructivo aplicable al armado de casilleros destinados al almacenamiento y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.26-13052-v.nov.17.

ACTA N.o 3863

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Segundino A. Viegas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzado gomascolado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.25-13037-v.nov.16.

ACTA N.o 386

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha la señora Laura Muller de Regalía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinadores automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.24-13003-v.nov.15.

ACTA N.o 385

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Pumarega Hermanos, Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad para niños, denominado "Andador Paraíso".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.23-12976-v.nov.14.

ACTA N.o 384

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Tomcsó, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cremolina, purgol y aceites solubles en agua, destinados a las curtiembres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Oct.21-12903-v.nov.13.

ACTA N.o 3861

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco José Gatti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo que consiste en un disco luminoso o con números luminosos a adaptarse en los aparatos automáticos telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.21-12989-v.nov.13.

ACTA N.o 3858

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Simón Lachs y Eduardo Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interceptor de grasa para obras sanitarias, de hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Oct.21-12897-v.nov.13.

ACTA N.o 383

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Pumárega Hermanos "Elaboración General de Aluminio y Metales", de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Oct.21-12907-v.nov.13.

ACTA N.o 382

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Hormigón Prensado, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bloques huecos de hormigón de forma circular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Oct.21-12920-nov.13.

ACTA N.o 3860

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para hacer tajos o cortes en cartones destinados a la confección de casilleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.20-12868-v.nov.11.

ACTA N.o 3857

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Dalmiro D. Felippone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa destinada a anuncios y combinaciones comerciales "Exitus"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.14-12705-v.nov.6.

ACTA N.o 380

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, el señor Gregorio Pantazoglu, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinería de aceite puro de oliva y de la grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.13-12665-v.nov.4.

ACTA N.o 379

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sulfuro de sodio al estado sólido y en solución", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.12-12617-v.nov.3.

ACTA N.o 381

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Angel J. Noceto, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sifones de desagüe denominado "Non Plus Ultra"" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.12-12632-v.nov.3.

ACTA N.o 3856

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Arnoldo Berta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto para la protección y conservación de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.11-12573-v.nov.2.

ACTA N.o 375

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Bussanello y Lindmayer, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de pelotas de goma en general, cámaras para pelotas de foot-ball, cuerdas de goma para revestir ruedas para bicicletas, triciclos y cochecitos para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.6-12449-v.oct.28.

ACTA N.o 3854

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Orlando y Primo Sagripanti, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.4-12355-v.oct.26.

ACTA N.o 3855

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde combinado para fabricación de calzados vulcanizados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.4-12356-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras de saneamiento en el local de la escuela de segundo grado número 1, del Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.24-12985-v.nov 1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Juan P. Etcheverry, vecino de la 5.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un trozo del camino departamental por Cerro Travieso, en el trozo que atraviesa campos de su propiedad, entre el local de la escuela al aire libre y arranque del camino al paso de Las Carretas y entre este último punto hasta donde forma el ángulo para bajar al citado paso.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que consideren que el desvío proyectado fuere perjudicial a sus intereses o a los del público en general. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1933. — La Secretaría.

$9.00 Oct.20-12872-v.oct.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HERRERO, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 361 (bis), y doña EMILIA AURELIA MUÑOZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oifcial del Estado Civil. $2.00 5820-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO COLOMBO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1471, y doña LUISA ELIDA ALVAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5821-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don HANS KELLER, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Cerrito 735, y doña EMMA KERPAN, de 23 años, soltera, austríaca, domiciliada en Cerrito 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5503 v.oct.28.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANCHEZ MALLO, de 45 años, viudo, comercio domiciliado en Juncal 1373, y doña ANA ARICO, de 39 años, soltera, domiciliada en 18 de Julio 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5804-v.oct 28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IRAURQUE, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Solís 1611, y doña ELVIRA BARROS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5829-v.oct.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SISMONDI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Maciel 1572, y doña ROSA FELICIA OYOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5830-v.oct.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUNCAN CHISHOLM, de 39 años, soltero, empleado, escocés, domiciliado en 25 de Mayo 506, y doña EVANGELINE FOSTER, de 33 años, soltera, taquígrafa, inglesa, domiciliada en Cerrito 422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5831-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ROSENDO GONZALEZ, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 168, y doña ISABEL PAZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. $2.00 5832-v.oct.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GUASCO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Washington 232, y doña MARIA EMA MARSIGLIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Washington 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5825-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1378 (2.o piso), y doña CARMEN NELIDA SICA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1378 (2.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5805-v.oct.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO TEODORO BESKOW, de 53 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado en Batovi 2268, y doña ROSITA LUISA HAMMERLY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1290 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5806-v.oct.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ELCHUK, de 31 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Pérez Castellano 1324, y doña ANA KIMIZITE, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Maciel 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 5807-v.oct.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN OATES BOWER, de 32 años, soltero, geólogo, inglés, domiciliado en Soriano 868, y doña LILLIAN KEITHEN FENN, de 26 años, soltera, americana, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5846-v.oct.30.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ROZEN, de 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Convención 1113, y doña ELEN AVERA SUKHANAFF, de 33 años, soltera, rumana, domiciliada en Convención 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5833-v.oct.31.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO F. BLAS FORTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1063, y doña DELIA CARMEN LENTINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5834-v.oct.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MORETTI, de 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1304, y doña CELSA ESTHER OSIMANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5835-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RUGGERE, de 34 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Cuareim 1076, y doña CONCEPCION VILARDO, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5796-v.oct.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO OTERO, de 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Yí 1521, y doña JOAQUINA LEIRAS, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Yí 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5836-v.oct.31.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RISSO DARQUIE, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1312, y doña INES ARIAS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5791-v.oct.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS BARREIRO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1772, y doña MARIA ELISA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5845-v.oct.31.

En el Cordón y el día 16 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MAGNANI, de 34 años, soltero, industrial, uruguayo, domiciliado en Encina 1616, y doña GUMERSINDA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Minas 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5793-v.oct.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los inetresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUZZO, de 25 años, zapatero, oriental, domiciliado en Agraciada 1880, y doña ROSALIA NOVOA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5813-v.oct.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAOLO GIASSANTI, de 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Quito 1595, y doña EMMA T. MAINERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5814-v.oct.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGONE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 12 a, y doña JULIA ALVAREZ FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabobá 1991.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5823-v.oct.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DIAZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la calle Canstatt 3180, y doña LUISA FLORES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5824-v.oct.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PENDOLA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 4314 y doña TOMASA ITURBE, de 38 años, soltera, italiana, domiciliada en avenida Italia 4314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5815-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PAROLI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en G. Viana 2770, y doña CARMEN FALERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5816-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALDERAZZI, de 22 años, electricista, italiano, domiciliado en Santiago Nievas 2266, y doña JOSEFINA CARMEN DI MATTEO de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2202.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5817-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IRIGOYEN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etchegaray 83, y doña CELIA MAGDALENA BARAIBAR, de 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Etchegaray 2343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5818-v.oct.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BERTELLI (hijo), de 30 años viudo, pintor, oriental, domiciliado en T Claramunt 3869, y doña MARIA JULIA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Espronceda 241 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5774-v.oct.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don GREGORIO RAMIREZ, de 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 33, y doña ISOLINA LEMOS, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5775-v.oct.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOÑEZ, de 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Barros Arana 9, y doña MARIA TERESA PENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5847-v.nov.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERNANDEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Osvaldo Cruz 3233, y doña ANGELICA MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 3233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5797-v.oct.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don SANTIN ANTONIO FULLE, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2585, y doña ASCENSION PEREZ, de 30 años, soltera oriental, domiciliada en Guaviyú 2585.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5733-v oct.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre de 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MENCHACA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rocha 2822, y doña ELVIRA CEBALLOS, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en Rocha 2683.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5784-v.oct.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PAULINO RAMOS, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en V. Sagastume 582, y doña HERMINIA ESTEFANIA LARRAURI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5785-v.oct.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LUIS THEODULOZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1814 y doña ALICIA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2949.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5786-v.oct.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MIZRAJI, de 41 años, viudo, turco, domiciliado en Burgues 2969, y doña VICTORIA MIZRAJI, de 31 años, soltera, turca, domiciliada en Burgues 2969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5787-v.oct.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO SUAREZ, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Araycuá 6, y doña ADELA VIDELA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1971.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5788-v.oct.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO JOAQUIN DE RITIS, de 31 años, soltero estudiante, italiano, domiciliado en General Flores 2680, y doña CATALINA BELTRAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5789-v.oct.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DIONISIO MUNIZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Quijote 2452, y doña MARIA HAYDEE PULLEIRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 2452.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 5790-v.oct.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANGEL VERGA, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Grecia 249, y doña LUISA MARIA GUZZETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5848-v.nov.2.

En el Cerro y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUEVARA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña VIOLETA GOMEZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Bogotá 628.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5849v.nov.2.

En el Cerro y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANDRES COLL, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIA ELISA GOÑI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5809-v.oct.28.

En el Cerro y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO PAULINO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 3710, y doña JUANA MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3710.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5810-v.oct.28.

En el Cerro y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO FRESNO, de 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Turquía 508, y doña MARIA HORTENSIA LEFEBRE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5811-v.oct.28.

En el Cerro y el día 14 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS PEREIRA, de 25 años, soltero, domiciliado en Nueva Granada sin número, y doña LAURA CAMARANO, de 23 años, soltera, domiciliada en Nueva Granada sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea (Gratis) 5776-v.oct.27.

En el Cerro y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO PAULINO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, domiciliado en Portugal 3710, y doña JUANA MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, domiciliada en Portugal 3710.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5777-v.oct.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO POSE, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Uruguayana 3098, y doña CARMEN FERREÑO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Uruguayana 3098.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5801-v.oct.28.

En Paso del Molino y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO DUCALSADI MARTINEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asencio 1332, y doña ROSA ARAUJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5802-v.oct.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BATILANA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, y doña MARIA TERESA GARCIA WUNDERLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5826-v.oct.31.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON VARANDO, de 53 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña MARIA ANGELICA MORENO, de 37 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Convención 1257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5827-v.oct.31.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VITETTA, de 27 años, jornalero, italiano, domiciliado en Emilio Romero 140, y doña LORENZA ROSANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 5828-v.oct.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PELUFFO, de 73 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1067, y doña CONSUELO BRANDON GARCIA, de 36 años, soltera, española, domiciliada en J. M. Blanes 1067.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Maritnelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5812-v.oct.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1570, y doña FRANCISCA ALMEIDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1385.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5794-v.oct.27

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 1205, y doña ANTONIA ALAYON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5850-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO VIERA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bauzá 1088, y doña MARIA ANGELICA QUAGLIATA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bauzá 1088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5851-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ PINO, de 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Patria 1458, y doña EVA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1409.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5822-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BEATHYATE, de 38 años, divorciado, industrial, español, domiciliado en Lavalleja 2235, y doña AIDA LOPEZ, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Lavalleja 2235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5798-v.oct.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO QUADRI, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2225, y doña FERMINA LAINO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5799-v.oct.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAROLO CRUZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña IRIS BLANCA MAZZEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Campbell 1458.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5800-v.oct.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO WALTER DELGADO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1978, y doña ISOLINA HERMELINDA BORSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 5837-v.oct.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FROCHT, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Constitución 2251, y doña RAQUEL BERLINSKY, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Constitución 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5778-v.oct.27

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GONZALEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zufriategui 1022, y doña MARIA ANGELICA GALAÑENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5812-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REBENTOS, de 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Iglesias 174, y doña ROSA CABAZZOTTI, de 61 años, viuda, oriental, domiciliada en Iglesias 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5853-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matirmonio don NICOMEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 27 a, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

(Gratis) 5854-v.nov.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL R. RUIZ, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en C. Tellier 36, y doña ROSA CARMEN BRUZZONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5779-v.oct.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOXIO ORTEGA, de 40 años, viudo, calderero, oriental, domiciliado en Casabaye 5450, y doña ROSA BERRIEL, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5780-v.oct.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GOENAGA, de 31 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en San Mateo 4227, y doña MARGARITA BERGERET, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Mateo 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5781-v.oct.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CICCHIELLO, de 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Domingo Torres 4281, y doña VICENTA LARROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5855-v.nov.2.

En Sayago y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO MARTINEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz sin número, y doña FAUSTA BORGES, de 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Shakespeare 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5856-v.nov.2.

En Sayago y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MUYANO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 52, y doña CARMEN FITTIPALDE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa.

(Gratis) 5857-v.nov.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GOMEZ, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Caiguá 3814, y doña TOMASA SECUNDINA BRITOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 5819-v.oct.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO COPPOLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Contucci 3925, y doña MARIA ANGELICA ALMEIDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 5782-v.oct.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESFRAEL BENICIO GARCIA, de 24 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1509, y doña JOSEFINA MARIA CARMEN CAIAZZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5838-v.oct.31.

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAPEL, de 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Fco. Bauzá 3564, y doña ELINA ANA ALLINGHAM, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5839-v.oct.31.

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 193, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CASAS, de 36 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en M. Cervantes 1374, y doña JOSEFA COSTA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Marco Bruto 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5840-v.oct.31.

En Pocitos y el día 19 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRAGA, de 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Méndez Núñez 2989, y doña MARIA JOSEFINA SANCHEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Méndez Núñez 2989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5841-v.oct.31.

En Pocitos y el día 20 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SANI, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en A. Rossell y Rius 1525, y doña LUCIANA PERALTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Rossell y Rius 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 5842-v.oct.31.

En Pocitos y el día 18 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MORON, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1480, y doña ELSA AGUILAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 3220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Ramírez.

(Gratis) 5848-v.oct.31.

En Pocitos y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ANDRES DAY, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña ANATOLIA MEDEROS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Ramírez. (Gratis) 5844-v.oct.31.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Boedo o Buedo y de doña María Bonello de Buedo o Boedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.26-13074-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Barrios López o Luis Barrio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.26-13066-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Petra Margarita Ripoda de Pizzorno", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ripodas y a doña Josefa Larrayoz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.23-12944-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Olascuaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12951-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabriela Lagareta de Aguilar o Gabriela Carballo de Aguilar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12973-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Baratta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12952-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Kis o Kiss de Molnar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12953-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Martirené, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12954-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Juncosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12955-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eltta o Eletta Gentilini de Rizzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.23-12956-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.21-12936-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Basile Molto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.20-12862-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serafín Dapelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12767-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Pasos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Oct.18-12781-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Arias y Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12773-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pascual Trucco y de don Antonio Trucco o Antonio Mariano Quirico Trucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-12910-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Basilio Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-12893-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Lanaro de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12776-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucila Seijo de del Portillo, a fi nde que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12771-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina de Medina Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12776-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Candales o Inocencio Federico Lino Candales de la Concepción o Federico Candale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12772-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa de Medina Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12770-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Valerio o Balerio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12769-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Pedro Purificación Aguerreberry Goyeche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-12766-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Cirilo o Cirilo Thiebaut, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12768-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Francisco Alberto Rodríguez Gómez o Francisco Rodríguez Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12774-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don John o Juan Miller o Hessenmuller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-12574-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ascensión Sánchez Vega y Sánchez Majano de Morillas Matilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.6-12463-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Pérez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Set.26-12131-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Pedro Mato con los sucesores de Rosa Salgado de Rivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.19-11912-v.oct.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María del Jesús de S. Calixto Martín de Santa Ana, etc. Sucesión", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de la causante, donde dice María Martín de Santa Ana, casada con Miguel Santana, debe decir María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral de Santa Ana y Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez. En la de casamiento de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral de Santa Ana con Miguel María del Jesús de Santa Ana, donde dice Miguel de Santa Ana y María Martín (hijo de Francisco Santaana y Soledad Jiménez) y de Antonio Martínez y María Cabral, respectivamente, debe ser Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez con María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral (hijos de Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez) y de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En las de nacimiento de sus hijos Aída, Soledad y Pablo, que dicen son sus padres (Miguel Jiménez y María Martínez) y sus abuelos por línea paterna (Francisco Jiménez y Soledad Jiménez) y por línea materna (Antonio Martínez y María Cabral), debe decir hijos de (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral), nietos por línea paterna de (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez) y por línea materna de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En la de nacimiento de su hijo Miguel, en el lugar que dice son sus padres (Miguel de Santa Ana y María Martín), sus abuelos paternos (Francisco Jiménez y Soledad Jiménez) y los abuelos maternos (Antonio Martínez y María Cabral) debe decir: padres (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral): abuelos paternos (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez); maternos (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En las de nacimiento de su hijo Eustaquio, en el lugar que dice son sus padres (Miguel Santana y Jiménez, María Martínez y Cabral): en la de su hija Adela, que dice son sus padres (Miguel Santana Jiménez y María Martínez) y en la de su hijo Ambrosio, que dice son sus padres (Miguel S. Jiménez y María Martínez) y en las tres partidas citadas, en el lugar que dice son sus abuelos paternos (Francisco Santana y Soledad Jiménez) y que son sus abuelos maternos (Antonio Martínez y María Cabral) debe decir, en cada una de ellas y en los respectivos lugares, hijos de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral), nietos por línea paterna de (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez), nietos por línea materna de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En la de defunción de su hijo Florencio, que dice llamarse Florencio Santana Martínez, hijo de (Miguel Santana y de María Martínez) debe decir Florencio de Santa Ana Martín (hijo de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de matrimonio de sus hijos, que dice textualmente, en cada una de ellas: Aída Jiménez (hija de Miguel Santana Jiménez y María Martínez): Pablo Jiménez (hijo de Miguel S. Jiménez y María Martínez), Soledad Santana Jiménez (hija de Miguel Santana Jiménez y María Martínez), Eustaquio Santana Jiménez (casado con Amelia Soumaruga), hijo de (Miguel S. Jiménez y de María Martínez Cabral): Florencio Santana Martínez, hijo de (Miguel Santana y de María Martínez) y en las de Miguel y Adela, que dice en la primera son sus padres (Miguel S. Jiménez y María Martínez) y en la segunda (Miguel de Santa Ana y María Martínez) deben decir, respectivamente, Aída, Pablo, Soledad, Eustaquio (casado con Amelia Sommaruga) y Florencio, todos con el apellido de Santa Ana (hijos de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de sus nietos María del Carmen, Inocencia Aída, Primitivo Héctor y Lida Nery, todos de apellido Machín; dice que su madre es Aída Jiménez y sus abuelos maternos son (Miguel Santana Jiménez y María Martínez): debe rectificarse el nombre de la última nieta citada, que es Lida Nely y en todas las partidas el de la madre que es Aída de Santa Ana y los de los abuelos, que son (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de sus nietos, donde dice: Gualberto Miguel (al margen Miguel Gualberto) y María Perla, hijos de Pablo Jiménez, cuyos abuelos paternos son (Miguel S. Jiménez y María Martínez), debe decir, respectivamente, Gualberto Miguel, hijos de Pablo de Santa Ana y nietos de (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de María Catalina y Adela Angélica, donde dice: hijo de Soledad Santana Jiménez y nietas por línea materna de Miguel Santana Jiménez y María Martínez, debe decir, respectivamente, hija de Soledad de Santa Ana Martín y nieta de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de María Julia, donde dice, refiriéndose al nombre de los padres, Eustaquio Santana Jiménez y Amelia Sounmaruga y al de los abuelos paternos Miguel S. Jiménez y María Martínez Cabral, debe decir, respectivamente, Eustaquio de Santa Ana Martín y Amelia Sommaruga, y Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de Mirta Yolanda, donde dice hija de Josefa Luzardo de Santana y Florencio Santana (fallecido) y nieta por línea paterna de Miguel Santana y María Martínez, debe decir: hija de Josefa Luzardo de de Santa Ana y de Florencio de Santa Ana Martín y nieta de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de Alvaro, donde dice, refiriéndose al nombre de los abuelos maternos Miguel de Santa Ana y María Martín, debe decir Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En las de nacimiento de Barret Miguel y Waldemar Pedro, donde dice: hijo de Miguel Jiménez y nieto por línea paterna de Miguel S. Jiménez y María Martínez, debe decir hijo de Miguel de Santa Ana Martín y nieto de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — E. Díaz Falp, Actuario.

$94.50 Oct.24-12836-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Chiocconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.24-12906-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12905-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tognola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-12837-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doc-

tor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Obdulia Castro o Castro García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$16.00 Set.13-11676-v.oct.5. Oct.20-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Velázquez de Flangini y de don Alberto María Flangini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12904-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12914-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12915-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pazos o José Pazos Reyno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-12838-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Echeverri de Labayen o Clara Etcheverry de Labayen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-12839-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civivl de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bergonsi de Mancini Sinforosa. Sucesión", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: la de defunción de la causante Sinforosa Bergonsi de Mancini, donde dice, refiriéndose al apellido Bergonsi, debe decir: Bregonzi. En la de matrimonio de Ismael Mancini con Sinforosa Bregonzi, donde dice refiriéndose al apellido del contrayente, Manchini, debe decir Mancini. En la partida de nacimiento de Carlos Eusebio Mancini, la madre figura con el apellido Bregorosa debiendo decir Bregonzi, y el abuelo materno figura Carlos Bregorosa, debiendo decir Carlos Bregonzi. En la de nacimiento de Celia Magdalena Mancini, figura el nombre de la madre Rosa Bergonsi, debiendo decir Sinforosa Bregonzi, y el apellido del abuelo materno Bergonzi en vez de Bregonzi. En la de nacimiento de Armando Mancini, el nombre y apellido de la madre figura Rosa Bregonsa, en vez de Sinforosa Bregonzi, y el abuelo materno Bregonza, en vez de Bregonzi. Y en la de nacimiento de Ismael Américo, el apellido de la madre y abuelo figura Bergonzi, debiendo decir Bregonzi, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.50 Oct.12-12621-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Fulquet, a fin de que todos los que se consideern con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12793-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Cifuentes de Pérez y de Juan E. o Juan Evangelista Pérez o de Juan Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12762-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Fernández Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlo sen forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12763-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Albornoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12828-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Bragaña (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta y tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12829-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Juan Baeza. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de don Juan Baeza con doña Delia Martínez, y en las de nacimiento de sus hijos María Delia y Julia, donde dice Justo Baeza, debe decir Juan Baeza. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Oct.13-12674-v.oct.31.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Luzardo Aurelio Carmelo (su sucesión). Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintisiete del entrante Octubre a las quince horas y treinta. Se previene: primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.00 Oct.4-12369-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pezzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.28-12217-v.nov.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Queirolo de Mailhos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.26-13073-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo o Alfredo Romeo Zicari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.26-13051-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pozzi de Cucurullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.26-13042-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Raquel Halfon de Sasson", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se indica: partidas de nacimiento de Charles Shua Rahmin, Malka Renée, Vida Olga, Alfredo Ruben, Víctor Benjamín y Marcelo Nissin Sasson: donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Ramón José debe decir Tufic, y en la partida de nacimiento de Yolanda Ruth Sasson, donde el padre de la inscripta aparece como Ramón José Sassan debe decir Tufic Sasson. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Oct.26-13043-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María López de Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13012-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Acerbo o Acherbo o Achervo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que den-

tro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13013-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnoldo Héctor de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13014-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Panierotto o Panieroto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13015-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José P. Villamil o José Pérez Villamil", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determinan: En las partidas de nacimiento de María Rosalía Pérez Villamil y de José Pérez Villamil, donde el padre de los inscriptos aparece como José Pérez y José Villamil debe decir José Pérez Villamil, y habiéndose omitido expresar el nombre de la abuela paterna debe decirse que lo era Josefa Pérez Villamil. En la partida de nacimiento de Adelino Pérez Villamil, donde el padre del inscripto aparece como José Villamil, debe decir José Pérez Villamil y donde la abuela paterna aparece como Josefa P. de Villamil debe decir Josefa Pérez Villamil. En la partida de defunción de María Rosalía Pérez Villamil de Pessano, donde la fallecida aparece como María Rosa Villamil de Pessano y su padre como José Villamil debe decir María Rosalía Pérez Villlamil de Pessano q José Pérez Villamil, respectivamente. En las partidas de nacimiento de Elvira Petrona y Luis Pérez Vilalmil, donde se establece al margen Villamil y Villamil Pérez debe decir Pérez Villamil. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Oct.25-13017-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Magnoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13016-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Argerich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Oct.24-13010-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-13011-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lupo o Antonio Luppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Oct.23-12946-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Allende, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12947-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sordelli Saibene o Luis Sorderi Saibene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12948-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Mochetta de Sartorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12949-v.nov.2.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armaand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira Separación de bienes", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la separación de los bienes de los cónyuges doña María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira y de don José Gabriel Gómez Silveira. Y a los efectos que hubiere lugar su hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 193. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Oct.23-12945-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta María Alina o Alina Derudder, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12950-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martín Beresiartu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12977-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Alvarez de Míguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.21-12909-v.nov.1 o.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Sáenz. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucrecia Pagalday de Sáenz solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Enrique Sáenz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-12943-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco De Clerk o de Clerck o de Clerk, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-12859-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Molle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-12823-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Martina Alvarez de Zuloaga", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Regino Zuloaga con doña Martina Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido paterno como Sorluago debe decir Zuloaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.18-12824-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Juan Matteo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Oct.18-12777-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Etchemendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-12797-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Gam-

boa; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.23-12778-v.oct.28.

Designación de Síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Juan Bautista da Franca Mascarennas, celebrada el 29 de Setiembre último, fué designado Síndico del concurso el señor Ricardo Valdés García, y como segundo Síndico, para actuar en el caso de impedimento del señor Valdés García, se nombró al señor César Olivera. Se previene que debe entregarse al primer Síndico indicado todo cuanto al concursado pertenezca. Quedan sin efecto los edictos de fecha 4 del corriente, cuya publicación empezó el día 6 — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Oct.12-12625-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Fernández Casal. Nulidad de escrituras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Bonino y a los sucesores de Manuel Fernández Rojas, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Oct.10-12541-v.nov.14.

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agustín López y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Manuel da Silveira o Serafín Silvera da Rosa y doña Matilde Mariade Souza y don Felisberto de Souza Olivera o sus sucesores a título universal o singular y en general a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto sobre dos fracciones contiguas de campo, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con los números 6794 y 6793 y que, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1932, se componen, una, de 131 hectáreas 1263 metros cuadrados y la otra de 131 hectáreas 3712 metros cuadrados, lindando la primera al Norte, con las sucesiones de Joaquín da Silveira y Antonio Alfonso; al Sur, con la de Eduardo. Jubin, arroyo Ceibal por medio; al Este, Manuel Jubin, cañada divisoria por medio; y al Oeste, la de Joaquín da Silveira y la segunda fracción linda al Norte, con las sucesiones de Epifanio Fernández y Eduardo Jubin; al Sur las de Joaquín da Silveira y María Ramona López (fracción anterior); al Este, con la de Joaquín da Silveira, y al Oeste con la de Tomasa da Silveira.

Los emplazados deberán comparecer por sí o apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando además citados para llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Oct.4-12393-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Oct.6-12444-v.oct.17.
Nov.6-12444-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Mekinez o Nequires, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita y emplaza por el mismo término a los herederos o causahabientes a cualquier título, de dicho causante, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos sucesorios y de ejecución de hipoteca iniciados contra la sucesión por don Perfecto Busto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.11-12568-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antunes Gomes da Costa o Francisco Antúnez da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter. Balleta, Actuario.
$9.00 Set.30-12281-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miramontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.29-12238-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Katharine Gertrude Dewist Hogge de Lucas Calcraft, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.25-12090-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que el comerciante de esta plaza don Félix Feria, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Oct.23-12969-v.nov.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Juan G. de los Santos y Compañía y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.24-12986-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rodríguez, Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.21-12934-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Francisco Nogueira, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jacobo Tirelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.21-12935-v.nov.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Amorín Hnos., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Armando J. Staricco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.18-12760-v.oct.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Fernando Oreiro, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Oct.16-12743-v.oct.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan Patrone (hijo). Quiebra", se hace público, que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, para la audiencia del día treinta y uno del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.16-12757-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Leopoldo Salzamendi. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Leopoldo Salzamendi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días y para que oponga excepciones seis días después de terminarse el plazo del emplazamiento, citándosele también para llenar la conci-

liación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Set.27-12166-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole; en el expediente "Jusid y Puyesky contra Jaime Portugueis. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Jaime Portugueis para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.27-12167-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Stelardo Pedro contra la propiedad empadronada con el número 72863. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Ciriaco Pacheco y Josefa Barbosa de Pacheco, y especialmente a Celestina Pacheco y Barbosa y Ramón Heredia, a Eustaquia Pacheco y Barbosa y Felipe Heredia, a Dionisio, Ciriaco, Eladio Lorenzo y Evaristo Pacheco y Barbosa, a Ramona Pastora o Petrona Heredia, Manuela Figueredo de Pacheco, Alejandro Felipe Heredia y Angel Eulogio Martínez y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el inmueble ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 72863, compuesto de una superficie de quinientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con 25 metros 62 centímetros, con frente al Norest ea la calle Artes (hoy Gobernador Viana); al Noroeste, 35 metros 66 centímetros, lindando con Fermín Balparda; 8 metros 2 decímetros al Suroeste, lindando con el mismo Balparda; 17 metros al Sudeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Purificación, cerrando el perímetro dos líneas que forman martillo de 17 metros 57 centímetros la primera, que linda por el Sudoeste, con Angela Martínez Pacheco y de 20 metros la segunda, en ángulo recto con la anterior, lindando por el Sudeste con la citada Angela Martínez Pacheco, a fin de que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario

$28.80 Oct.25-13036-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Vignolo, Vignoles, Vignoli, Mignolo, Viñolo, Vignolo, Vinolo, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Oct.21-12937-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Balbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.18-12765-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33410. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alberto Cassinelli o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 33410 ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Larrañaga e I. Núñez, a fin de que comparezcan ante este Júzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Oct.6-12469-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Deangelo de Albano y Eugenia Albano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento del esposo y padre respectivamente de las exponentes, figura como Bentura Albano, cuando debe decir Buenaventura Albano. 2.o En la partida de casamiento del causante aparece como Ventura Albano cuando debe decir Buenaventura Albano. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Oct.9-12522-v.oct.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 50679. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Giribone y otros o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 50679 ubicado sobre la línea N. E. del camino Ariel entre las de 20 de Febrero e I. Rivas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Oct.6-12467-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 25631. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Mérola o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 25631, ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Presidente Berro y Oficial, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Oct.6-12470-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Meda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Adolfo Herrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Set.28-12201-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 37993. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Monti o a quienes por cualquier concepto se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 37993. ubicado en la calle Conciliación entre las calles Berinduague y E. Romero, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.80 Set.26-12124-v.oc.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 75669. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 75669, ubicado sobre la línea Sud de la calle Besares entre M. Estapé y J. P. Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.80 Set.26-12125-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra el inmueble empadronado con el número 37949. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren propietarios o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 37949, ubicado sobre la línea Sud de la calle Berinduague entre Gobernador del Pino y Conciliación, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.80 Set.26-12126-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Eduardo Bruzzone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: compareció Juan Brozzone debe decir Juan Bruzzone y donde dice: abuelos paternos Cristóbal Brozzone y María Brozzone debe decir Cristóbal Bruzzone y María Bruzzone, que son sus nombres verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Oct.24-12988-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manfredi o Juan Mario Manfredi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.21-12895-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hacer saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Abiussi y de doña María Vizzo de Abiussi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Oct.16-12747-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Luisa Domínguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco J. González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Oct.11-12603-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Guido Cattaneo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Road, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Oct.5-12408-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Victoria Arki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a

estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Kornis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.27-12164-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bombina Nina Servidio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Anunziato Giovanni Antonio Vicenzo Meringolo o Anunciado Juan Antonio Vicente Meringolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.28-12219-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ada Emilia Pepper, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorció le ha iniciado don Alejandro Graham Clark, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Mario de Vila. Actuario Interino.
$8.00 Set.26-12148-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35964. Cobro de contribución y recargos", se cita, llama y emplaza a don Porfidio Tolosa o a sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se encuentra ubicado en esta sección, manzana 23 (bis), con frente a la calle Gregorio Camino, en una extensión de 8 metros 59, teniendo en total un área de 295 metros, siendo su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 150. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.16-11848-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Daniel de Campos solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción: donde dice Emiliana Ignacia de Leites de Souza debe decir Emiliana Ignacia Freitas de Souza por ser éste su verdadero nombre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 18 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.75 Oct.25-13021-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Amelia González de González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Oct.16-12726-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcibíades Díaz Medina, en representación de los sucesores de don Luis Simón, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partidas de defunción del causante: donde dice Isabelino debe decir Isolino: 2.o Partida de matrimonio: donde dice Porfiria debe decir Orfilia: 3.o Partida de nacimiento de Floriana: donde dice Simone debe decir Simón: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; 4.o Partida de nacimiento de Juan: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; 5.o Partida de nacimiento de Gabino: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; donde dice Juan debe decir Juan Simón: donde dice Gabino debe decir Gabino Fernández: 6.o Partida de nacimiento de Isolino: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; donde dice Juan debe decir Juan Simón; donde dice Gabino debe decir Gabino Fernández; 7.o Partida de nacimiento de Ello; donde dice Olfilia debe decir Orfilia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 23 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$11.50 Oct.18-12826-v.nov.3.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por auto dictado con fecha 18 del actual en los autos rotulados "Artemio Flores. Auxiliatoria de pobreza", se ha declarado rebeldes a Altidorio y Aldorio Lorenzo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 28 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.85 Oct.11-12584-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Medarda Peña de Piñeyro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre de 1933. — Ramón D Queiruga, Actuario.
$5.50 Oct.16-12725-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Victorino Barruti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$5.50 Oct.16-12727-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de doña Juana Damacena dos Santos de Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Judil Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. Partida de legitimación: donde dice Judit Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$7.00 Set.20-11942-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil que contra la sucesión de José Guillermo Rodríguez, han iniciado doña Manuela Rodríguez e Hilda Franco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 6 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$9.60 Oct.9-12517-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga. Actuario
$9.00 Set.27-12193-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Alejandra, Alencastro, Anna y don Adolfo Etzberger Macedo (sucesores de don Francisca Macedo de Etzberger), para que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto al ausentismo, con relación a la propiedad rural empadronada con el número 695, le iniciará el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Adminitración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 20 de 1933. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.25-13030-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Pacheco y doña Mercedes Infante de Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.26-13061-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Ferreira de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.26-13041-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gozo o Antonio Gozo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.21-12930-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalaber, dictada en los autos caratulados "Alberto Ríos. Rectificación de partidas", se hace saber al público la solicitud de la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Alberto Ríos con doña María Antonia Antonacci, donde aparece el contrayente con el nombre de Antonio Alberto, debe decir Alberto, y como nacido el siete de Agosto, debiendo decir el veintisiete de Julio, y en la partida de nacimeinto de Alberto Ríos, donde aparece como del sexo femenino debe expresar que es del sexo masculino. — Canelones, Setiembre 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto
$6.00 Oct.14-12700-v.oct.31.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Mercedes Rocha de Cabrera, sus sucesores y Juan Cabrera. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Cabrera, Francisca Pérez de Cabrera, y a sus hijos Roque, Manuel, Luisa, Francisco, Benito, Bartolo, Ignia, Lucía, Manuel y Juan Cabrera, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, tercera sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 42 señalada con la letra A, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Obras Municipales de este Departamento el 25 de Julio de 1930, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas novecientos quince metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sur mide mil ochocientos setenta y nueve metros treinta centímetros, lindando con la sucesión Juana Tognarelli de Uría: al Oeste, trescientos veintinueve metros, con Francisco Marchisio y Máximo Bosch Santos: al norte, mil trescientos cuarenta y tres metros veinte centímetros con sucesión Manuel Cabrera: y al Este, doscientos ochenta y seis metros con fracción B del mismo plano de Catalina Caraffo de Valle, formando en su extremo sur, en ángulo casi recto,

martillo hacia el Este, en una línea de seiscientos veinte metros que limita por el Norte, con la fracción B. de la citada señora Caratto de Valle, cerrando el perímetro una línea de cuarenta y un metros sesenta centímetros que corre de Norte a Sur; y limita por el Este, servidumbre de paso en medio con José Pedro André, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Octubre 11 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$31.20 Oct.14-12690-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmelo o Carmelo María Mastroianni o Mastrogianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano y Rafael Mastrogianni o Mastroianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, citándose también especialmente a doña Carmen Mastroianni Lamboyá o Lamboglia y a su esposo Justo Rellan, a fin de que dentro del término de tiempo antes mencionado, se presenten ante este Juzgado por sí o quienes sus derechos hubiere, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Canelones, Mayo 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$13.20 Set.19-12232-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Basilio Alamo o Basilio Manuel Alamo y de Alberto Antonio Alamo, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas a sus bienes por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Octubre 12 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
$6.00 Oct.19-12853-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guillermo Novo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 18 de 1933. — Héctor Mattos Ramos, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.24-12983-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Saviniano Burgos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de elal por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 16 de 1933. — Héctor Mattos Ramos, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.21-12917-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las cuseciones de doña Rita Jorge Silva y de don Francisco Noble, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 12 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Oct.21-12932-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Alfredo Laborde por prescripción adquisitiva de la referida propiedad, que es la siguiente: Una fracción de campo ubicada en la décima sección de éste Departamento, lugar denominado "Tacuarí", de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas, empadronada en mayor área con el número 858, y que limita: por el Norte y Noreste, con campo de Ana E. Barros de Laborde; por el Este, campo de la misma señora; por el Sud, campo de sucesión Ibáñez y por el Oeste, el río Tacuarí, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Setiembre 23 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$18.00 Oct.20-12867-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 12 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Oct.21-12933-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se cita y emplaza a don Claudio Torres, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por Lidio Mazzei, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y previniéndole que en mismo acto se tentará previamente la conciliación. Para ser publicado durante treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 2 de 1933. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$9.60 Oct.13-12671-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Long de Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.20-12874-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Cristalino, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Oct.19-12847-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Alberto Bustos y de Francisca Olivera de Bustos, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.18-12785-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carolina Rengger de Hunkeler, citándose a todos los que se considere ncon derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.18-12796-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Doroteo Martínez y Francisca Rodríguez y de la hija de éstos, María Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.00 Oct.16-12741-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Olegaria Arenas de Vera y de Elisa Vera de Iglesias, citandose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Maclovia Vera de Delgado y Ramona Vera de Arce, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Colonia, Octubre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$9.60 Oct.13-12664-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ceferino Hernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.00 Oct.16-12742-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Felle de Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 7 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.50 Oct.16-12718-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar Faverio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.50 Oct.16-12717-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Exequiel Suárez, sus sucesores o causahabientes por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los autos sucesorios de "Sinforiano Tomás Suárez y Juan Suárez". — Carmelo, Junio 21 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$6.00 Set.27-12181-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Esteban Bedat. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la suspensión de pagos por parte del fallido, la del veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 13 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
(Costas) Oct.20-12881-v.oct.31.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Atsigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan P. Clavijo. Quiebra. Fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos del fallido, la del veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 13 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
(Costas) Oct.20-12876-v.oct.31.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sofía Daguerre y doña Rosa Daguerre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se emplaza a los herederos León Gabriel Daguerre, Luis Thomas, Ema e Inocencio Daguerre Puig, para que dentro del término señalado comparezcan por sí o por apoderado en forma a

estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes. — Durazno, Agosto 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$13.20 Oct.20-12856-v.nov.23.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Victorio C. Verna. Quiebra. Fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del veintidós de Agosto de mil novecientos treinta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 13 de 1933 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.20-12877-v.oct.31.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Chafi Nadrúz. Quiebra. Fijación de la época de la cesación de pagos" se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 13 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.20-12878-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Revert, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 11 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.20-12857-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Rodríguez o Feliciano Basco Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 14 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario

$5.50 Oct.20-12858-v.oct.31

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Beal. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Jorge Renublián y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Dos solares de terreno, contiguos, empadronados con el número setenta y siete, situados en la manzana número setenta y nueve de la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial de este Departamento, de dos mil metros de superficie, que se deslinda así: por el Sureste, con propiedades de Pedro Aniceto Beal, de Martina Bilbao, de Melitón Bentancor y de la sucesión Antonio Irastorza; por el Noroeste, dan sus fondos sobre la calle Oribe y por el Noroeste, con la sucesión de Fermín Morales. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al predio aludido bien, bajo apercibimiento, en caso de no comparencia, de designárseles defensor de oficio con quienes seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1933 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$21.60 Oct.18-12819-v.nov.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rogelio T. Porley. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Rogelio T. Porley, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Domingo Bocchiardo; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 20 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Oct.7-12484-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Giordano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 25 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.18-12820-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano o Feliciano Enrique Vera, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.40 Set.30-12262-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosaura Bentancur, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 5 de 1933. — Emilio D Perera, Actuario.

$5.50 Oct.24-12982-v.nov 3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel A. Tejería. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta a efectuarse el día 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Octubre 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Oct.26-13056-v.nov.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel A. Tejería. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día 24 de Febrero de 1933 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la casa comercial del citado fallido, y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 30 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Oct.25-13031-v.nov.4.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 11 de Octubre del corriente año se declaró en quiebra al comerciante Ramón Juani e Hijos, de "Reboledo", y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Pedro Dibarboure, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Octubre 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Oct.25-13032-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmen Cardozo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.21-12917-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12843-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Exequiel Arregui y otros. Rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Exequiel Arregui, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Nerea Gregoria Arregui, donde se ha omitido el nombre de Nerea, y el de la madre se ha escrito Enerea en vez de Nerea; la de nacimiento de Ascensión Arregui, que figura ésta con el nombre de Feliciana en vez del de Ascensión, y el nombre de la madre figura Enerea, en vez de Nerea; la de nacimiento de Eufrasia Arregui, en que figura el apellido paterno Arreguis, en vez de Arregui; la de nacimiento del postulante Exequiel Arregui, que figura con el nombre de Esequiel en vez de aquél que es el verdadero; y la partida de nacimiento de María Josefa Arregui por figurar ésta con el nombre de María Isabel, en vez de María Josefa. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Octubre 2 de 1933. — Juanángel Gianola.

$12.00 Oct.11-12586-v.oct.28.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M Larghero, dictada en los autos "Tomás Fernández. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Martín Fernández Barreiro solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Oct.21-12916-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Benardelli o Bernardelli, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante est Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.21-12918-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bautista Prandini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-12431-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Rufina Pé-

rez de Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 9 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Oct.26-13064-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Claudia Jatón o doña Claudina Marciala Jatón, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 9 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Oct.26-13065-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que en la 2.a sección del Departamento de Montevideo y en el Hospital Maciel falleció don Felipe Cabagna el día 1.o de Julio del año 1932, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 11 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Gestión Fiscal) Oct.24-12984-v.nov.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Figueredo de Garrido, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, citándose y emplazándose especialmente al heredero Eustaquio González para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Octubre 16 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$12.00 Oct.21-12912-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Rufino Montenegro y doña Carmen Bayarres de Montenegro, así como a sus sucesores y a cualquier otra persona que se crea con derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, compuesta de un área de ochenta y cinco hectáreas quinientos noventa y ocho metros, poco más o menos, dentro de los siguientes linderos actuales: al Norte, Francisco Helguera; al Nordeste y Este, camino nacional y al Sud, con el camino departamental por medio, con Francisco de Armas y al Este, con el expresado lindero Helguera, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado, caratulados "Hilda y Ventura Bayarres. Título documental por prescripción", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Oc.20-12891-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Montero del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella paar que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 10 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Oct.21-12892-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores y herederos de Angel María Maggiolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Adolfo Marcelino Vidal y Fuentes, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 1069 y 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 5 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9 00 Oct.14-12707-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Batista, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 12 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Oct.23-12963-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Mercedes o María de las Mercedes Cándida Curbelo de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Oct.19-12842-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ascensión Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Oct.23-12964-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Ripa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Oct.19-12840-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Z. Delgado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días — Maldonado, Setiembre 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Oct.19-12841-v.oct.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Almerinda de Sena Baptista de Bianchi Preve, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Oct.26-13046-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Natividad Etchemendy de Sorondo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Oct.26-13045-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cornelio Angelo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Oct.23-12961-v.nov.2.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad comercial de esta plaza "Baumvald y Grunberg" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados; los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que se ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don José Humberto Firpo. — Paysandú, Setiembre 14 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Set.25-12095-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Mathieu, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 5 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Oct.16-12739-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos sucesorios de don Juan Firpo, se ha solicitado por los interesados, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del causante don Juan Firpo con doña Luisa Musso y de nacimiento de sus hijos Rosa, Luisa Francisca, Francisco, Luis Andrés y Antonio, por figurar en ellas, indistintamente, la esposa y madre de los inscriptos, con el apellido Mosso y Mosos, en vez de Musso, debiendo a la de Luis agregársele el nombre de Andrés a continuación, cambiándose el nombre al inscripto Antonia, por Antonio, pues es varón. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$8.25 Oct.16-12738-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de testamentaría

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Mauricio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954, esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 9 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Oct.23-12962-v.nov.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Grossi de Turco o Tuzzo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.92 Oct.24-12981-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Ju-

lio O. Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título lo tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Felipe Galván, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Felipe Galván, dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Oct.20-12887-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Remigio Pablo Ghisolfi o Pablo Ghuisolfi y Francisco Ghisolfi o Francisco Guisolffi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Faig, Actuario. $8.16 Oct.16-12715-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra 1 asucesión de Magdalena Silveira de Borba. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a tra la sucesión de Magdalena Silveira de Borba y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número 583, ubicada en la 8.a sección de este Departamento y aforada en $ 93.713.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.23-12965-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra. Fecha de la cesación de pagos", se hace saber que ha fijado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido señor Silvio Osorio, la del 15 de Marzo de 1933. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 10 de 1933. — E Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Oct.19-12846-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Pacheco Rodríguez Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Oct.11-12556-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por el presente, se emplaza a la empresa "Regules y Ravecca" para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido, ante este Juzgado, la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del impuesto de previsión social. — Castillos, Octubre 14 de 1933. — J. L. Anza, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Oct.21-12919-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Héctor Galli, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 del corriente mes y año, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los fectos del artículo 1674 y siguientes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Oct.19-12844-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pruzzo de Fernández, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 14 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Oct.18-12802-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bertolotto de Bottaro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de 1 oque haya lugar. — Salto, Octubre 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Oct.18-12803-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Forrisi, solicitando la rectificación de las partidas de casamiento de José Forrisi con Lucía Decibo, figura la contrayente con el apellido "Sivo" en lugar de "Decibo" que es el verdadero; y la de nacimiento de Rosalía Forrisi, ésta figura con los nombres de "María Antonia Rosario" en lugar de "Rosalía" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.75 Oct.16-12731-v.nov.1.o.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don José Juan Hasda, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se emplaza a la vez a los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico, señor César A. Osimani, los justificativos de sus créditos. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Oct.11-12596-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Josefina Sciolini de Vedovatti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 19 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Oct.25-13028-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor do Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Arriex o Arrix, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.25-13010-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor do Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Liberata Pérez y Teodoro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 31 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.25-13020-v.nov.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.60 Oct.23-12958-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Guenaga y Catalina Mauri de Guenaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.23-12978-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernando Bolazzi o Fidel Fernando Bolazzi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.23-12959-v.nov.2.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Leopoldo Franco y Juan Basilio Franco y Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.20-12864-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Benedicta Delgado Mernies. y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.20-12873-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Enriqueta Modernell de Méndez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.20-12869-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Cándida Aguiar de Merino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.20-12870-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace sa-

ber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Honorio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Dolores, Setiembre 18 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.

$6.00 Oct.25-12511-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Sosa de Piedra o Flora Sosa González de Piedra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.26-13047-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Isabelino Chiesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.18-12831-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.18-12832-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Julia Leal de Castro y don Vicente Castro Bence, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario. $9.60 Set.30-12278-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagúndez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza al contribuyente don José Fagúndez o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1933. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.20-12888-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagundez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza a don José Fagundez, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1582, situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933. — Jaime Roca Estevez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.2-12318-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Agente Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de Juana Gómez de Méndez. Expropiación", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la extinta Juana Gómez de Méndez que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la séptima sección de este Departamento, compuesta de ocho mil ciento dieciséis metros, que se deslinda así: al Nordeste, línea recta de doscientos tres metros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez; al Nordeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de la sucesión Alejandro Mauttone; al Suroeste, línea recta de doscientos dos metros ochenta centímetros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez y al Suroeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de Jacinto Maceda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos (ley de 28 de Marzo de 1912, artículo 24). — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12845-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se emplaza a los herederos de la extinta Isidora Batalla o a quienes sus derechos hayan, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La Oficina dando cuenta que el señor Bernardino Real no ha rendido cuenta de los bienes de la incapaz Isidora Batalla", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirá todas las gestiones relativas a la curatela de la nombrada extinta Isidora Batalla. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Set.22-12043-v.oct.27.

Remates Judiciales

CASARES AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "La Caja Obrera con Vicente Fiorillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de linmueble empadronado con el número 108.880, consistente en un solar de terréno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 39 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1925, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, que se deslinda así: 23 metros 24 centímetros de frente al Sud, sobre la esquina de Asamblea y boulevard Propios; 8 metros 97 centímetros al Suroeste, sobre la calle Asamblea; 13 metros 60 centímetros al Noreste y 27 metros 36 centímetros al Noroeste, lindando, respectivamente, con los solares 38 y 40. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1467. — Casares y Arocena.

$32.00 Oct.26-13062-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

El chalet 21 de Setiembre 2713. El miércoles 8 de Noviembre, a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Julio C. Canessa con Federico Prando. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 8 de Noviembre próximo del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 31867, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en el barrio "Diego Lamas", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 19 de la manzana letra I del citado barrio, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros, que se deslindan así: 14 metros de frente al S. O., sobre la calle 21 de Setiembre número 2713; 36 metros 92 centímetros en la línea N. O., lindero con parte del solar número 8 y con la calle Jaime Zudáñez, por donde también da frente; 27 metros 60 centímetros en la línea S. E., confinante con el solar número 10 y 16 metros 82 centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con el solar número 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de compra, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Oct.25-13018-v.nov.8.

CASARES Y AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ramón Barreira e Hijos contra Angel Antognazza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes fracciones de terreno con los edificios y mejoras en ellas contenidos: Una fracción del solar número "seis" de la manzana "doce" del primer cuartel de la ciudad de San José, compuesta de un área de quinientos noventa metros treinta decímetros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en diecisiete metros y ocho centímetros, con la calle Solís; la misma medida al Sur, lindando con el solar número ocho; treinta y cuatro metros treinta centímetros al Este, por donde linda con el solar número siete y la misma medida al Oeste, lindando con el resto del solar número seis. Una fracción de terreno ubicada en la misma manzana y cuartel que el anterior, compuesta por la pierna de llave del solar centro número seis, con un área de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros cuadrados, que mide diecisiete metros dieciocho centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: por el Norte, con el solar seis; al Sur, con la pierna de llave del solar cuatro; al Este, con la pierna de llave del solar ocho y al Oeste, con el solar cuatro. Otra fracción de terreno parte del solar número ocho de la misma manzana y cuartel que las anteriores que, según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución, tiene un área de mil ciento cincuenta y siete metros noventa y seis decímetros setenta y seis centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Ituzaingó; al Norte, con los solares seis y siete; al Sur, con el solar cuatro y con terreno de Olegario Rodríguez y al Oeste, con los solares cuatro y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones, 1467. — Montevideo.

$68.00 Oct.23-12975-v.nov.14.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa y galpón, calle Vázquez número 1171.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra Ernesto Magnani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la 7.a sección judicial de esta Capital, empadronada con

el número 1515 y compuesta de la superficie de doscientos cinco metros setenta y seis decímetros, teniendo tres metros treinta centímetros de frente al Este, sobre la calle Vázquez; treinta y tres metros setenta centímetros en la línea del Norte, por donde linda con doña Manuela Pallares y don Angel Solla; en la línea del Sud, forma martillo a los diecinueve metros noventa y cinco centímetros, el cual tiene siete metros sesenta y cinco centímetros al Este, linderos con el citado señor Solla y once metros noventa centímetros en la línea del Sud, linderos con don Domingo Belloni, don Felipe y don Carlos Sanguinetti y don José Cassinìga, y la línea del fondo, al Oeste, tiene once metros veinte centímetros, confinante con don Francisco Formoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí 414. T. U. 1508 (Central) o U. T. E. 8-1758.

$39.00 Oct.21-12940-v.nov.7.

LUIS BASSO

JUDICIAL

Rematará el lunes 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Brandzen 2272, entre Victoria y bulevard Artigas, por orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno, en autos "Señores Coates Hnos. contra Francisco Aramendi": 1 conservadora - batidora de helados de 2 hoyos, marca "Frigidaire", con un compresor modelo K. con su motor eléctrico 1|2 H. P. Base: $ 333.33, o sea las 2|3 partes de su tasación.

En exposición, el viernes 20 y sábado 21 Garantía: 20 o|o. Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.

Más informes: calle Treinta y Tres, 1416

$6.40 Oct.21-12925-v.oct.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De mantelería nueva. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 31 de Octubre, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "María Blanca Ameglio de Nin Lavalleja y otros contra el concurso Andrés Clavijo": 520 manteles de crepe lino blanco, fresa, azul, oro, rosa, etc. Medidas surtidas para restaurant y para té.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.30 Oct.20-12896-v.oct.30.

VICENTE ALONSO Y GARCIA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Juan Peyrou con Luciano Sprafico. Juicio ejecutivo", el 28 de Octubre de 1933, a las 14 y 30, en la calle Recinto 224. un automóvil "Rugby" Sedan.

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: Paysandú, 834 - 36. Teléfono 2493 (Central).

$5.00 Oct.18-12804-v.oct.28.

ENRIQUE ESTEVEZ

JUDICIAL

Sin base y al mejor postor!! La casa esquina Estero Bellaco 2704 y General Urquiza 2798 y 2800, compuesta por un salón para negocio y el resto casa de familia. A pocos metros de 8 de Octubre!! El lunes 6 de Noviembre a las 4 p. m., en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón. dictada en el expediente caratulado "Alfredo de Courcy Hore y otro contra José Pedrouzo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, empadronado con el número 107767 (antes padrón número 107768), señalado con la letra C en el plano de subdivisión practicada el 13 de Agosto de 1924, por el agrimensor Manuel E. Avilés y compuesto dicho terreno de noventa y cinco metros cuadrados y veintidós decímetros, teniendo 7 metros 21 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Estero Bellaco; 13 metros 30 centímetros de frente también al Nordoeste, por formar esquina, a la calle General Urquiza; 13 metros 15 centímetros en el lado Sudeste, por donde linda con el solar letra B y 7 metros 20 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar letra D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Hay ofrecimiento de dinero en hipoteca sobre esta misma propiedad. Se darían hasta las 2|3 partes del precio de remate al 7 o|o anual.

Más datos, ocurrir al rematador: Rondeau 1685.

$39.00 Oct.21-12913-v.nov.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "José Levaggi y otros con Juan Ucelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Noviembre del corriente año y a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de seis solares contiguos, situados en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestos, según el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, de Junio de 1913. El solar uno está empadronado con el número 70.190 y tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros setenta y tres decímetros, con 9 metros 20 centímetros al Nordeste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 70 centímetros al Noroeste, sobre la calle Monte Caseros (hoy Juan J. Rousseau), donde forma esquina; 22 metros 58 centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar 2, y 8 metros 9 centímetros de fondo al Sudoeste. El solar dos está empadronado con el número 70.191 y tiene una superficie de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno; 22 metros 48 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar tres, y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número tres está empadronado con el número 70.192 y tiene una superficie de ciento noventa y dos metros ochenta y nueve decímetros ochenta centímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azucar; 22 metros 48 centímetros al Noroeste, lindando con el solar dos; 22 metros 38 centímetros al Sureste, con el solar cuatro y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número cuatro está empadronado con el número 70.193 y tiene una superficie de ciento noventa y dos metros tres decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el solar tres; 22 metros 28 centímetros al Sureste, con el solar cinco y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número cinco está empadronado con el número 70.194 y tiene una superficie de ciento noventa y un metros diecisiete decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 28 centímetros al Noroeste, con el solar cuatro; 22 metros 18 centímetros al Sureste, lindando con el solar seis y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. Y el solar número seis está empadronado con el número 70.195 y tiene una superficie de ciento noventa metros treinta y un decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros al Noreste, con frente a la calle Pan de Azúcar; 22 metros 18 centímetros al Noroeste, con el solar cinco; 22 metros 8 centímetros al Sureste, lindando con el lote número 7 y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$72.00 Oct.18-12800-v.nov.3.

MIGUEL CENTRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Cazalas Bernardo, contra los sucesores de doña Amelia Bastos Carreras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Noviembre, a las dieciséis horas, se va a proceder, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: La tercera parte indivisa de un solar de terreno con el edificio de altos y bajos en él construído, o sea la propiedad empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y ocho, que según plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez, en Setiembre de mil novecientos doce, consta de un área de doscientos veintiséis metros con cinco decímetros cuadrados, teniendo seis metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Rincón, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números seiscientos trece y seiscientos quince; por treinta y tres metros de fondo, lindando por el Este, con Inés Bastos Leopold, y por el Norte y Oeste, con sucesores de Jackson Se previene. Primero: Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de escritura, serán de cuenta del comprador. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes. Zabala 1422.

$36.00 Oct.18-12798-v.nov.3.

MIGUEL CETRANGOLO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado, en el expediente caratulado "Cazalas Bernardo contra la sucesión de Fernando Bastos Carreras. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, de la tercera parte indivisa de un inmueble empadronado con el número cuatro mil quinientos setenta y ocho que, según plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez, en Setiembre de mil novecientos doce, consta de un área de doscientos veintiséis metros con cinco decímetros, teniendo seis metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Rincón, por donde tiene las puertas de entrada señaladas con los números seiscientos trece y seiscientos quince; por treinta y tres metros de fondo, lindando por el Este con Inés Bastos Leopold, y por el Norte y Oeste, con Jackson. Se previene: Primero. Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de escritura serán de cuenta del comprador. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Zabala 1422.

$33.00 Oct.13-12661-v.oct.30.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Crespi contra Ema Muñoz de Piera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, incluso afirmado, saneamiento y medianerías pagados, situados en el "Prado", 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 75286, señalados con los números 15 y 16 de la manzana letra A en los planos que levantaron los agrimensores Benjamín F. Conde y Raúl B. Conde, en Diciembre de 1913 y Junio de 1916, respectivamente, y compuestos, el solar número 15, de una superficie de mil treinta y dos metros cincuenta centímetros, que se deslindan así: 21 metros 35 centímetros de frente al Noreste, a la calle Lucas Obes, con puerta de entrada número 1006: igual extensión al Sudoeste, con el solar número 14: 49 metros al Nordoeste que, por formar esquina, son también de frente a calle de diecisiete metros de ancho, llamada hoy Hermanos Ruiz, y 47 metros 81 centímetros al Sudeste, lindando con el solar que se describe a continuación. El solar número 16 mide seiscientos cuarenta y siete metros diez decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Nordeste, a la calle Lu-

cas Obes; 47 metros 81 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 15 ya deslindado; 13 metros 15 centímetros en el Sudoeste, con el solar número 14 y al Sudeste, dos rectas: la primera, que arranca de la línea del frente mide treinta y siete metros veintisiete centímetros, hasta encontrar la segunda, que mide diez metros ocho centímetros, lindando por este viento con los solares 1, 2 y 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$46.00 Oct.19-12855-v.nov.3.

LORENZO TOSCANO

REMATE JUDICIAL

De la casa calle Luis de la Torre número 524; entre General Gregorio Suárez y José M. Montero. El jueves 26 de Octubre a las 16 horas, en la misma, procederé a su venta ajustándome en un todo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Pedro M. Ciganda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Toscano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por La Estanzuela, en esta Nueva Ciudad, empadronado con el número 31974, formado por el solar número 7 y la mitad del número 6, de la fracción letra C del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de la mensura que practicó en el mes de Octubre de 1902, compuesto de quinientos cincuenta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados, teniendo doce metros, ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Luis de la Torre, donde su puerta está designada con el número 46; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudeste, lindando con el solar número 26; por el Sud, por el Sudoeste, con el 8 y por el Noreste, con la otra mitad con el solar número 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

Por más datos o carteles, en mis oficinas, Misiones 1390. Teléf. Urug. 482 Central.

$45.00 Oct.10-12546-v.oct.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Carmen de la Quintana de Solano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 15877, señalado con el número 7 en el plano respectivo, ubicado en la manzana oficial número 417 de la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial y compuesto dicho terreno de quinientos quince metros noventa y nueve decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de ancho que son de frente a la calle Eduardo Acevedo, ex Caiguá, donde las puertas del edificio está señalada con el número 1176, entre las calles Canelones y Maldonado, por 52 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 8; por el Norte confina con los solares uno al cinco; y por el Sud, con los solares del nueve al trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la institución acreedora ofrece al comprador un crédito hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), a uno, dos o tres años de plazo, con interés de ocho por ciento anual y con garantía hipotecaria sobre la misma propiedad a rematarse. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.50 Oct.12-12649-v.oct.28.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado Ltdo. de lo Civil de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

Propiedad calle Alarcón 1426 y solar esquina Industria y Corumbé. En las puertas del Juzgado, Rincón 472. El lunes 30 de Octubre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Alberto Domenech contra Rosario Natividad Defferrari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las tres cuartas partes de los siguientes bienes: Primero. Las tres cuartas partes proindivisas de un solar de terreno señalado con el número 1, de la primera fracción del "Barrio Pérez Castellano" situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 71976 y que según plano trazado en Enero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, comprende una superficie de quinientos cincuenta y dos metros 12 decímetros que se deslindan así: diez metros dieciséis centímetros de frente al Norte sobre la calle Industria, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el solar número 2; cuarenta y tres metros veintiocho centímetros al Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Colón (hoy Corumbé); y quince metros cincuenta y cuatro centímetros al Sud, lindando con el solar número 26. Segundo. Las tres cuartas partes proindivisas de otra fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que le acceden, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 27622 con veintisiete metros once centímetros de frente al Oeste a la calle Alarcón, donde la puerta del edificio está señalada con el número 68; distando su punto medio, sesenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina formada por esta calle y la denominada Rivera: igual extensión al Este, con la fracción B; cuarenta y seis metros noventa y nueve centímetros al Norte, con terreno de la señora M. P. de Pietracaprina e igual extensión al Sud; encerrando un área de mil doscientos cincuenta metros veinticinco decímetros. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

$54.00 Oct.13-12668-v.oct.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 58853 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día sábado veintiocho de Octubre a las quince horas en el lugar de su ubicación, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Juez de Paz de la 22.a sección y del suscrito Actuario, procederán a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, o sea la fracción de terreno empadronada con el número 58853, ubicada con frente al Norte, a la calle Estanislao Vega, distando treinta y un metros cuarenta y nueve centímetros al Este de la calle Basilio Araújo, y que linda por el Este, con Manuel Sosa, en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros; por el Oeste, en la misma extensión con Emilio Crubellatti; y por el Sud, con B. Amigo, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros que es la misma que tiene al Norte a la calle Estanislao Vega. Se previene: que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y dos centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. Segundo: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Tercero: que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, San Martín 3403, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Juan C. Fernández Sierra, Escribano Público.

$23.40 Oct.13-12660-v.oct.27.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Dionisio Dimperio. Quiebra", se hace saber que el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, a las 15 horas y días subsiguientes a la misma hora y en el local que oportunamente se designará, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor los bienes pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle obra a fojas nueve y vuelta de los respectivos autos que se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 10 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.00 Oct.18-12825-v.oct.28.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día treinta del corriente mes de Octubre, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública al mejor postor y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación respectiva, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Iderseo Antonio Márquez, con todas las mejoras que contengan, ubicados éstos, en Bella Unión (séptima sección judicial), de este Departamento: 1.o Una fracción de chacra ubicada en la manzana número cincuenta y cinco, señalada con el número cuatrocientos nueve, compuesta de trescientos cuarenta y tres metros seis decímetros por cada uno de sus vientos, lindando: Norte y Este, sucesión Miguel Jaureguiberri; Sur, Generoso López y Oeste, calle pública, tasada dicha fracción de chacra, en la suma de trescientos pesos. 2.o Solar de terreno ubicado en la manzana número cincuenta y nueve compuesto de veintinueve metros doscientos seis milímetros de frente sobre la calle Tacuarembó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: Norte, sucesión de Luis Cerruti; Sur, sucesión de H. Vidal; Este, calle Tacuarembó, y Oeste, terreno de la Iglesia Parroquial, tasado este bien en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 2 de 1933. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

Nota — Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido decretada con cargo a costas. — Conste. — Queiruga.

(Costas) Oct.14-12722-v.oct.28.

ENRIQUE HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alfredo Figueredo. Quiebra" y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo, desde la hora diez en adelante, el rematador don Enrique Hackenbruch, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra de Alfredo Figueredo. Dichas ventas se efectuarán en el lugar de ubicación de la ex casa de comercio de Alfredo Figueredo, sita en esta ciudad, calle General Artigas esquina Independencia. — Pando, Octubre 18 de 1933. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$10.00 Oct.26-13060-v.nov.6.

OROSMAN PATRON

Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón M. Pereira. Quiebra", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Orosmán Patrón, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno sito en la manzana número doscientos dos de esta ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros, novecientos noventa y cinco centí-

metros cuadrados, que linda: por el Norte, cuarenta y tres metros veinte centímetros por medio con terreno de doña Dionisia Alzamendi de Garay; por el Este, dos rectas discontinuas, una de ocho metros ochenta y nueve centímetros en el perfil de la calle Lavalleja y otra de un metro ochocientos cincuenta y nueve milímetros por medio con propiedad de don Juan Ramon Godoy; por el Sur, otras dos rectas discontinuas, la primera de trece metros ochenta y seis centímetros y la segunda de veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros, ambas por medio con el referido Juan Ramón Godoy y por el Oeste, once metros doscientos noventa y nueve milímetros por medio con terreno de don Domingo T. A. Cortazzo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 2 de 1933. — Gregorio U. López, Adjunto.

$39.00 Oct.10-12549-v.oct.26.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos "Sucesión de Carlos María Roses. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta al mejor postor, en almoneda, del siguiente bien: una fracción de campo con cuantas mejoras contiene, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil novecientos setenta y cuatro, compuesta de una extensión superficial de cuarenta y tres hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, que linda según título: al Norte, con Gualberto Zabaleta: al Sud, con Eustaquia Zabaleta; al Este, con Ignacio Zabaleta; y al Oeste y Sudoeste, con arroyo Aguas Blancas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Oct.10-12533-v.oct.26.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Ltdo. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Año 1932. N.o 717. Héctor P. Ospitaleche contra Pantaleón Arévalo. Cobro de pesos", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble, propiedad del demandado, señor Arévalo, tasado a veinticuatro pesos la hectárea: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de 135 hectáreas 7798 metros 70 decímetros, que le corresponde al citado Arévalo como heredero de su fallecida esposa Gervasia Techera a quien se le adjudicó en la partición de los bienes de sus padres Mercía Techera y Eloya Cordero. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de la misma. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la referida tasación de $ 24.00 por hectárea. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; y 4.o Que los gastos de escritura timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Setiembre 20 de 1933. — E. Matos Ramos, Actuario.

$20.00 Oct.16-12737-v.nov.1.o.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente "Sucesión Juan Alberto Cardoso", se hace saber que el día 31 del corriente Octubre y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 30, un terreno solar y sus construcciones, situado en esta ciudad, manzana número 109, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: al Noroeste, Juan de los Santos; al Sudoeste, Salvador Sanguinetti, y al Noreste, Francisco Noguera. Avaluado en quinientos pesos. 2.o De las 14 y 35 a las 15 horas, otro terreno solar y sus mejoras sito en esta ciudad, manzana número 109, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la avenida Perimetral Ituzaingó, por igual extensión al fondo donde linda con Juana Sosa de Píriz; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos, lindando por uno de ellos con Margarita López de Urioste y más terreno de esta sucesión y por el otro, Maclovia Corrales. Avaluado en trescientos cincuenta pesos. Y 3.o De las 15 horas a las 15 horas y 15, un lote de muebles avaluado en la suma de veintiún pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las referidas tasaciones y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, respecto de los bienes inmuebles, y en cuanto a los muebles, la venta será al contado. — Rocha, Octubre 6 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Oct.13-12679-v.oct.30.

ESAU E. RICOUTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la "Estación Uruguay", calle Uruguay esquina W. Beltrán, el martillero don Esaú E. Ricouté procederá a vender en remate público un camión marca "R. E. O.", de 6 cilindros, chapa de alquiler número 367, teniéndose como base para la venta la suma de $ 333.34, cantidad que importa las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el importe de su compra y que dicho remate fué ordenado en los autos "Emilio Santini contra Juan Racedo. Cobro de pesos". — Salto, Octubre 9 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.18-12801-v.oct.27.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Ltdo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos de quiebra de Juan J. Minetti, se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Noviembre a la hora quince y días siguientes, se procederá por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, en el local sito en la calle Sarandí esquina 18 de Julio, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero. Una fracción del solar centro número 4, de la manzana 5, del 4.o cuartel de esta ciudad, con los edificios y demás anexos, compuesta su superficie de 340 metros, 90 decímetros cuadrados, que linda al Norte, según plano, en 6 metros 95 centímetros con la calle Larrañaga; al Sur, en la misma longitud, con el solar número 2; al Este, en 49 metros 5 centímetros con otra parte del mismo solar 4, de Abel J. Aguilera; y al Oeste en la misma longitud, con el solar 3, y el mismo solar 2, todo según plano del agrimensor don P. Montagne. Segundo. Créditos a cobrar, cuyo detalle obra en autos; y tercero. Las mercaderías y útiles existentes en la casa de comercio del quebrado y cuyo detalle obra en los autos respectivos. Se previene: que la venta de las mercaderías y créditos, es al contado y que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho. — San José, Octubre 9 de 1933. — Juan A. Abó, Escribano.

$21.00 Oct.16-12724-v.nov.1.o.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Ltdo. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que el día treinta de Octubre corriente, a las quince horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los bienes hereditarios que a los menores Gilberto Rémulo y Celeste Aída Blanco les corresponde en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, sita en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje Cuchilla de Haedo, compuesta de una extensión de doscientas cincuenta y nueve hectáreas, aproximadamente, y empadronada con el número doscientos setenta y tres. Se Previene: A) Que a los menores les corresponden unas veintiocho hectáreas, más o menos, por persona. B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación (treinta y dos pesos por hectárea). C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta y D) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1933. —Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$30.00 Oct.13-12623-v.oct.30.

COMERCIALES

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores Accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 150.o semestre. — Montevideo, 13 de Octubre de 1933.

$3.00 Oct.16-12751-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace saber al comercio y al público que ha vendido al señor Alfredo Poggio, las existencias del almacén y billar que tenía establecido en Minas de Corrales, quinta sección de Rivera; quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio a excepción de la cuenta del señor Luis Techeira y de don José María Pereira, que quedarán a cargo del comprador. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación. — Minas de Corrales, Setiembre 27 de 1933. — Tomás Martínez

$5.00 Oct.14-12699-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Juan Rizzo, la casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en la calle Esperanza número 4701 esquina Veracierto, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los 30 días se presenten para hacer efectivos sus créditos con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Enrique Calandria. — Juan Rizzo.

$5.00 Oct.12-12645-v.oct.31.

VENTA DE ALMACEN

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador señor don Fernando Rodríguez, he prometido vender a los señores Máximo Oddone y Victorio Vezzoso, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Joanicó esquina Porvenir de la Villa de la Unión, de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Victorio Oddone.

$5.00 Oct.11-12583-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Heliodoro Díaz y Eduardo Ramudo el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas situado en la calle Justicia número 2151, esquina a la de Hocquart, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Pascual Paolillo.

$5.00 Oct.18-12782-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Raúl Castro Montes el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Soriano número 949, esquina a la de Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — José Parada.

$5.00 Oct.18-12783-v.nov.7.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente, el abajo firmado, Marcos Cheretenco, hace saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizará el escribano don Cecilio L. Manfredi, he prometido vender a favor de la señorita Audemar Marrero López, mi casa de comercio denominada "La Fantasía", sita en la calle Yaguarón número 1247, con todas sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Marcos Cheretenco. — Audemar Marrero López. — Octubre 13 de 1933.

$5.00 Oct.16-12728-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Manuel y Francisco Casás Barros el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza con sede en el local de la calle Presidente Berro número 2516. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, calle Constituyente número 1819, de 16 a 18 horas, a percibir el importe de sus créditos dntro del plazo en el citado lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Coralio Callejas.
$5.00 Oct.25-13035-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender la parte que me corresponde en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de barraca en general gira en esta plaza bajo la razón social de "Liberatore, Fleurquin y Compañía" a don P. Ramón Pessugni y don Gaspar Leo Luis Liberatore, quienes se harán cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 21 de 1933. — Juan C. Fleurquin. $5.00 Oct.25-13027-v.nov.14.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Pelegrín Fajicas al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Garzón número 1331, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Francisco Zúñiga.
$5.00 Oct.25-13022-v.nov.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Antonio Lagomarsino, con fecha 28 de Setiembre último se ha constituído en esta ciudad, entre don Juan Pastorino y Compañía y la Sociedad Comercial Wattine Bossut y Compañía, una sociedad comercial limitada bajo la denominación de "Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada", designándose Administrador de la misma al señor Ernesto Rivas, con domicilio en la calle Charrúa número 2240. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — (Firmado): J. Pastorino. — (Firmado): Por poder de Wattine Bossut y Compañía, René Kahn.
$5.00 Oct.25-13034-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi negocio de café y bar sito en esta ciudad, avenida General Flores número 2205, al señor Maximino de la Fuente. Los que tengan créditos que hacer efectivos deben presentarse dentro del término legal en el citado luagr. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Jesús Velasco.
$5.00 Oct.25-13029-v.nov.14.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Amelia S. Pereyra Maeso y Compañía el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días en la ciudad de Montevideo, "Sección Arreglos" del Banco de la República. — San Carlos, Octubre 14 de 1933. — Pedro Rebollo.
$5.00 Oct.24-12860-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo adquirido, por arreglo celebrado con mis ex socios señores José Fernández y Buenafé Serrato, el activo y pasivo de la fábrica de productos porcinos denominada "La Vencedora", situada en la avenida Carlos María Ramírez número 1102, se cita a todos los que se consideren acreedores o con algún derecho en la referida fábrica para que presenten sus cuentas en mi escritorio provisorio, establecido en la calle Treinta y Tres número 1325, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1933.
$5.00 Oct.24-13006-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a Raúl Montes y Compañía la casa de comercio que en el ramo de venta de leche tengo establecida en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1121, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben de presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — José Coalla.
$5.00 Oct.23-12974-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato privado hemos comprado la "Fabricación Uruguaya de Vidrios" de Ocampo, Juanicó y Compañía, tomando a nuestro cargo el activo y pasivo de dicho giro comercial. A los fines de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones, constituyendo el nuevo domicilio de la firma, que se denomina "Vallendor y Bartram", en la calle Paraguay número 1391, de la ciudad de Montevideo. — Los vendedores: Juan C. Duclos. — Daniel Ocampo Juanicó. — Los compradores: T. Bartram. — Herman Vallendor. — Alberto Brussa.
$5.00 Oct.20-12880-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación del comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en el camino Maldonado esquina Ombú, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco A. Patetta y retirándose el socio señor Alfredo P. Patetta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Francisco A. Patetta. — Alfredo P. Patetta.
$5.00 Oct.20-12884-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 201, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan Alberto Sandoval, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la sociedad deben presentarse con sus cuentas al local indicado. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 22 de 1933. — Santiago Cáceres. — Juan Alberto Sandoval.
$5.00 Oct.20-12867-v.nov.8.

FUSION DE PANADERIAS

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto realizar la fusión de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Constitución número 1910 y Presidente Berro número 2561, denominadas "Las Flores" e "Imperio", respectivamente, celebrando sociedad entre los firmantes. Los que tengan cuentas a cobrar de las indicadas casas deben presentarlas a la calle Presidente Berro número 2561, durante el término legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — José Souto. — Jesús García.
$5.00 Oct.20-12861-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por escritura autorizada por el escribano Pedro Sáenz Silva el 9 del corriente mes, he prometido vender a don Raúl Costa mi establecimiento de lechería que tengo instalado en "Cardal", 13.a sección judicial del Departamento de Florida. — Florida, Octubre 10 de 1933. — José Antonio Irazoqui.
$5.00 Oct.23-12960-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el Directorio de Guéret's Anglo Uruguayan Coal Company Limited, de Cardiff, resolvió otorgar nuevos poderes a los señores Alexander Monteith Drysdale y William Snelson Bell, quienes sustituirán al señor William Reginal Davies en la representación que éste tuvo con anterioridad en los negocios de la Compañía en la América del Sud.
$5.00 Oct.23-12957-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio en general que el día 16 de Setiembre fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Silva, Márquez y Compañía" en el ramo de pensión y restaurant, y que la sucederá en sus negocios la nueva firma "Marquez y Compañía". Los que se consideren con derechos sobre la firma primeramente nombrada pueden presentarse en la casa calle Zabala número 1405, dentro del plazo legal. — Jaime Márquez. — Emelina Almeida da Silva.
$5.00 Oct.18-12822-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eulalio Pérez el establecimiento de lechería que tengo instalado en campos de doña Margarita Egusquiza, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Américo Huarte con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San José, Setiembre 21 de 1933. — Ramón Lopardo. — Eulalio Pérez.
$5.00 Oct.20-12866-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma comercial Felipe Suárez, que operaba en esta plaza, pone en conocimiento del público en general y de todo aquel que se considere acreedor, se presente antes del día 13 de Noviembre próximo a fin de hacerle efectivo su importe por terminar dicha firma sus actividades que pasarán a nombre de Suárez y Romero. — Pueblo Solís, Octubre 12 de 1933. (Departamento de Lavalleja).
$5.00 Oct.14-12688-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los acreedores de la farmacia "Bristol", propiedad del señor Ricardo R. Roca, que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la citada farmacia, establecida en la calle Dante número 2150, esquina Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1933. — Ricardo R. Roca.
$5.00 Oct.20-12863-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio que hemos celebrado con nuestros acreedores y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado vender al señor Cayetano Zunín, la casa de comercio que en los ramos generales y frutos del país tenemos establecida en la Estación Jackson, Puntas de Rosario, Departamento de Colonia. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413, a los efectos que haya lugar. — Bernardo Zunín e Hijos.
$5.00 Oct.14-12693-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor de los señores Jakob Kubinski y Jozef Zierba, la parte que me correspondía en el establecimiento que explotábamos en el Cerro, calle Polonia número 370, Montevideo, quedando a cargo del activo y pasivo del establecimiento los compradores. — Franciszek Yurud. — Haim Veiber. — Montevideo Octubre 9 de 1933.
$5.00 Oct.11-12554-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor del señor Hildebrondo Ibarra Alanis, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3657 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1933. — José Alvar.
$5.00 Oct.7-12496-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad "Trivelli Hnos.", establecida con la "Provisión Trivelli" en esta ciudad, avenida General Flores número 2482, separándose de la misma el suscripto Camilo Trivelli y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago Trivelli, quien seguirá trabajando con el comercio indicado, en calidad de único dueño. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Camilo Trivelli. — Santiago Trivelli.
$5.00 Oct.11-12631-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Peyroulou y Falco teníamos establecida en los ramos de ferretería, bazar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre números 4074|78 de la Villa de la Unión de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor José María Enrique Falco y quedando separado desde la fecha el socio don Alfredo Peyroulou. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1933. — Alfredo Peyroulou. — José María E. Falco.
$5.00 Oct.10-12543-v.oct.29.

"SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY" (I. L. D. U.)

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de la S. A. "Industria Lanera del Uruguay" (I. L. D. U.) para la asamblea que se realizará el día tres de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local calle Ituzaingó número 1467 (tercer piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen los votaciones y suscribir el acta; 2.o Invenatrio y balance; 3.o Ampliación del capital social; 4.o Integración del Directorio. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — La Secretaría.
$6.00 Oct.18-12792-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Luzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puigrrós y Cía
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vio B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.

10592-Pte.Ag.1933.

VENTA DE COMERCIO

Amalia Folle y Cía., han prometido vender a María Amalia Novas de Rey Iglesias, el comercio de tienda y mercería que tienen establecido en la casa calle Libertad número 2526, de esta capital, libre de deudas y obligaciones, debiendo los que tengan cuentas a cobrar, presentarlas dentro del término legal en el estudio del señor Gregorio José Romay, calle Colonia número 1113 y hacerlas efectivas. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Amalia Folle y Cía. — Elena Folle. — Ana Couto. — María Amalia Novas de Rey Iglesias.

$5.00 Oct.13-12666-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Ruibal mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo instalada en la calle Galicia número 1299, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el domicilio del señor Luis Siécola, calle Cerrito número 506. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Lea B. de Mazal.

$5.00 Oct.21-12894-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Gonzalo Calzada y señora Sara Calzada de Casas, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mercedes número 1750. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos en la escribanía del señor Pedro Casas Palacios calle Rincón 438 (escritorio 36). — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Emilio J. Eugster.

5.00 Oct.12-12619-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma social Luis Baysa y Cía.. la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en esta ciudad, bajo la firma social Cruz y Forastiero, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijando domicilio a los mismos efectos en la calle Garzón número 249. — Alvaro Cruz — Víctor M. Forastiero.

$5.00 Oct.11-12585-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado yo, José San Luis, en vender al señor Enrique Abelenda la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa de esta ciudad, que hace esquina a las calles Colorado número 1249 y Abayubá número 2751, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días concurran a la indicada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — José San Luis.— Enrique Abelenda.

$5.00 Oct.11-12601-v.oct.30.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER y Cía).
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1933, a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Sanción de distribución de utilidades; C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el Directorio; D) Elección de un Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Octubre 21 de 1933.

$9.75 Oct.21-12938-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad "Felipe Frediani e Hijos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que continúa bajo la razón social de "Frediani Hnos.", y en el mismo domicilio y ramo de la disuelta. — Salto, 8 de Octubre de 1933. — Felipe Frediani. — Juan José Frediani. — Félix Alberto Frediani.

$5.00 Oct.16-12732-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la compraventa y contrato de sociedad que tenían concertado los señores Ezio Lucchi y Adolfo Mangberra en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Les Chapeaux", en la avenida 18 de Julio número 1191, en los ramos de fabricación y venta de sombreros de mujer y anexos, que en adelante continuará como antes, con su propietario señor Lucchi. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Adolfo Mangberra. — Ezio Lucchi.

$5.00 Oct.16-12754-v.nov.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que autorizó el escribano Martín García Canessa, el seis de Octubre de 1933, se separó el socio don Juan Ruggiero de la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la firma Juan Ruggiero, en los ramos de compraventa de automóviles, bazar, juguetería, radiotelefonía, electricidad y máquinas e implementos agrícolas, quedando a cargo del activo y pasivo los demás socios, señores Santiago Guerequiz y Juan José y Emilio Kalvermater. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 7 de Octubre de 1933.

$5.00 Oct.16-12716-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en esta fecha, yo, Francisco Montes, he prometido vender a don Felipe Chalela, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ituzaingó entre Solís y Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San José, Setiembre 18 de 1933. — Francisco Montes. — Felipe Chalela.

$5.00 Oct.14-12692-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Prado y Valverde el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa 1251 de la calle Lima esquina Figueroa 1901, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — María Filgueira de Amor.

$5.00 Oct.16-12748-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 12 del corriente, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar, denominado "La Prensa", calle Mercedes número 771, de esta Capital, notificando a mis acreedores para que de acuerdo con la ley mencionada se presenten con sus justificativos en la mencionada casa. — José Maroño. — José Manuel Rubal García. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Oct.14-12687-v.nov.2.

ASOCIACION "LEY DE JUBILACIONES 16 DE AGOSTO DE 1928"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se cita a los asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Misiones número 1569, para integrar la Comisión Directiva y dar cuenta de la marcha de la Asociación. — El Secretario.

$1.20 Oct.21-12911-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Amestoy y Braida", con asiento en esta ciudad, avenida General Flores números 2825|29, compuesta por los señores Joaquín E. Amestoy y Juan C. Braida, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Joaquín E. Amestoy. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Sacarelo y Fuentes, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Joaquín E. Amestoy. — Juan Carlos Braida.

$5.00 Oct.20-12875-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor del señor Efrain Ratner, la provisión de comestibles situada en la calle Olimar número 1501, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — S. Raskin.

$5.00 Oct.16-12740-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que he prometido en venta al señor Aniceto Fernández el comercio que en el ramo de café y billares tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4352, esquina Ramón Costrich. Los acreedores presentarán sus cuentas en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones número 1410. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Gregorio G. Leonardi.

$5.00 Oct.26-13039-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender al señor José M. C. Magariños nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y bar situada en la calle Paraguay número 2400, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Avelino Araújo y Compañía.

$5.00 Oct.18-12821-v.nov.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, el señor Faustino García ha constituído sociedad colectiva con el señor Manuel Rial, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1501, esquina Vázquez, de esta ciudad, girando en lo sucesivo bajo la razón de García y Rial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1933. — Faustino García. — Manuel Rial.

$5.00 Oct.18-12784-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de casa de remates, comisiones y consignaciones giraba bajo la razón social de "Bonilla y Alemán", ubicada en la calle Cuareim 1735 de esta Capital, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ramón Bonilla por compra que hizo el 30 de Noviembre al otro socio señor Gilberto Alemán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación.

$5.00 Oct.10-12537-v.oct 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con el compromiso de compraventa firmado hoy, el señor Isidoro Better se obligó a vender a la señora Amelia Moustrou de Pinardi, el comercio con todas las existencias que gira en esta plaza en el ramo de provisión de frutas, verduras y comestibles que tiene establecido en la calle Colonia número 1728, lo que hacemos saber al comercio y al público en general para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos durante el término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Isidoro Better. — Amelia M. de Pinardi.

$5.00 Oct.12-12618-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, en mi carácter de apoderado con facultades bastantes, he prometido vender a la "Sociedad Anónima Minas Hotel", con domicilio en esta ciudad, la casa de comercio propiedad de don Román Antonio Prieto, que en el ramo de hotel y anexos, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Minas Hotel". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores del señor Prieto se presenten con los justificativos de sus crédito dentro del término de treinta días en mi domicilio, calle Sarandí número 494. — Minas, Setiembre 30 de 1933. — Por poder: Miguel Romero y Gualda.

$5.00 Oct.14-12713-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alfredo Inzúa y Raúl Pena mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Rivera esquina Arenal Grande número 1400, de esta ciudad. Por lo tanto, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el comercio referido, calle Rivera esquina Arenal Grande número 1400, a fin de hacer efectivos sus créditos. — Manuel Piñeiro.

$5.00 Oct.26-13071-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores Javier y Jesús Pose la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Juncal número 1280, quedando los compradores a cargo del activo y pasivo de la misma, por haber quedado sin efecto la promesa de venta anterior hecha a favor de los señores Piazza y Pose. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — José Regueira.

$5.00 Oct.26-13053-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por ante el escribano Alberto Real de Azúa he prometido vender a don Emilio Superga (hijo), el comercio que en el ramo de almacén gira en esta villa bajo mi firma. En consecuencia, se llama a los señores acreedores para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante la citada casa de comercio con los respectivos justificativos de sus créditos, a fin de percibir el importe de los mismos. — Juan L. Lacaze, Octubre 18 de 1933. — Augusto Costabel.

$5.00 Oct.26-13044-v.nov.15.

SOCIEDAD MERCADO DEL PUERTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general anual que se efectuará el lunes 30 del corriente, en el local social, calle Pérez Castellano número 1593, a las 3 p. m.—Octubre de 1933.—La Comisión Directiva.

$2.40 Oct.26-13055-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Angel Sardina el establecimiento que en el ramo de mecánica tengo instalado en esta ciudad, calle Pampas número 2090. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Francisco Villamil.

$5.50 Oct.26-13063-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de tabacalería en general a don Artemio Servi, quedando yo a cargo del pasivo de la firma, pudiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días a percibir sus haberes en mi escritorio calle Florencio Sánchez y Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florencio P. Brisolla.

$5.00 Oct.26-13054-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que prometí vender al señor Leopoldo Martínez el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Agaces número 53, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acredores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Gaitano Menacapelli.

$5.00 Oct.26-13072-v.nov.15.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso.

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública "Barreras y Varillas", asunto número 35|63 y 66: The Newport Rolling Mill Co.: 400.000 kilos de chapa de hierro galvanizado, liso, calibre 26, con un peso de 3 kilos 880 gramos por metro cuadrado. Las chapas tendrán 400 mm. de ancho con una capa de zinc, como mínimum, de 400 gramos por metro cuadrado, en rollos de 25 metros lineales de largo, formados por 10 secciones unidas por una doble enlazadura y con una tolerancia de 2 1|2 o|o hacia arriba o hacia abajo de dichos pesos a U. S. $ 79.35 (setenta y nueve dólares treinta y cinco centavos de dólar) los 1000 kilos. 2.o Las fechas de embarque serán: 100 toneladas por vapor a salir el 18 de Noviembre próximo y 300 toneladas por vapor a salir el 9 de Diciembre próximo (puede adelantarse la fecha del segundo embarque). 3.o La prueba del material serán las que la Intendencia indique. 4.o El pago de cada partida se efectuará al Banco de Montevideo por el cual vengan los documentos de embarque de cada partida y a la llegada de los vapores portadores del material con giro bancario a la vista sobre New York, en dólares norteamericanos. Si hubiere demora que excediere de 10 días, a contar de la llegada del vapor en entregar el giro a que se hace referencia, se cargarán intereses a razón del 6 o|o anual. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-13091-v.oct.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 52

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones	Nombres
41637	Daniel V. Reinante.
(131669	Daniel V. Reinante.
(131671	Daniel V. Reinante.
(131683	Daniel V. Reinante.
66850	Vicente Rubio.
(66851	Guillermo Carlos Wilson.
(66852	José Ma. Martínez Ytté.
(66853	Vicente Rubio.
67983	Jesusa Varela.
(131541	José Añón.
(131542	Marta Di Larzo.
68036	Carlos Rocca (hijo).
68206	Miguel Cebro.
(148816	Miguel Petrone.
68340	Domingo José Maggio.
(148817	Sixto Paulino.
(68525|6	Elías Scavia.
73142	Juan Calcagno y otro.
(31167	Rosa T. Matto.
(109515	Alberto Lichtenberger.

(141483 — Eugenia E. Peirano y otro.
(134966 — Juan Laforio.
(134767 — Lorenzo Vicens Thievent.
(134968 — José Chamadoira.
(141484 — José Chamadoira.
74129 — Teodomiro Alday.
74501 — Matilde Quintian de Puppo.
(141490 — Matilde Quintian de Puppo.
76176 — Luis Nartayo.
(103442 — Julio Nartayo.
(133630 — Segundo Arbelo.
83442 — Manuel Tomé Vigo.
(83473 — Manuel Tomé Vigo.
84853 — Víctor A. Pezzano.
(130023 — Dorotea Bocanegra de Carro.
85051|80 — Pedro Valenzani.
(144112 — Cándido Sánchez.
85429 — Manuel Rial.
86555 — Eugenio Julien.
(86556 — Eugenio Julien.
(33713 — Martín Esteban Denniel.
(33714 — Martín Esteban Denniel.
87107 — Serafín Diéguez.
87661 — Banco de Cobranzas.
(131779 — José A. Paolino.
(131780 — Aurora D. de Romano y Esteban Moreno Iriondo.
(131783 — Mauricio Santos.
87666 (131692 — Enrique Grecco.
87680 — Catalina Aguerre de Pujol.
94347 — Banco de Cobranzas.
110203|01 — José Pazos.
110819 — José A. Rodríguez y F. Suárez.
111300 — Francisco Ferrer.
111702 (111693 — Enrique Da Costa.
112216 — Isabel B. de Saavedra.
112223 — Sociedad Morris Little e Hijo, S. A.
112558 — Felipe C. Cary.
(61402 — Cayetano P. de Della Cella.
113922 — Ventura Piñeyro.
115409 — Juan C. Rodríguez.
115445 — Juan Carlos Rodríguez.
(135749 — Santos Correa.
(135751 — Manuel Otero.
116205 — Alejandro Buonguirno.
(144113 — Trinidad Martínez.
117898 — H. White.
122036 — Vicente Ursino.
122345 — Orlando Palmieri.
122446 — Ciro M. Airaldi.
(127972 — Domingo Curbelo Viña.
122647 — Juan Bertonasco.
122650 — Juan G. Buia.
123518 — Benjamín Quaglia.
123521 — Lázaro Fraga.
124450 — Vicente Laríccia.
124489 — Alberto José.
124706|7 — Donato Capano y otros.
124912 — Adolfo Mario Berta.
)141482 — Francisco Di Chiara.
125361 — Arturo Troncoso.
(131771 — María Sofía García.
125463 — Renato Ponzoni y otro.
(125462 — Renato Ponzoni y otro.
126714 — Juana Cardozo de Presentado.
131418 — José Barreiro.
131427 — José Pérez.
131428 — Marcos Olivera.
131431 — Jesús Lorenzo.
131435 — Domingo Arregui.
131438 — Juan Carlos Oliver.
131445 — José Pazos.
131446 — Atalivio E. Olivera.
131448 — Pedro E. Olivera.
131449 — Camila Rodríguez.
131454 — Fermín González.
131821 — José P. Bergés.
131828 — José Esteban Picardo.
131834 — Bruno Ludecke.
131861 — Eugenia Raymond.
135795 — José Francisco Daprile.
148811 — Ottieri Hermanos.

S. 1144856. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — Sección Liquidaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1933.
(Cuenta corriente) Oct.27-13108-v.oct.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 compresores para suministrar aire a neumáticos de autos, camiones, etc.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 416, el día 23 de Noviembre, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.27-13107-v.nov.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24750

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CALCIÓ CORAMINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13110-v.nov.13.

ACTA N.o 24751

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca
"FERROFITINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos medicinales y químico-farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13111-v.nov.13.

ACTA N.o 24803

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amoroso y Pozzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13076-v.nov.13.

ACTA N.o 24784

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Kodak-Pathé", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"PATHE"
para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de productos sensibilizados, tales como placas, películas, cintas, papeles para fotografía, cinematografía y radiografía).
$7.00 Oct.27-13113-v.nov.13.

ACTA N.o 24785

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Kodak-Pathé", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de productos sensibilizados, tales como placas, películas, cintas, papeles para fotografía, cinematografía y radiografía).
$7.00 Oct.27-13114-v.nov.13.

ACTA N.o 24796

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Co., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



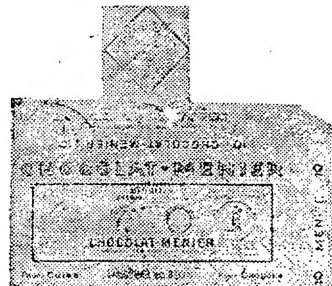
para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semillas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13115-v.nov.13.

ACTA N.o 24798

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Queirolo Hermanos y Compañía, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"SUPEROL"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13080-v.nov.13.

ACTA N.o 24783

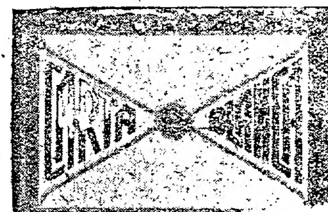
Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (productos de chocolatería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13112-v.nov.13.

ACTA N.o 24804

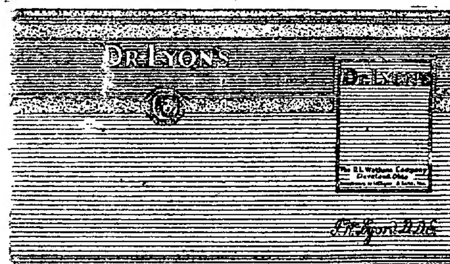
Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Gómez Alvarez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13075-v.nov.13.

ACTA N.o 24802

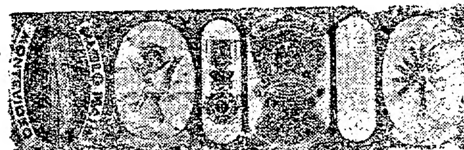
Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The R. L. Watkins Company, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (dentífricos, polvos para los dientes, astringentes y aguas para la boca). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13077-v.nov.13.

ACTA N.o 24355

Montevideo, Julio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Pablo Mañé, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13079-v.nov.13.

ACTA N.o 24799

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Daggett y Ramsdell, de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca
"BREVO"
para distinguir artículos de la clase 10.a (crema para afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13081-v.nov.13.

ACTA N.o 24800

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha Amalia y Rosa Bottazzini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEOLAXAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.27-13082-v.nov.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 387

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores J. M. Gutiérrez Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinación y purificación del cloruro de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.27-13078-v.nov.18.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR J. DURA, de 46 años, divorciado, constructor, francés, domiciliado en Rincón 706, y doña MARIA TERESA AIRALDI LEMOS, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5858-v.nov.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MACCIO, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña IONE RUGGIERO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5859-v.nov.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN KRYMOLOWSKI, de 25 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Convención 1256, y doña SABINA MANELA, de 17 años, soltera, suiza, domiciliada en Convención 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Gárzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5860-v.nov..3

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DOMINGO MONTAÑO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pampas 2211, y doña ELVIRA PAULA BORSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 5861-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL RAMIREZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sierra 2378, y doña MARIA AMELIA TROCHE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 5862-v.nov.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los intereasdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX KANAPKA, de 32 años, soltero, agricultor, lituano, domiciliado en Roma 22, y doña ISIDORA QUEIPO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Roma 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5863-v.nov.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL MAMBERTO, de 19 años, soltero, oriental, domiciliado en Blandengues 1530, y doña DORINDA MARTINEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2702.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5864-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARZUL, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3296, y doña MAGDALENA GARCIA, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5865-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO ENRIQUE VIDAL, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en El Iniciador 13, y doña AMANDA TERESA MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5866-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtairmonio don PEDRO SPERDUTO, de 29 años, soltero, broncero, italiano, domiciliado en Magallanes 1969, y doña MARIA TERESA MELILLO, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en J. E. Administrativa 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "iDario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5867-v.nov.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CHIARAMELO, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1913, y doña ZENAIDA ROCHA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5868-v.nov.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Fernández 2089, y doña ROSA ROBELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Fernández 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5869-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTA CRUZ ALONSO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aréchaga 2133, y doña DEOSDALDA MACEDO, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Municipio 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5870-v.nov.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JOSE MARIA PEREIRA DA CUNHA, de 27 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado en Suárez 3165, y doña ELENA BRAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5871-v.nov.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirseen matrimonio don EMILIO MESSNER, de 47 años, divorciado, veterinario, alemán, domiciliado en Brandzen 2161, y doña TRINIDAD MIRANDA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Brandzen 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5872-v.nov.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESCRICH, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1214, y doña MARIA ANGELICA FLEITAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5873-v.nov.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODD MADSEN, de 29 años, soltero, empleado, noruego, domiciliado en Santiago Vázquez 1111, y doña YVY WESTHEAD, de 20 años, soltera, inglesa, domiciliada en Santiago Vázquez 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5874-v.nov.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VITES TARACZKOS TOMCSO, de 39 años, soltero, ingeniero químico, húngaro, domiciliado en 26 de Marzo 964, y doña HEDWIG LUCIA ZIELINSKI, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en 26 de Marzo 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5875-v.nov.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEODORO SILVEIRA, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Domingo Torres 14, y doña OBDULIA ESTELA GUERREROS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5879-v.oct.27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO DOROTEO SOSA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General M. Rodríguez 9, y doña PAULINA MODESTA PADILLA, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en General M. Rodríguez 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5876-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RODRIGUEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Spikerman 15, y doña FLORENCIA FARIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Spikerman 15.

Exonerado de depósito. — Exonerado de depósito del Estado Civil. — Exonerado de de-

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5877-v.nov.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESTEBAN CASTAÑEDA ARAOZ, de 35 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado en Presidente Batlle 2575, y doña MARIA BEATRIZ LEIVA CAPDEVILLA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Presidente Batlle 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 58798-v.nov.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Agustín Luis Compagnoni, de apellido materno Lafranconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-13109-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Consuelo Viana o de Viana o Consolación María Valentina de Viana y de doña Juana de Viana o Juana María Filomena de Viana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-13093-v.nov.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marcelino Pino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.27-13083-v.nov.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan De Rita, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-13085-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Catalina Berdina de Pagano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Irigoyen, cónyuge supérstite de doña Elena Pagano de Irigoyen, a Luis Irigoyen, heredero de ésta y a cualquier otra persona que se considere heredera o sucesora a cualquier título, de la misma doña Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.27-13084-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída María Bombina Vuono solicitando la rectificación de la partida de defunción del padre de la peticionante por aparecer en ella como Domingo Longo cuando debe ser Marcos Vuono. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Oct.27-13086-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Oxilia solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ulpiana Margarita Catalina Oxilia: donde aparece el apellido de su padre como Ossilia, siendo el verdadero Oxilia. Partida de nacimiento de José Oxilia: figura el apellido de su padre como Orsilia siendo el verdadero Oxilia. Partida de nacimiento de Lucía Enriqueta Oxilia: donde aparece el apellido de su padre como Ouzilia y también el de los abuelos paternos figuran con dicho apellido, debiendo decir Oxilia, que es el verdadero. Partida de matrimonio de Andrés Oxilia y Catalina Picco: donde Andrés Oxilia figura con el apellido de Osilia, hijo de Vicente Osilia, siendo el verdadero apellido de ambos, Oxilia. Partida de nacimiento de Domingo Oxilia: donde aparece el apellido de su padre y de su abuelo paterno con el de Osilia siendo el verdadero apellido de ambos el de Oxilia. Partida de nacimiento de Isabel Oxilia: donde figura con el apellido de Auxilia, hija de Andrés Auxia y nieta de Vicente Auxilia, siendo el verdadero apellido de ellos el de Oxilia. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$13.50 Oct.27-13106-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Elia Altuna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.27-13090-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Juan Alberto Quaglia, a fin de que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13094-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Felicio Bruno, María del Carmen o Carmen Bonilla de Bruno y Teresa Bruno, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13095-v.nov.7.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Ramona o Ramona Tomasa Núñez de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 14 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13097-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sandalio González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 13 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13099-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Romualda o Romualda de los Santos de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13100-v.nov.7.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Nicasia Silva de Silva o Nicasia Bernardina Silva de Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13101-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, es hace saber la apertura judicial de la sucesión de Baldasar Sessa (conocido por Baltasar Sessa), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 13 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13098-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Aquilina o Gregoria Aquilina Valentina Herrera de Urrutia, Pascasio Ramón Antonio Urrutia, Auristela o Leoncia Rita Auristela Urrutia y Aquilina o María Martina Aquilina Urrutia de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13102-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Iterpina Amaral de Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.27-13096-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elena Luciana Rodríguez Rumacho, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.27-13089-v.nov.7.

MANUEL CALVELO MARIÑO

REMATE JUDICIAL

Almacén de comestibles y bar. Calle Libertad número 2501, esquina Brito del Pino. Los días 8, 9 y siguientes del mes de Noviembre, a las 15 horas, hasta terminar.

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en autos de quiebra del señor Avelino Sánchez, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de las existencias del fallido, siendo en parte las siguientes: gran cantidad de comestibles, bebidas, conservas, vinos finos, licores, whisky, ferretería, etc.

Importante. — Caja registradora eléctrica, máquina cortar fiambres, billar, mostrador monolítico con heladera y pirámide, vitrina niquelada, radio, balanza de cristal "Dayton", fideeras, báscula, mesas y sillas americanas.

Se exige seña. Escritorio del martillero: Ejido, 914.

$10.00 Oct.27-13087-v.nov.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balances de Saldos a Marzo 31 de 1933

Saldos deudores—		
Caja y Bancos	$	536.174.83
Equipos, bienes raíces y muebles	"	770.499.72
Productos varios	"	414.527.86
Saldos deudores	"	591.355.21
	$	2.312.557.62
Saldos acreedores—		
Capital	$	200.000.00
Saldos acreedores	"	2.112.557.62
	$	2.312.557.62

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20 — 12789.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance de saldos a Junio 30 de 1933

Saldos deudores—		
Caja y Bancos	$	690.672.99
Equipos, bienes raíces y muebles	"	891.123.69
Productos varios	"	410.613.55
Saldos deudores	"	325.206.97
	$	2.317.617.20
Saldos acreedores—		
Capital	$	400.000.00
Saldos acreedores	"	1.917.617.20
	$	2.317.617.20

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20 — 12790.

Ford Motor Company

Balance al 30 de Junio de 1932

Activo		
Caja y Bancos	$	480.811.71
Deudores varios	"	584.573.23
Propiedades	"	536.027.53
	$	1.601.412.47
Pasivo		
Capital	$	200.000.00
Acreedores varios	"	1.401.412.47
	$	1.601.412.47

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80. — 12921.

Ford Motor Company

Balance al 30 de Setiembre de 1932

Activo		
Caja y Bancos	$	507.087.12
Deudores varios	"	577.649.66
Propiedades	"	536.027.53
	$	1.620.764.31
Pasivo		
Capital	$	200.000.00
Acreedores varios	"	1.420.764.31
	$	1.620.764.31

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 12922.

Ford Motor Company

Balance al 31 de Diciembre de 1932

Activo		
Caja y Bancos	$	578.166.47
Deudores varios	"	505.384.14
Propiedades	"	536.027.53
	$	1.619.578.14
Pasivo		
Capital	$	200.000.00
Acreedores varios	"	1.419.578.14
	$	1.619.578.14

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 12923.

Ford Motor Company

Balance al 31 de Marzo de 1933

Activo		
Caja y Bancos	$	640.435.34
Deudores varios	"	466.924.35
Propiedades	"	536.027.53
	$	1.643.387.22
Pasivo		
Capital	$	200.000.00
Acreedores varios	"	1.443.387.22
	$	1.643.387.22

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 12924.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.

Balance general de los libros al 30 de Junio de 1932

Activo		
Material flotante	$	245.000.00
Utiles	"	4.695.10
Obligaciones a cobrar ...	"	55.551.91
Cuentas a cobrar	"	1.426.17
Banco Francés, Supervielle y Compañía	"	2.293.77
Seguros contra accidentes.	"	450.00
Caja	"	600.92
	$	310.017.87
Pasivo		
Capital	$	240.000.00
Fondo de reserva	"	69.759.15
Cuentas a pagar	"	258.72
	$	310.017.87

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 12941.

Compañía de Seguros Marítimos "Skandinavia"

Resumen de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 1932.

Sumas aseguradas	$	1.321.240.00
Premios recibidos	"	6.248.41
Impuestos pagados ...	"	249.94

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 13023.

Compañía de Seguros contra Incendio "Albingia"

Resumen de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 1932

Sumas aseguradas	$	806.700.00
Premios recibidos	"	4.314.25
Impuestos pagados	"	517.72

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 13024.

Compañía de seguros contra incendio "Albingia"

Resumen de las operaciones realizadas durante el primer trimestre de 1933

Sumas aseguradas	$	1.038.900.00
Premios recibidos	"	6.477.74
Impuestos pagados ...	"	777.32

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 13026.

Compañía de seguros contra incendio "Albingia"

Resumen de las operaciones realizadas durante el segundo trimestre de 1933

Sumas aseguradas	$	1.207.105.02
Premios recibidos	"	6.406.43
Impuestos pagados ...	"	768.77

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 13025.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional